



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Primo Llamas Fernández.

Interventor: D. Jacobo Chico Carballas.

En San Agustín del Guadalix, a 27 de febrero de 2020, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Previa excusa, no asiste el Sr. Concejald, D. Oscar Torres Mendez (Cs).

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández. Asiste, igualmente, el Sr. Interventor municipal, D. Jacobo Chico Carballas.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas el día 27 de diciembre de 2019 y 30 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dichas actas, tal como establece el artículo 91.1. ROF. Y, no formulándose observación alguna, ambas sesiones fueron aprobadas tal como ha sido redactadas por el Sr. Secretario, una vez constatada por la Sra. Sanz García la corrección de la primera página de la sesión del día 27 de diciembre de 2019, en que ya consta correctamente el voto en contra de los Grupos PSV y PSOE de la inclusión de los puntos A1.1 y A1.2 en el orden del día.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 27/12/2019:

Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 30/1/2020:

Votos favorables: quince (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (D. Rubén Moreno Corral (Cs), ausente en la sesión)

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A2. Hacienda A2.1. Presupuesto 2020.

INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2020/212

Examinada la documentación comprensiva del expediente que viene tramitándose relativo al presupuesto y plantilla de personal para 2020, y la memoria, propuesta e informes que en el mismo figura,

a propuesta por el Sr. Concejales de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 20 de febrero corriente, la Corporación, previo debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020, sus Bases de Ejecución y todos sus Anexos y documentación complementaria, y cuyo resumen es el siguiente

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
I	Impuestos directos	5.300.224,22
II	Impuestos indirectos	750.383,17
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.452.785,58
IV	Transferencias corrientes	3.375.381,81
V	Ingresos patrimoniales	22.597,93
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	14.021,72
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		11.915.394,43

ESTADO DE GASTOS:

a) Clasificación Económica

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
I	Gastos de personal	5.832.593,41
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.588.375,08
III	Gastos financieros	81.500,00
IV	Transferencias corrientes	282.650,00
V	Fondo de contingencia y otros	0,00
VI	Inversiones reales	130.275,94
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		11.915.394,43

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal para 2020 que se une al presupuesto.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tercero.-Ordenar inserción de anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de quince días hábiles a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, entender definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020 sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y remitiéndose, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sendas copias a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Enmienda VOX:

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, PARA CAMBIOS DE NOMENCLATURA Y DESGLOSE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE 2020

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, conforme a lo previsto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Enmienda al presupuesto 2020:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Artículo 14 de la Constitución: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

La ideología de género no debe manifestarse en la generación de presupuestos municipales incluyendo nomenclaturas que hacen aparentar la existencia de presupuestos de hombre y presupuestos de mujeres, independientemente de que las condiciones actuales obliguen a dedicar los recursos de Servicios Sociales con mayor previsión de gasto en la atención a la mujer.

PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO AL DEBATE DEL PRESUPUESTO 2020

PRIMERO: Instar al Pleno Municipal a la aprobación del cambio de la nomenclatura de la partida presupuestaria 221.0 "Mujer. Energía eléctrica" por "Servicios Sociales. Mujer. Energía eléctrica".

SEGUNDO: Instar al Pleno Municipal a la aprobación del cambio de la nomenclatura de la partida presupuestaria 226.9908 "Mujer. Otros gastos diversos" por "Servicios Sociales. Mujer. Otros gastos diversos".

TERCERO: Instar al Pleno Municipal a la aprobación de una partida presupuestaria derivada de la 226.9908 que potencie en las oficinas del Ayuntamiento los Servicios Sociales de tal forma que se entreguen directamente las ayudas a las mujeres maltratadas.

En San Agustín del Guadalix, a 27 de febrero de 2020.

Fdo.- Fernando Moreno García. **Portavoz del Grupo Municipal Vox**

Intervenciones:

D. Fernando Moreno García (VOX). Bien, únicamente para que se vea el sentido de la enmienda, es no poner como cabecera del literal de partidas presupuestarias la palabra "mujer", sino que den esa cabecera de partida presupuestaria. He considerado que debe ser "servicios sociales" y después, añadir a esa partida presupuestaria la descripción de "mujer y otros gastos diversos". Sé que hay una Concejalía de Servicios Sociales y otra Concejalía de Mujer, pero considero que en el presupuesto no debe figurar como en primera línea de cabecera que el presupuesto, que determinadas partidas, son exclusivamente para "Mujer". Muchas gracias.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Gracias señor alcalde. Buenas tardes.

Bueno, en cuanto a estas propuestas, en la nomenclatura de las partidas que figuran dentro de la Concejalía de Mujer, sí que es verdad que muchas de ellas vienen referidas como "Servicios Sociales-Mujer". Entonces, no hay inconveniente, no creo que cambie ni a mejor ni a peor por el hecho de ponerse así. Si se desea que se ponga de esa manera pues se puede valorar el ponerlo de esa manera, como está reflejado en muchas de las partidas dentro de Mujer.

Por otro lado, el que haya un dinero destinado directamente a las ayudas que reciban las mujeres, pues eso es positivo, se ha de estudiar cómo encaminarlo y cómo enfocararlo. Si es verdad que la mayoría de dinero que se da en esta partida es dinero que se recibe. Es decir, en la medida en que se recibe subvención para ello, se da ayuda a asociaciones o a otras agrupaciones que reciben estas ayudas.

A partir de ahí, que exista una partida y luego analicemos qué presupuesto se debe dotar, que nazca de ahí, para poder destinarse a ayuda a las mujeres maltratadas, pues hombre, creo que merece la pena, lo debemos valorar positivamente.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Decía usted en su enmienda que la ideología de género no debe manifestarse en la generación de presupuestos. En nuestra opinión, ninguna otra ideología, incluida esa "anti-ideología" de género. Le adelanto que vamos a votar en contra de su enmienda porque entendemos que es innecesaria esa modificación.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues estábamos analizándolo, por si encontrábamos algo que nos hiciera pensar, pero vamos a votar en contra. No entendemos, porque ya hay partidas para servicios sociales, no entendemos porque hay que separarlo y, además, no entendemos porque dice que directamente se entregue a mujeres maltratadas sin saber cómo, cuándo, porqué vienen aquí, cómo se determinan. No lo sé, no queda nada claro que pueda venir una persona directamente a las oficinas del Ayuntamiento, estamos hablando de temas serios, y no decir aquí o allá si se da dinero a uno o a otro.

Sin nada más que valorar al resto, votaremos en contra.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias. Buenas tardes.

En relación a su enmienda, una vez más nos demuestra que a usted no le importa nada este pueblo. Le recuerdo que hay un pacto de gobierno de Estado en relación a la violencia de género para impulsar el desarrollo social, laboral, igual que ha dicho el señor Moreno en este caso, que es un dinero que se recibe.

Nos demuestra que solo se quedan en los títulos y yo, de verdad, preferiría que fuera mejor al fondo. El presupuesto que se va a presentar en este pleno tiene cosas más importantes que destacar, no voy a entrar en ello porque se debatirá más tarde. Por supuesto que votaremos en contra.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias. Buenas noches señor alcalde, concejales. Bueno, obviamente mi voto va a ser en contra de esta enmienda por varios motivos:

Porque entiendo que efectivamente, cuando en un presupuesto aparece una nomenclatura es porque se quiere dejar claro, o por lo menos se intenta dejar dicho, con la mayor claridad, en qué o a qué departamento en concreto va destinado ese dinero. A mí me parece que es una cuestión de transparencia, que todos sepamos

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que hay una partida destinada para la Casa de la Mujer o cualquier otra institución que pudiera ocuparse específicamente de la mujer, donde determine que hay una serie de gastos y que vamos a destinar un dinero para ello. Las dos partidas, una se llama "Otros gastos diversos" y la otra es de "energía eléctrica", es decir que, es pagar la luz de la Casa de la Mujer, que tampoco tiene mayor trascendencia. A mí me parece que, precisamente por cuestiones de transparencia, cuanto más podamos significar a qué se dedica el dinero, mucho mejor.

En el último punto, que es entregar directamente las ayudas a las mujeres maltratadas, considero que no es apropiado, primero porque esas subvenciones a veces tienen unas partidas también concretas, que van destinadas a la ayuda psicológica o van destinadas a la ayuda para sustento durante un tiempo y entiendo que, en todo caso, las gestiones efectivamente tienen que pasar por la institución oportuna y no darse directamente a la mujer maltratada sin más consideración.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Bien, una vez manifestadas las posiciones y las posturas de todos los grupos, procedemos a la votación de la aceptación de la enmienda-

Votación enmienda VOX:

1ª Votación:

- Votos favorables: ocho (7 PP y 1 VOX)
- Votos en contra: ocho (3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que, al haberse producido empate, debe procederse a repetir la votación conforme dispone el artículo 100.2 ROF, decidiendo, en caso de nuevo empate, el voto de calidad del Sr. Presidente.

2ª Votación:

- Votos favorables: ocho (7 PP y 1 VOX)
- Votos en contra: ocho (3 Cs, 2 PSOE, 2 OSV y 1 NA)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Secretario anuncia que la enmienda de VOX ha sido aprobada al haber obtenido, en segunda votación, ocho votos a favor, entre los que se incluye el del Sr. Presidente, ocho votos en contra y ninguna abstención. Por tanto, en el presupuesto que se presente hay que recoger lo señalado en la enmienda presentada por el grupo VOX.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, hay otra enmienda presentada por la concejala no adscrita, doña Carmen Timón. Tiene usted la palabra para leerla.

Enmienda de la Concejala NA:

Dª Carmen Timón, Concejala del grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, por medio del presente escrito presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA 2020, basándose en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, en su apartado 4, que el presidente de la entidad, en este caso, el Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda, formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley de Haciendas Locales, al Pleno de la

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

SEGUNDO.- El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ampara la presentación de ENMIENDAS en el debate de la sesión Plenaria, que será mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por tanto, esta ENMIENDA tiene total cabida en el debate de aprobación, enmienda o devolución del presupuesto desde el punto de vista legal.

TERCERO.- Por último, en el supuesto de la aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto al órgano competente del gobierno local, para que previa formación por el Alcalde, se eleve de nuevo al Pleno un nuevo proyecto de Presupuesto General 2020 para el municipio de San Agustín del Guadalix.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE SE BASA EN LOS SIGUIENTES,

MOTIVOS

PRIMERO.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE REMISIÓN AL PLENO DEL PRESUPUESTO.

Se enmienda la totalidad del Proyecto de Presupuesto que se presenta hoy a pleno por razones de PROCEDIMIENTO toda vez que el INFORME DE INTERVENCIÓN que acompaña al mismo, en el PUNTO DOS reconoce de manera inequívoca:

“DOS. En cuanto a la tramitación del expediente, se observa un incumplimiento de los plazos previstos en el TRLRHL y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se establece que la elevación al pleno del Proyecto de Presupuesto General se realizará con fecha anterior al 15 de octubre y su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que deba de aplicarse”.

Así pues, y a este respecto hemos de decir que, esta Concejala ya puso de manifiesto, en la moción presentada por ella en el Pleno de enero de este año solicitando que el Presupuesto viniera para el pleno de febrero, el incumplimiento de los plazos establecidos por este artículo.

A día de hoy, ya se puede afirmar rotundamente que el Sr. Alcalde ha incumplido este plazo de presentación a este Pleno y aprobación definitiva, ya que, la primera toma de contacto con el proyecto de Presupuesto se ha tenido el día 20 de febrero en la comisión informativa y hoy, día 27 de febrero es cuando se va a aprobar, enmendar o devolver a su partida de inicio.

SEGUNDO.- NULA VOLUNTAD DE LA EXISTENCIA DE UNA AUTENTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PRESUPUESTOS.

Destaca el escaso interés de este equipo de gobierno en la verdadera implantación de un Presupuesto Participativo para los ciudadanos de San Agustín del Guadalix frente al paso dado por sus predecesores en el equipo de gobierno, por cierto del mismo partido, quienes, en el presupuesto aprobado para 2018 y que fue prorrogado en 2019, acordaron con algunos de los grupos políticos de la oposición reservar en torno a los 100.000 euros destinados a la implantación de los presupuestos participativos mediante un proceso que comenzaría en junio de 2018 y en el que se someterían a votación de la ciudadanía los proyectos de gasto seleccionados.

De este proceso de participación ciudadana, previa votación como así fue, salieron inversiones deportivas que hoy están implantadas en nuestro municipio.

Frente a esta propuesta nos encontramos que en la memoria de proyecto de presupuesto de 2020 se dice únicamente que:

“una parte de estos fondos que integran el Patrimonio Municipal del Suelo se destinen durante el ejercicio a proyectos elegidos mediante participación ciudadana, dando cauce así a los llamados Presupuestos Participativos”.

En ningún punto del Proyecto de Presupuesto que hoy presentan concretan cuánto será realmente el dinero destinado a estos proyectos de inversión, ni tampoco se dice en qué momento del año se iniciará el proceso de consulta a la Ciudadanía sobre qué inversiones desean para su municipio, ni cual sería el proceso para

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





determinar cómo se elegirán los proyectos que se someterán a votación. De lo cual se puede deducir que en realidad este equipo de gobierno de PP+Ciudadanos lo que realmente quieren es obviar la continuidad de un proceso de participación ciudadana en los presupuestos que se inició en 2018.

TERCERO.- CONSOLIDACIÓN DE UNA MAYOR CARGA CONTRIBUTIVA PARA LOS VECINOS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

El documento de memoria del proyecto de presupuesto 2020, en su página 68, dice: "... recordar que el sistema tributario establecido por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix sigue siendo uno de los más reducidos de la Comunidad de Madrid...", sin embargo dicha afirmación en absoluto es cierta como se puede comprobar con el cuadro que se adjunta:

Municipio	Coficiente IBI	V. Catastral vivienda (€)	Total IBI (€)	Coche (€) de 8 hasta 11,99 caballos fiscales	Total Coche + IBI €
SS Reyes	0,497	150.000	745	63,94	808,90
San Agustín	0,48	150.000	720	54,53	774,50
Colmenar	0,44	150.000	660	63,24	723
El Molar	0,429	150.000	643	43,71	686
Tres Cantos	0,4	150.000	600	53,38	653
Alcobendas	0,395	150.000	592	45,3	637

Así pues, este presupuesto 2020 de San Agustín, nos sigue colocando en el segundo puesto del ranking de pueblos más caros fiscalmente, y eso sin tener en cuenta que:

- Para 2020 pagaremos una nueva TASA DE BASURA.
- Que dicha Tasa de Basuras se coloca en importe incluso por encima de la cuota que se paga en nuestros pueblos de alrededor, en San Sebastián de los Reyes por ejemplo se paga incluso en función del valor catastral de la vivienda, mientras que en El Molar se paga 51 € al año y Pedrezuela ni siquiera ha impuesto dicha Tasa.

CUARTO.- FOMENTA LA ARBITRARIEDAD Y POSIBLE DESIGUALDAD ENTRE COLECTIVOS DE LA SOCIEDAD DE SAN AGUSTIN.

Mientras que en el Presupuesto de 2018, prorrogado a 2019, se establecían las partidas de subvenciones a clubes deportivos de forma nominativa, es decir, por el nombre concreto de la entidad con la cantidad concreta asignada, en 2020 se han eliminado todas estas subvenciones nominativas y ahora solo constan una única partida:

- 341.489.50 Promoción y fomento de deporte. Subvenciones destinadas a entidades deportivas.

Este hecho, lejos de fomentar la transparencia y garantizar la igualdad entre los diversos entes deportivos, genera desconfianza e incertidumbre ya que, al no ser nominativa, se desconoce a priori qué decisión política se adoptará a la hora de repartir los 36.200 € de subvenciones, a quienes irá repartida, si a todos o solo a algunos, si dichas entidades contarán con la misma cantidad que el año anterior u otra diferente.

Resulta curioso sin embargo comprobar como las subvenciones culturales son todas nominativas, así podemos ver dentro de la aplicación presupuestaria 334, como hay subvenciones a nombre de las AMPAS de colegios e institutos o a la Hermandad de nuestra Sra. De Navalazarza.

QUINTO.- OSCURANTISMO DEL PRESUPUESTO

No solo hay falta de transparencia en las subvenciones para clubes deportivos, también la podemos ver en las partidas destinadas a festejos. En el anterior presupuesto surgió una gran polémica respecto a la partida que pagaba la contratación de toreros en las fiestas patronales, resultando que los mismos se abonaban de una partida de cultura. Pues bien, este año se puede observar algo curioso en el Presupuesto de 2020:

ALCALDE

01/06/2020

Roberto Ronda Villegas

SECRETARIO

29/05/2020

Primo Llamas Fernandez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- La partida dedicada a Fiestas populares y festejos. Fondo de contrataciones populares (es decir la partida que tendría que soportar el gasto de los contratos de los toreros) ha pasado de 73.119 € a 4.500 €.
- La cifra de 4.500 € es absolutamente insuficiente para el abono de los contratos de los toreros más la seguridad social, salvo que se haya decidido no tener corridas de toros.

¿Qué se va a hacer respecto a la contratación de los toreros? ¿Se sacará un concurso público de adjudicación a una empresa la contratación de los mismos como ha propuesto parte del equipo de gobierno, Ciudadanos? ¿Se va a sacar de otra partida el dinero para contratarlos si es que se va a contratar directamente?

SEXTO.- NO EXISTE NINGUNA REDUCCIÓN EN EL CONTRATO MÁS CARO QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO A PESAR DE LA PROMESA DEL CONEJAL COMPETENTE.

A pesar del reiterado comentario del Concejal competente en medio ambiente de estar en ciernes de conseguir un gran ahorro en el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza, la realidad del proyecto de presupuesto para 2020 que presentan no dice lo mismo.

En el presupuesto de 2018, prorrogado a 2019, el importe anual de dicho contrato de recogida y limpieza era de 1.085.000€ al año. En el proyecto de presupuesto de 2020 la partida 1622.227.9903 es de 1.040.000 €, es decir, 45.000 € menos.

Cuando se preguntó en el Comisión informativa por la misma se nos comentó que no hay ahorro alguno ya que estos 45.000 € se han quitado solo por la amortización de camiones y demás vehículos.

De la promesa del Concejal de Ciudadanos, de una racionalización del gasto en esta materia, dicho en este Pleno según consta en acta y una promesa de que esa racionalización comportara un ahorro al municipio en el contrato más caro del municipio y que tantos sinsabores nos da a la vista de las quejas ciudadanas sobre la limpieza, nos hemos quedado en nada, volviendo a pagar lo mismo.

SEPTIMO.- UN PRESUPUESTO SIN NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

A pesar de que el Presupuesto contempla modificaciones importantes en materia de personal, tanto en amortización de plazas como en eliminar dotaciones presupuestarias, así como una distribución de complementos específico que no parece contar con la aprobación de la parte Sindical mayoritaria en este Ayuntamiento, se presenta un proyecto que no cuenta con una negociación cerrada y concluida sobre material salarial, sobre la RPT nueva, sobre la productividad, en definitiva este no es un proyecto sobre el que esté concluido este aspecto esencial como es requisito legal del mismo.

OCTAVO.- CAPÍTULO I DE GASTOS DE PERSONAL

Señala el presupuesto que el aumento de la partida de personal y carga las tintas señalando a la subida del 2% que corresponde a los funcionarios, olvidando que el equipo de gobierno ya se subió los sueldos exactamente en junio en unos 140.000 € si tenemos en cuenta el coste de seguridad social y los sueldos que se pagan al cargo de confianza y su seguridad social más la subida en dietas al resto de Concejales de este Pleno. Pero a mayor abundamiento, en este Proyecto de presupuestos se vuelven a subir un 0,8 % suponiendo su retribución sin seguridad social más de 291.000 euros, a eso se une ahora dos cargos de confianza (antes era uno) lo que supone sin seguridad social 55.215,32 €, las asistencias a órganos colegiados y Tribunales que pasa de 30.000 a 57.000 euros.

Todos ello sin tener en cuenta que hemos tenido que presentar un plan económico financiero que de sostenibilidad a nuestras cuentas y nuestro Ayuntamiento.

CAPITULO VI, INVERSIONES REALES.

A las inversiones iniciales del proyecto de presupuesto que solo son 130.275,94 euros, dice el Proyecto que unirá las que resulten de remanentes de crédito afectados, financiados por ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y subvenciones de la Comunidad de Madrid vinculadas al programa PIR 2016-2019. Señala el Proyecto que estos ingresos son importantes en este Ayuntamiento estimándose en 2020 en unos 4.000.000 de €.. continúa diciendo que una parte de

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





este dinero se encuentra ya adjudicado o reservada para diversos proyectos, entre los que destaca:

- Subvención cubrición de la plaza de toros (Programa PIR 2016-2019). Aportación Comunidad de Madrid 939.068,80 (83,33% del proyecto total).

Se da la circunstancia de que en el mismo pleno en el que se quiere aprobar este Proyecto de presupuesto, se va a dar de baja a esta obra de cubrición de plaza de toros para dar de alta otros proyectos.

Probablemente, recibamos igualmente estos 939.068,80 euros de las nuevas altas de proyectos de construcción que se van a aprobar en este pleno también sin embargo al no estar aprobado no se puede poner.

Por tanto, nos traen unos datos y cifras que incluso se van a modificar en el propio pleno momento posterior a la aprobación de este proyecto de Presupuesto, siendo esto así, ¿Qué fiabilidad tiene este proyecto?

En San Agustín del Guadalix, a 27 de febrero de 2020. Fdo. Carmen Timón.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Bien, señora Timón, ¿algo que aportar más o comenzamos con la ronda de debate?

D.ª Carmen Timón Montero (NA). Bien, gracias señor alcalde, creo que he expuesto a grandes rasgos el por qué este proyecto de presupuesto debe de ser retirado de esta mesa, quizá para consensuarlo más con el resto de concejales presentes en este pleno, pero, además, entiendo que es sustancialmente mejorable. Al margen de esto, hay pequeñas partidas o pequeños proyectos que, incluso, deberían ser recogidos dentro de este proyecto de presupuesto que, si ustedes lo retiran, quizá se pudieran incluir. Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Le contesto a cada uno de los puntos que plantea, señora Timón:

El primer punto, realmente es totalmente increíble que usted nos pida que retiremos el presupuesto porque lo traemos tarde, supongo que para traerlo el mes que viene, más tarde aún. No entiendo que es lo que quiere aquí, o sea, que retiremos el presupuesto porque ha venido tarde..., entonces no hay presupuesto, no lo habrá nunca. Dado que ya está fuera de plazo, jamás lo traemos. O sea, no tiene ningún sentido. Usted, jocosamente en cierto modo, me decía que a ver si traía el presupuesto en febrero y cuando traemos el presupuesto en febrero, como usted ha recordado, ahora dice que los retiremos. ¿Por qué es tarde para traerlo?. En fin, el primer punto no le puedo decir nada más que es incomprensible.

El segundo punto, en la memoria del presupuesto se especifica que habrá cabida para los presupuestos participativos. Ello no se desarrolla más en el presupuesto y ello será analizado y en el deseo de esta Corporación está que los presupuestos participativos se desarrollen y se lleven a cabo. A partir de ahí, que no se concrete tanto como a usted le gustaría, pues bueno, puedo entenderlo, pero no puede criticarlo como que este mal, porque está previsto que se lleven a cabo.

En cuanto al tercer punto, usted habla de la fiscalidad y nos trae una tabla en la que ha cogido los datos, pues bueno, los primeros que ha conseguido cuadrar para pintarnos a San Agustín como un pueblo de alta fiscalidad. Si usted analiza el pueblo de una manera más global, en lo referente a la presión fiscal por habitante, podrá ver, de hecho, apostaría a que lo ha visto, que San Agustín tiene una fiscalidad realmente baja en comparación al resto de municipios. Que soy de la opinión de que en todos los municipios la fiscalidad es irremediablemente alta y ojalá pudiésemos ir al contrario y bajarla. Pero, ¿por comparación a los otros municipios? Es baja.

Si quiere usted coger esa tabla y coger el primer caso que pone por ejemplo de San Sebastián de los Reyes, si usted a una vivienda por ejemplo le asocia algo muy normal que es tres vehículos, que en una vivienda haya tres vehículos, entonces verá usted que San Sebastián de los Reyes en vez de pagar menos paga más. Pero usted pone el ejemplo como a usted le gusta. Claro, y es muy normal que en una

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

vivienda haya tres coches. Podría haber puesto tres coches por vivienda y así ya sale de otra manera.

Entonces, en ese sentido, pues depende de cómo queramos coger los datos. El caso es que el dato real, el dato objetivo y el dato que no intenta falsear la información es que la presión fiscal por habitante en San Agustín de, comparativamente con los demás municipios, es baja. Esa es la realidad.

A partir de ahí, es bueno que su tabla refleje que tenemos el mínimo en cuanto al impuesto de vehículos, se puede ver en la tabla y observar. Y bueno, usted coge también pues el valor catastral idéntico para todos los municipios. En cada sitio, el valor catastral es el que es, pero es muy sesgada esa información que usted plantea ahí. Lo único que se puede decir es la información objetiva que es que la presión fiscal media en San Agustín de Guadalix es comparativamente baja.

En cuanto a la tasa de basuras que nos habla después ya se explicó aquí cuando se trajo aquí la tasa de basuras que el coste que implica la recogida de basuras, el coste por vivienda, es de 88 €. Frente a ello, se ha establecido una tasa de 60 € por vivienda.

Entonces, se está yendo más allá, pero usted cuando compara los sistemas fiscales de distintos municipios lo tiene que hacer de una manera global, no cogiendo coletazos de un lado y de otro según le interesa en cada momento.

Aquí se ha establecido una tasa de 60 € y el coste que tenemos en San Agustín por la recogida de basuras es de 88 €. Si uno se va a otro municipio el coste que puede tener puede ser distinto, por como sea el urbanismo de este municipio o como sea el sistema de recogida o como este todo previsto, o lo que cobren los trabajadores de la empresa de recogida de basuras, por distintos motivos. Aquí el coste que tenemos es ese. En otros municipios habrá que analizarlo, pero no mezclarlo todo de esa manera tan extraña y con tan poco análisis.

El siguiente punto que nos indica es el de las subvenciones nominativas, ese tema se está trabajando en él, todavía no está cerrado, y por eso todavía no está concretado en el presupuesto, lo cual no quiere decir que no se vaya a concretar. Entonces, pues bueno, usted quiere que eso se concrete. Eso será concretado. Lo que ocurre es que hoy tenemos aquí el presupuesto, y cuando tengamos esos datos, los traemos aquí, pero no antes. Y el presupuesto tenemos que llevarlo ya adelante, traerlo a aquí y, a ser posible, aprobarlo. Y en ese sentido lo traemos, aunque alguna cosa no esté completamente determinada. Cuando estén determinadas las subvenciones, podrán ser nominativas, no antes.

En el siguiente punto nos habla de un oscurantismo porque usted no termina de conocer cómo se va a contratar un servicio. Pues, mire usted, el presupuesto no aclara cómo se van a contratar todos los servicios. O sea, hay muchísimas partidas del presupuesto que a usted no le dejan claro cómo se van a contratar, pero además es que ocurre con la mayoría de las partidas. Eso no quiere decir que el presupuesto sea oscurantista. Quiere decir que usted incluye que se va a cambiar el sistema de contratación en una partida. Pues quizás. Pero eso no tiene nada que ver con el oscurantismo, es una elucubración de usted el decir que es oscurantista prever un sistema distinto de contratación. Es nuestra potestad y discrecional del equipo de gobierno, hacerlo de una manera o de otra, o seguir haciéndolo como se ha venido haciendo estos años atrás.

En cuanto a la partida que critica, por la bajada del siguiente punto, que es el de Medio Ambiente, anteriormente preveía 1.085.000 €, en el actual presupuesto prevé 1.040.000 €. Actualmente, como usted sabe, estamos prorrogando el contrato que ya venció de CESP. En ese contrato había una previsión de gasto de 1.085.000 €, lo que ocurre es que una parte de él, de unos 44.000 €, iban destinados a la amortización de los vehículos. Como esa amortización no se está produciendo, ya no hace falta destinar ese dinero ahí. Una vez que traigamos aquí, igual que pasa con las subvenciones nominativas, una vez que traigamos aquí el nuevo contrato con sus partidas, con sus importes y con todo, pues veremos que actualización compete hacer para esta partida en concreto. Pero, de momento, con el actual contrato que está prorrogado, con este 1.040.000 €, queda cubierto.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, si usted quiere que pongamos más dinero, no sé si lo quiere para que sobre de momento o para que se lo demos a CESPA, aunque no corresponda, no sé lo que quiere hacer exactamente con ello, pero el contrato queda cubierto con 1.040.000 €.

El siguiente punto, usted nos indica que no ha existido, o que no ha habido, o que no ha sido suficiente la negociación colectiva. Bueno, yo he de decirle que en las páginas 177 a 180 del presupuesto están los informes donde viene reflejada la negociación colectiva. La negociación colectiva se ha producido, esa negociación tiene unos frutos, yo considero que ha sido una negociación muy positiva, considero que la Corporación Municipal se ha acercado en muchos puntos a las posturas defendidas por las partes sindicales y la Corporación ha dado muchos pasos hacia las posturas defendidas por los sindicatos, y en ese punto pues creo que ha habido un entendimiento de muchos de los temas que se han tratado. Quizás no lo habido en todos. Por eso ha habido una negociación colectiva y un acuerdo en no pocas cosas.

A partir de ahí, si hay alguna cosa que a nosotros no nos ha parecido del todo bien, pero hemos accedido y a ellos no les ha parecido bien, no han accedido, y no ha habido un acuerdo absoluto, pues eso es normal, no pasa nada, pero la negociación se ha producido y lo tiene reflejado en los informes que vienen acompañando al presupuesto.

Posteriormente nos habla del punto o de personal, donde habla de la subida de salarios. Se produce la subida de salarios del 2%, eso después de haberse producido la negociación colectiva en torno a la subida de salarios. Y a partir de ahí, lo que estaba aprobado, que era que esa subida se aplicase a todo el personal que trabaja en el Ayuntamiento, incluidos políticos y personal de confianza, lo que se ha hecho es excluir de esa subida a los cargos políticos y al personal de confianza para reducirlo a la subida que yo y todo el equipo de gobierno entendemos procedente, que es el 0,8% para mantener el poder adquisitivo.

Los salarios, cuando llegamos aquí, hace unos meses, ni se subieron, ni se bajaron como ya le dije, se establecieron. Somos trabajadores nuevos que accedemos a un puesto de trabajo y como tal se establece una remuneración, y además se establece al principio, no a mitad de trabajo ni a los dos años, se establece el primer día porque necesariamente ha de ser así. A partir de ahí, hemos determinado excluirnos a nosotros de esa subida salarial para dejar esa subida en el 0,8 en la línea del IPC. Y en cuanto a las inversiones reales pues no sé qué es lo que nos quiere decir con este punto de inversiones reales. Simplemente pues más o menos pretende que no las traigamos. Pues mire usted, las traemos porque queremos que se lleven a cabo. No sé si usted está en contra de que se ejecuten o que se ejecuten unas u otras o quiere que no se haga nada, pero aquí las tenemos porque este equipo de gobierno quiere llevar a cabo las cosas que ha prometido que va a hacer.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Gracias.

Voy a hacer un repaso un poco más genérico para no repetirme, pero efectivamente nos llamaba la atención la señora Timón en el primer punto, el incumplimiento del plazo de remisión al pleno del presupuesto, porque no sé si entonces ya no presentamos presupuesto o cuál es la forma de cumplir que pretende usted, por no hablar de que aquí, como en tantos otros municipios, se han debatido y votado presupuestos incluso en el mes de mayo o de junio.

Quería comentarle también respecto a la consolidación que dice de una mayor carga contributiva para los vecinos. Efectivamente, se ha aprobado una tasa que antes no existía. También es verdad que al final no se trajo al pleno una subida de los vehículos, que además como nos marca usted en la tabla, en el municipio de San Agustín es de las más bajas.

Y por último, los valores catastrales que usted compara, no acabo de entenderlo muy bien, porque no son iguales en los municipios, partimos de esa base, con lo cual a mí la tabla me lleva a confusión. Quería comentarle especialmente sobre,

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

bueno, en primer lugar, sobre la parte del oscurantismo que decía, es verdad que si quiere usted definir en el mes de febrero cómo se va a contratar cada partida hasta final de año, va a ser complicado que lo hagamos en este momento. Se definen las partidas, y ya nos cuesta y efectivamente por eso venimos tarde al pleno, como para definir la forma de contratación.

Quería señalar especialmente en el punto sexto, dice sobre "no existe ninguna reducción en el contrato más caro que tiene este Ayuntamiento, a pesar de la promesa del concejal competente". Yo ya he oído a mi compañero el señor Torres explicar esto mismo, pero se lo vuelvo a repetir. Cuando él ha hablado de racionalización no ha dicho que supusiera un ahorro económico, más que nada porque estamos hablando, como usted dice, del contrato más caro de este Ayuntamiento, nueve años después, con la subida del IPC, que implica simplemente, por no hablar de las subidas salariales, de la negociación que saben ustedes que han tenido con el personal de esta empresa y que está subrogado a este Ayuntamiento, por no hablar del aumento de población y de la extensión el municipio. Se lo ha explicado en varias ocasiones, racionalización no significa que haya un ahorro en el coste total final. Los ahorros se reutilizan porque, además, como le dijo, no pensaba prescindir de nadie del personal que tenemos, se utilizarán para que el municipio esté mejor, no para que haya una reducción económica de un contrato 9 años después.

De hecho, puede comprobar ustedes efectivamente las actas de los plenos. Si en alguna ocasión hemos hablado de ahorros, puede partir del primer pliego que nos encontramos, que diseñaba la empresa adjudicataria del diseño del pliego, que partía de 1.500.000 €. Efectivamente, sobre ese pliego habrá un ahorro. En cualquier caso, tampoco vamos a comentar las cifras exactas lógicamente en este pleno de un pliego que todavía no se ha lanzado.

Sobre el capítulo de gastos de personal y la parte que habla usted de la subida, que no puede ser subida porque no existían antes, de los sueldos de este equipo de gobierno, si quiere usted podemos dedicar en este pleno todos los días 10 minutos al principio o al final para hablar de este tema porque es el que usted saca reiteradamente, que parece que no tenemos otra cosa que comentar y yo entiendo que es muy fácil, y es cómodo, y la renta a usted mucho, pero bueno, vamos a ponerle si quiere una hora y terminamos de debatirlo.

Y en último lugar, respecto al capítulo de inversiones reales, no le digo yo que no podía haberse traído en otro orden efectivamente para que se incluyeran las inversiones y se pudiera hacer, pero también es verdad que los informes de Intervención no estarían hechos, de forma que sería un poco complicado desde Intervención y Secretaría respecto al presupuesto. Sería un poco complicado aprobarlo.

En cualquier caso, estos proyectos que se van a dar de baja se sustituyen por otros proyectos o en su caso por gasto corriente.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Hola, buenas tardes.

Bueno, en primer lugar, Carmen, si nos hubieras mandado las enmiendas por e-mail, pues hubiésemos tenido algo más de tiempo para poderlas ver, porque es bastante extenso y creo que es bastante importante y todos los puntos, pues bueno, hubiésemos estado más de acuerdo con lo que voy a decir.

Sin embargo, leyéndolas así por encima y seguramente se me pase algún dato o alguna información, considero que refleja bastante fielmente mucho del argumentar yo que posteriormente voy a hacer en la defensa que tenemos que hacer por el punto de presupuestos. Por lo que nosotros apoyaremos estas enmiendas.

No voy a ir punto por punto porque luego vamos a hacer otra vez lo mismo y sería repetir.

Hay una parte Carmen que comentas lo de los toreros, que pasa de 73.000 € a 4.000 €. Bueno, en los presupuestos hay una partida de servicios veterinarios de 70.000 €, igual va por ahí la cosa. Y luego, por último, comentarte Fernando, lo de

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

los tres vehículos por vivienda, no, no es normal que haya tres vehículos en una casa, a no ser que cuente el cochecito de mi hija y ese no cuenta.

Aun así, es verdad que el cuadro, efectivamente, estaremos o no de acuerdo con los datos, porque el valor catastral no es igual, pero en el fondo lo que yo quiero entender es que la fiscalidad es alta y no es para que sea más alta.

En cuanto al primer punto, lo de que si va o no va tarde, o si se presenta o no se presenta tarde, bueno, yo creo que es más bien un toque de atención, pues intentar que no vuelvan a pasar, porque efectivamente, no vamos a retrasar este presupuesto porque sería presentarlo un mes tarde más.

Pero bueno, ustedes saben que tendrían que haberlo presentado en octubre y finalizado antes del 31 de diciembre e intentar que para el año que viene, cuando se vuelva a presentar otro presupuesto, no recaer en estas. Más que nada eso.

Bueno, en resumen, que votaremos a favor.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Vale.

Vamos a ver, nosotros estamos de acuerdo con el 100% de esta enmienda. De hecho, es que los argumentos que nosotras después expondremos son prácticamente el 100% de los que aparecen en esta enmienda y además otros diferentes. Entonces, si es cierto que nosotros no pensábamos en ningún momento enmendar a los presupuestos, porque nosotros no creemos que un cambio de ciertos contenidos en el presupuesto o una enmienda los hagan para nosotras aceptables, para nosotras son los presupuestos los que no son aceptables, es decir, no creemos que el cambio de alguno de estos puntos nos haría aprobar los presupuestos, pues no es nuestra visión. Nuestra visión de los presupuestos es otra totalmente diferente, vemos el pueblo de otra forma totalmente diferente a como lo ven tanto el partido de PP como el de Ciudadanos, y luego lo desarrollaremos.

Entonces, vamos a votar a favor de esta enmienda, como ya hemos dicho.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, esta enmienda yo la veo un poco destructiva. Yo me esperaba pues enmiendas que pudieran modificar determinadas partidas porque se consideren, pues según los criterios de cada uno, más idóneas, aplicarlas a un capítulo o a otro, en fin, pero una enmienda a la totalidad lo veo como algo destructivo y además con una serie de argumentos con los que no estoy de acuerdo.

Evidentemente, sobre el incumplimiento de plazos, pues no tiene mucho sentido, en los presupuestos generales del Estado todavía estamos con los presupuestos de Montoro de hace 5 años o más.

¿La participación ciudadana en presupuestos? Yo no sé qué es lo que se quiere expresar aquí, pero no podemos decir a cada ciudadano: "oye, ¿tu cuanto crees que se puede meter en el capítulo de personal o de apoyo a los jóvenes...?", en fin, se pueden solicitar sugerencias y, en función de esas sugerencias, que creo que se llevan a cabo, se puede considerar que se ha llevado a cabo una participación ciudadana.

En cuanto a la mayor carga contributiva, pues bueno, no sé exactamente si estos datos que hay aquí están bien ajustados o son interesados. No se sabe. A veces ponemos unas cosas según unas comparativas, pues que no son acordes exactamente a la realidad.

Me ha llamado la atención que no incluye a Pedrezuela en este desglose de la carga contributiva de las poblaciones y, bueno, a lo mejor hay que tener una carga contributiva acorde a la necesaria calidad de vida que perseguimos en San Agustín, que es lo que a mí me gusta, porque al contrario de lo que decía Podemos pues a mí sí que me interesa San Agustín y su gente.

Bueno, hay cosas que no merece la pena ni comentar.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En fin, en cuanto al reparto de subvenciones, bueno, pues están recogidos prácticamente todos en los decretos de la Alcaldía y, los que están pendientes de definir, pues se tendrán que definir en su momento, pero claro, a lo mejor ahora mismo no es el momento para poner con detalle en los presupuestos todas las subvenciones que va a haber.

No considero tampoco el oscurantismo que cita esta enmienda. No lo considero. Creo que está muy claro, lo que no se puede poner directamente en los presupuestos es el nombre del torero al que le vamos a pagar la subvención del capítulo no sé cuántos.

La negociación colectiva evidentemente ya se ha expresado que la ha habido. Como ya expresé en la Comisión Informativa, la negociación colectiva no es solamente de una parte. A veces creemos que hay que hacer todo lo que dice una parte y no atendemos lo que la otra parte, basada en su conocimiento de cosas que pueden ser ignoradas por la otra parte, pues tiene que aplicar de una forma.

Y en cuanto a inversiones, pues bueno, ya se nos explicó en la Comisión Informativa también, que no se podía incluir la inversión del PIR, porque todavía no estaba aprobado y, bueno, pues irá luego a su aprobación.

En resumen, mejor que el portavoz del Partido Popular no voy a expresar punto por punto todas las explicaciones, entonces suscribo totalmente toda la explicación que ha dado.

Voy a votar en contra por todo lo expresado.

Gracias.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Perdón, me gustaría contestar al tema de las enmiendas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bueno, sí, pero por favor sea breve señora Timón, porque es que vamos a estar ahora otros dos turnos o tres si hacen falta para hablar del presupuesto y van a salir los mismos temas. Entonces, casi todos los concejales han intentado ser breves por ese sentido, le pido brevedad. Gracias.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Gracias señor Moreno, bueno, perdón, no señor Moreno padre, gracias señor Moreno hijo por lo siguiente, porque fíjese, señor Moreno "junior", me ha dado usted la razón de por qué tenemos que enmendar totalmente este presupuesto, una pequeña anotación didáctica.

Cuando se presenta una enmienda a la totalidad, es para solicitar como se solicita en esta enmienda la retirada completa del presupuesto, no se establece una sustitución de unas partidas por otras, que eso son enmiendas parciales. Aquí, lo que se da es una serie de argumentación diciendo que por qué hay que quitar este presupuesto y, obviamente, el señor Moreno Junior nos ha dado la respuesta. Es un presupuesto que no está completo y es un presupuesto que ustedes tienen la intencionalidad de, en breve, o no breve, o dentro de dos meses, ir cambiando determinadas partidas, por ejemplo las subvenciones. ¿Me quiere usted contar que estamos aprobando? ¿Qué es lo que se va a aprobar aquí? Porque desde luego, la inconcreción es imposible que tenga un voto positivo.

Si los señores que les sustentan a ustedes, Partido Popular, le aprueban este documento que ustedes traen, serán partícipes de aprobar humo, que es lo que ustedes presentan en este presupuesto.

Voy a ir concretando algunas cosas. Me dice usted que ha habido negociación colectiva, perdone si no he apuntado bien las hojas, creo que eran de la 177 a 181, ¿me puede decir dónde están esas hojas? porque yo no las tengo. Ustedes han acompañado después unas certificaciones firmadas por una persona de esta casa, pero no ha venido eso jamás en el presupuesto, ni en el primer envío, ni en el segundo. Eso lo han enviado ustedes ahí aparte con el tema de la productividad. Por lo tanto, ya solamente por eso deberían considerar ustedes que hay una nulidad en este presupuesto. Solamente ya por eso.

Porque si ustedes recogen las hojas que nos han mandado, y fíjese si esto lo han hecho con precipitación, resulta que no existe ni la 177 ni la 178, que

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

probablemente sean esas dos actas que dice usted. O sea que, vamos a ir concretando un poquito.

Fíjese en otra cosa que usted comenta.

Muy graciosamente, dice usted: "hombre, si sumáramos tres coches a San Sebastián de los Reyes daría más", pero es que fíjese que argumento tan tremendamente peregrino, fíjese: si usted, a San Sebastián de los Reyes, que la suma que pagan de IBI más el impuesto del vehículo, le suma 51 € que pagan de tasa de basuras, tiene 859,90 €, si a nosotros, que pagamos 774 €, le sumamos los 60 € del trazado que ustedes nos va a meter, perdón, que nos va a meter no, que nos ha metido por toda la escuadra, fíjese que pagamos 834,50 €. Es decir, nos quedamos en la segunda posición nuevamente.

Habla usted de porqué no se mete Pedrezuela. Pedrezuela acaba de bajar el IBI y ni siquiera tiene tasa de basura. Fíjese usted si la comparativa es odiosa con los pueblos de alrededor, perdón, no sé si lo decía usted o el otro señor Moreno.

Respondiendo a que no entienden el cuadro. El cuadro es muy sencillo. No se entiende si no se quiere entender obviamente. Yo entiendo que tanto el PP como Ciudadanos se han emperrado en aprobarse este presupuesto y tienen que defenderlo como sea y a costa de lo que sea, especialmente si hay algunas cosas en riesgo. El cuadro parte de una comparativa para los seis municipios, es decir, se han tomado viviendas con el mismo valor catastral y se ve cuánto se paga en San Sebastián de los Reyes y cuánto se paga en San Agustín del Guadalix.

Fíjese, en San Sebastián de los Reyes, una vivienda de valor catastral de 150.000 € paga 63,94 €. En San Agustín del Guadalix, con una población infinitamente menor, pagamos 54,53 €. Apenas 10 € de diferencia. ¿Me va usted a decir que San Agustín es barato? ¿Qué estamos en los últimos puestos del ranking en carga contributiva? No. No, disculpe.

Que usted venga aquí a defender lo suyo me parece muy bien, pero que nos engañe y que engañe a la población creo que va a ser que no.

¿Qué fiabilidad tiene si usted no trae un presupuesto concreto? ¿Cuál es la fiabilidad de este presupuesto? Fíjese que la falta de transparencia existe, y mucha:

Esta concejala preguntó en Comisión de dónde se iba a pagar a los toreros. No se le quiso contestar.

Esta concejala preguntó por otra partida curiosa, una partida nueva que ustedes introducen en el presupuesto, que se llama "Promoción cultural, otras actividades culturales de ocio", que es de 90.000 €, y esta concejala preguntó qué era esa partida que iba a incluir y por supuesto, ni se le dijo, ni ustedes lo sabían. No tenían ni idea de qué se va a pagar con esos 90.000 €.

Yo insinúe, el Partido Socialista ha insinuado otra partida que quizá también pudiera ser, yo insinúe que si, igual el año pasado, se iba a pagar de Cultura a los toreros y se iban a sacar de esto 90.000 €.

¿Este presupuesto es claro o es oscuro? Porque hasta ahora, y solamente llevamos dos partidas, no se sabe a qué se va a destinar.

Igual que las subvenciones deportivas que aquí se hablan. Absolutamente oscuras y falta de transparencia. Entonces, señor concejal, ¿cuándo vamos a tener un presupuesto real? ¿Cuándo vamos a saber realmente en qué vamos a gastar nos los dineros?

Mire, lo de las subidas de los sueldos lo voy a traer hasta el infinito y más allá. ¿Sabe porque lo voy a traer hasta el infinito y más allá? Porque oiga, gracias a su subida de sueldos, mis vecinos pagan 60 € más en una tasa de basuras que ustedes se han puesto. ¿Cómo no voy a venir aquí a quejarme de que ustedes están cobrando por lo menos, sin contar la seguridad social, 103.000 € más, ahora se suben un 0,8% y nosotros somos el segundo pueblo que paga más en un entorno comparativo de seis pueblos de más de 150.000 habitantes y menos que los nuestros, el segundo en carga contributiva con una tasa de basuras que ustedes nos han puesto a capón de 60 € por barba? Como para tener tres coches señor Moreno. ¿Cómo vamos a tener tres coches con todo lo que pagamos y encima esto?

Mire, una cosa sí quería decirle al señor Berlinches. Perdón, es cierto que se pueden mandar las cosas por e-mail con cierta antelación, pero está concejala trabaja, tiene

Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





poco tiempo y a veces las cosas las tiene que hacer en el último minuto, por eso no es ninguna mala fe que yo les mande a ustedes cosas que presento, cosas que hago, muchas veces tengo una incapacidad, porque claro, trabajar y cumplir con este pleno, que es un gusto, para cumplir con mis vecinos y hacer las obligaciones que tengo que hacer, pero a veces es todo en el último minuto. Intentaré modificar ese aspecto y por lo demás repetir mi agradecimiento al señor Moreno por habernos dado una razón más para solicitar la retirada de este presupuesto, dado que no ha sido capaz de explicarnos la falta de transparencia de este presupuesto, no ha sido capaz de explicarnos porque somos el pueblo que paga más después de San Sebastián de los Reyes, no ha sido capaz de explicarnos porque reiteradamente se solicitan bajadas de salarios para que mis vecinos no paguen tanto y no lo explica, es más, se mantiene y se reitera en sus cuestiones, no ha sido capaz de explicarnos porque metemos unas cosas donde decimos qué dinero y después resulta que vamos a dar de baja esa inversión del PIR y lo estamos metiendo como dinero, no ha sido capaz de explicarlo, no ha sido capaz de explicar porqué merece usted, señor Moreno, un voto positivo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Bien, procedemos a la votación de la enmienda de la concejal NA.

Votación enmienda Concejal NA:

- Votos favorables: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que la enmienda presentada por la Concejal NA no ha sido aprobada al haber obtenido cinco votos favorables, once votos en contra y ninguna abstención.

Intervenciones respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Quería comentar, antes de explicar el presupuesto, que bueno quería invitarles a que escuchen y en la medida de lo posible e intenten participar de él para poder sacar conjuntamente las cosas.

Hasta ahora debo decirles que el Partido Socialista, Podemos Somos Vecinos y el grupo de concejales no adscritos han votado dos cosas. Una de ellas es que no se dé dinero a las mujeres maltratadas y otra de ellas es que el presupuesto se retire porque llega tarde.

Espero que el resto de votaciones que nos traigan hoy aporten un poco más de sentido. Sería bueno para todos.

Como pueden ver, voy a explicar por encima, para luego ya entrar a lo que quieran preguntar a fin de cuentas sobre el presupuesto.

En cuanto a la partida de ingresos voy a reseñar las cosas que derivan más de nuestra actuación que de otra cosa. A fin de cuentas, pueden ver que hay un incremento en los ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas y por la tasa del 1,5% que se cobra a las empresas distribuidoras derivado de la inspección que aprobamos a finales del año pasado para llevar a cabo.

En cuanto a los otros ingresos que varían por nuestra actuación está la tasa de basuras, como bien conocen y como bien hemos tratado, de 285.000 €. Y el ICIO más tasa, que debemos considerarlo como algo excepcional, el ingreso previsto para este año de 606.000 €, tal y como viene reflejado, derivados de la construcción en el PERI-1. Ello nos va a dar un ingreso, conforme a los informes técnicos, de 606.000 € en el presente ejercicio.

A partir de ahí, un tema que ha sido muy recurrente en cuanto a las bonificaciones que se llevan a cabo sobre los ingresos que se conceden o se aprueban, quiero decir

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que el presupuesto del año 2020 que traemos prevé, derivado de las bonificaciones se dejen de ingresar, en beneficio de los ciudadanos, 357.000 €. Lo cual creo que es un dato positivo porque muchas personas se van a beneficiar en función sobre todo de cómo se realiza el cargo, la domiciliación bancaria a fin de cuentas o el sistema especial de pagos. Eso principalmente.

En cuanto a las partidas de gastos voy a ir capítulo por capítulo para desgranarles un poco la información, para que sea conocida a fin de cuentas. El capítulo de personal prevé un importe de 5.833.000 €, no voy a decir nunca las comas, decimales y tal. Eso es superior a lo que preveía el anterior presupuesto vigente, de 5.687.780 €, entonces se incrementa el dinero destinado a personal del Ayuntamiento.

Dentro de ello, como hemos comentado anteriormente, el funcionariado ve incrementado su salario en el 2% en todas las partidas de salario base, complementos de destino específicos y el personal político y de cargos de confianza incrementado en un 0,8%, frente a lo que estaba aprobado previamente, que era que la subida fuera del 2% igualmente.

En cuanto a las plazas, tras la negociación con los sindicatos se prevé que entre las amortizaciones y las desdotaciones de plazas hay un total de 15 plazas, algunas de ellas podríamos decir que son plazas parciales, es decir, complementos de otras, por lo tanto, no son 15 plazas completas. Hay una serie de casos particulares que se traen en este presupuesto, que no voy a citar personalmente por respeto personal, pero en ello, como se ha explicado, lo que se hace es regularizar situaciones en base a una habilitación que hay para utilizar el 0,30% de la masa salarial, para regularizar la situación de personas específicas que estén sufriendo agravios comparativos en sus salarios, derivado de comparar programas y niveles y que en función de ello se vea que están sufriendo pues un agravio comparativo.

Por ello se han incrementado algunos complementos específicos, ustedes ya los conocen y, por respeto personal, pues no voy a entrar a citar nombres.

En cuanto a la asistencia médica se mantiene igual, en el capítulo uno.

Y en cuanto a las horas extra, a la previsión de horas extra y la previsión de productividad, este tema pues también nuevamente ha sido negociado, yo creo que se alcanzó un buen resultado en lo referente a las horas extra, primero estuvimos hablando de la negociación con los sindicatos de 250.000 €, luego se llegó a los 180.000 €, esto es lo que viene reflejado en el presupuesto, 180.000 €. Y en la productividad viene reflejado 200.000 €. Productividad se han gastado este año 150.000 €, 149.000 y pico €, entonces queda perfectamente cubierto.

El complemento de productividad, como viene en una cuestión específica aparte, pues podremos hablar después de él.

Pasando al capítulo 2, el capítulo nos refleja una subida, anteriormente eran 5.200.349 € y ahora tenemos 5.588.000 €. Podemos ver cómo los esfuerzos se ven reflejados en lo siguiente. Por un lado, evidentemente está la subida del coste de todo lo que ha subido y eso no se ve reflejado en contratos cuyas actualizaciones prevén un coste mayor para el Ayuntamiento. En todo caso, quiero destacar cómo se duplica el dinero destinado a la escuela infantil, que sube de los 125.000 € a los 253.000 €.

Se baja el dinero destinado a comunicación. El equipo de gobierno ha decidido que es conveniente hacer un menor gasto en el departamento de Comunicación para destinarlo a otros fines de carácter más social.

Se hace un esfuerzo por el campo del desarrollo empresarial donde se triplica el dinero destinado a ello. De hecho, se van a llevar a cabo distintos programas que, sin ánimo de ser oscurantista, no voy a explicar.

Y se triplica la inversión destinada al desarrollo empresarial.

Se incrementa sustancialmente el dinero destinado al campo o al departamento de Mujer, subiendo desde la partida principal de los 37.500 € a los 58.500 €.

Sube el dinero destinado a Juventud. Se está reformulando el departamento de Juventud desde la Concejalía y ello implica la necesidad de algo más de dinero, pero bueno, igual que le decía la concejala de Juventud, es un mayor gasto, pero no es un despilfarro. Se está reorganizando y de manera positiva a mi entender.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se va a destinar un mayor importe al mantenimiento de infraestructuras, que al final es mantenimiento de las calles, aceras, etc., cuya partida sube desde los 75.000 € a los 160.000 €. Creemos conveniente llevar a cabo algún programa especial de arreglo de aceras y de arreglo de las calles de San Agustín, porque creemos que lo piden los ciudadanos.

Y a partir de ahí pues tenemos, conserjes, limpieza de edificios, etc., contratos que se actualizan y suben los costes de los mismos, pues por las subidas de todos los costes, como por ejemplo la del salario mínimo interprofesional.

Del mismo modo que hay una preocupación importante por el personal en el capítulo uno, que se le paga directamente, puede haber una preocupación importante por el personal de las empresas que prestan servicio al Ayuntamiento. Y en ese sentido, es normal que ciertos contratos suban su importe, derivado de las subidas salariales de los trabajadores que en ellas están.

A partir de ahí paso al capítulo tercero. Gastos financieros.

Los gastos financieros se ven incrementados pues principalmente por las estimaciones que tenemos previstas en base a las subidas de los gastos bancarios. Las comisiones bancarias, como saben, derivado del "tan bajo" tipo de interés pues los bancos buscan sacar el dinero por otro lado y al final van subiendo lo que nos cobran. Y exactamente igual nos ocurre con los intereses de demora que tenemos que abonar derivados de sentencias judiciales. Estimamos un incremento, lo que se destinaba al capítulo tres eran 45.000 € y hemos previsto 81.500 €.

El capítulo 4 se mantiene prácticamente como estaba, es un capítulo de 282.650 €, antes eran 280.800 €. Aquí vienen recogidas las subvenciones, las ayudas, los convenios que se tienen firmados con otras entidades, con otros municipios o con otras mancomunidades. Todo ello viene aquí recogido. No viene especificado al nivel que a lo mejor a algunos les gustaría, señora Timón, pero el presupuesto es algo genérico de cómo se van a llevar a cabo los gastos e ingresos del Ayuntamiento, no es un desglose de cada factura recibida y entregada. Eso es así y usted lo conoce perfectamente.

Y por último, el capítulo 6 prevé un importe que se viene gastando, relativamente pequeño podríamos decir, si entendemos que estas son las inversiones 130.275 €, en el anterior eran 137.500 €. Bueno, este año lo que tenemos es el PIR, que viene hoy a este pleno igualmente, y luego está siempre disponible, con cautela, el patrimonio municipal del suelo. Todos los años se gasta algo de patrimonio municipal del suelo, luego viene elevándose de manera intermitente, a partir de ahí el plan general de ordenación urbana creo que ayudará a revitalizar digamos este patrimonio, pero la partida de inversiones creo que es anecdótica en comparación con las inversiones que se van a llevar a cabo este año.

Este es el presupuesto. El presupuesto recoge evidentemente un equilibrio, un crecimiento austero, se elevan las partidas, ustedes ya pudieron ver en el plan económico financiero como se elevaban las partidas de muchos ámbitos de manera involuntaria. Es decir, nosotros no podíamos hacer nada por evitar que se llevasen esas partidas y, frente a ello, hemos tenido que buscar como ir ajustando de uno y otro sitio para encajarlo y cuadrarlo. Evidentemente, cada uno puede tener su opinión sobre lo adecuado del mismo, pero bueno, tras todas las solicitudes, este es el presupuesto que queremos que de respaldo a las políticas que queremos emprender, que son a las que nos hemos comprometido con los ciudadanos y son las que vamos a llevar a cabo este año.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Si, vista la exposición del concejal de Hacienda, que ha sido bastante extensa, sólo queríamos añadir que el plan económico financiero ya nos anunció un presupuesto como el que se presenta hoy, en equilibrio.

Las claves del presupuesto se expusieron en la Comisión y, como sabemos, venimos de un 2019 de presupuestos prorrogados que, debido a los cambios en capítulos, tanto de ingresos como de gastos, algunos atribuibles a esta administración local y

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





otros a algunas superiores, pues impedía una correcta gestión del gasto que ustedes mismos han comentado en alguna ocasión.

Esperamos a la intervención del resto de los partidos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Si, un inciso antes de pasar la palabra a mi compañero. Mire, señor don Fernando Moreno Cabestrero, concejal de Hacienda. Puede si quiere interpretar todas nuestras palabras, si usted no tiene otras para defender su posición, no hay problema, pero por favor, no vamos a consentir que use en vano un tema tan serio como la violencia de género. Precisamente es el tratamiento que usted da en los presupuestos uno de los motivos que nos hace no aprobarlo. Pasó la palabra a mi compañero, gracias.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Buenas tardes.

Habiendo revisado las partidas de los presupuestos para 2020, nos sorprendemos al ver el poco interés que suscitan en este municipio los mayores, las mujeres, la formación, el desarrollo empresarial, el medioambiente y, por el contrario, lo importante que resultan por ejemplo los deportes o los festejos, a los que se les asigna una cantidad importante.

Consideramos que los presupuestos desoyen a nuestros vecinos y a nuestros trabajadores. No prestan atención a la realidad del municipio y creemos que el mismo resultado de estabilidad presupuestaria y regla de gasto se podría haber obtenido modificando algunos conceptos e incluyendo otros muy necesarios.

Aunque es verdad que en sí hay partidas en las que estamos de acuerdo, por desgracia, este documento no se puede votar de forma parcial. No nos gusta el cómo ustedes prevén poner en marcha el ejercicio con argumentos continuistas de legislaturas pasadas y que para nada tienen en cuenta muchas de las necesidades que todos tenemos hoy en día. Observamos como el presupuesto para medioambiente y mantenimiento de zonas verdes deja mucho que desear para ser un municipio que recientemente aprobó una moción de apoyo al mismo.

Además, y como veremos después, el efecto que puede tener sobre los derechos de los empleados el hecho de que este Ayuntamiento tenga como objetivo para 2020 revisar los acuerdos de concesión del complemento de productividad, ya dice mucho de la senda que ustedes piensan tomar.

Luego, la nota más graciosa ha sido la de que el equipo de gobierno renuncia a un incremento automático del 2% de sus salarios con la excusa de la situación económica del Ayuntamiento y los sacrificios exigidos a los vecinos. ¡Qué solidarios! Lo que tendrían que haber hecho, si de verdad estuviesen preocupados y si quisieran ser solidarios, es reducir sus salarios y aplicarlo a ese esfuerzo de los vecinos. Se dan cuenta que el gasto de salarios del equipo de gobierno en total, sumando todos los conceptos, alcanza los 527.000 €. Si ustedes se rebajan el salario un pequeño porcentaje seguramente se podría cubrir por ejemplo lo que se dejaría de ingresar por las bonificaciones y la tasa de basura u otros conceptos.

Y hablando de sueldos, ¿para que mantener ese segundo cargo de confianza en el presupuesto? Decidan de una vez eliminarlo y vuelvan a la senda del sacrificio que todos los vecinos tienen que hacer.

En aspectos sociales, no vemos cuáles pueden ser las ayudas que se mantienen para personas en situación de desempleo o grave situación económica. Nos gustaría mayor detalle. Lo de presupuestos de carácter social deja mucho que desear, ya que se adivinan muchas carencias sociales, así pues, nos tomamos este título como un apunte de marketing más que como una consideración real.

Alguna contradicción también hemos encontrado cuando en el último pleno, cuando preguntamos por la no existencia de calefacción en el IES, y nos dijeron que eso era materia de la CAM, sin embargo, vemos que mantienen un presupuesto destinado al mantenimiento de los centros educativos. ¿Significa eso que no volverán a quedarse sin calefacción nuestros alumnos o que es un presupuesto que hace un mantenimiento selectivo?

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dicen que son unos presupuestos austeros porque se reducen los costes superfluos, pero esto no es verdad, pues hay muchos costes que siguen incrementándose y no se hace nada para controlarlos. Algún ejemplo adicional a los de deportes y fiestas, por ejemplo, destacamos la cantidad de 60.000 € que se prevé que nos van a costar los intereses de demora por no pagar en tiempo a no sabemos quién. O que se vayan a destinar los 70.000 €, estos que hablábamos antes, a servicios veterinarios que no sabemos muy bien qué servicio cubre. ¿Quizás pagar a los toreros?

En cambio, para los mayores de San Agustín vemos que se destina la cantidad de 54.000 € y nos parece insuficiente, teniendo en cuenta las necesidades que tenemos en este municipio.

Tampoco entendemos, en el apartado de Urbanismo, las cantidades destinadas a "otros gastos diversos y estudios de trabajos técnicos", pero desde luego y hablando en general, observamos que efectivamente el coste superfluo al que hacen referencia hace que precisamente muy austeros no sean estos presupuestos.

Se echa de menos un principio de presupuestos verdes o ecológicos. Parece que se han olvidado de tocar este tema. Las partidas destinadas así lo dicen. ¿Dónde están las ayudas para el reciclaje, para lo ecológico y lo medioambiental? ¿Dónde están las bases de aquella moción que aprobamos todos? Y no vale con relacionar un batallón de medidas que son casi las mismas que en todas las poblaciones.

Si de verdad hubiesen pensado en ello, el principio ecológico estaría entre los principios utilizados para la confección de este presupuesto.

En cuanto a ingresos, observamos que tratáis como fundamentales los que se esperan obtener del PERI-1, pero ¿hemos recibido el "ok" de la CAM? Sabemos que tienen tres meses desde la aprobación del pleno. Si siguieran poniendo problemas, los ingresos se demorarían, con lo que 2020 de descuadraría. ¿Lo han contemplado? En cuanto a los ingresos patrimoniales, se incluyen rendimientos de placas solares. ¿Dónde están instaladas esas placas solares? ¿Existe algún proyecto para instalarlas?

En el pleno anterior, recuerdo que hicimos una pregunta al respecto y salieron por peteneras derivando el tema por tasas de ocupación de suelo, no nos contestaran al tema. Sin embargo, vemos en el presupuesto que una de las partidas de ingresos son los rendimientos de placas solares.

Por último, recalcar que el interventor dice que se han incumplido los plazos, pues este presupuesto debería haberse llevado a pleno antes del 15 de octubre y debería aprobarse antes del 31 de diciembre.

También se incumplieron los plazos al presentar al Ministerio de Hacienda el plan financiero y la respuesta que se nos dio entonces fue muy poco profesional, consideramos.

Consideramos que convertir en habitual este tipo de incumplimientos es de tremenda gravedad, esperaremos a segundo turno de palabra para mostrar nuestra intención de voto.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Buenas noches.

Vamos a ver, nosotras, como ya hemos dicho anteriormente, por varios motivos que ya hemos explicado, el sentido de nuestro voto va a ser por supuesto negativo.

Ustedes aquí nos presentan unos presupuestos primeramente fuera de plazo, como ha comentado también la señora Timón. El 15 de septiembre de 2019 deberían estar las líneas generales del presupuesto y el presupuesto general se debería haber remitido al pleno el 15 de octubre de 2019 para su aprobación, su enmienda y su devolución, para que el 31 de diciembre fuera aprobado. De esa forma tendríamos el presupuesto de 2020 en plazo. Por lo tanto, no han hecho sus deberes. Este presupuesto está fuera de plazo.

Como ya les dijimos anteriormente, esto no son presupuestos participativos. Nosotras les hemos tendido la mano en varias ocasiones desde el principio para trabajarlos con ustedes, para explicarles cómo se trabajan unos presupuestos

Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee61153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

participativos, para hacerlos participativos, pero no han querido. Ustedes llaman presupuestos participativos, pues a cualquier cosa.

La participación es una herramienta muy importante mediante la cual los vecinos y vecinas proponen y deciden sobre el destino de nuestros recursos municipales.

Es un modelo de democracia directa, que a lo mejor ustedes no conocen, implicando que los vecinos tienen que tomar decisiones desde el principio, no posteriormente.

Los proyectos considerados se incorporarían posteriormente al presupuesto Municipal, con un tiempo prudencial, claro, todo esto sería con un tiempo prudencial, se traerían o se someterían al pleno para su posterior aprobación. Por lo tanto, volvemos a decir, estos presupuestos no son unos presupuestos participativos.

No son unos presupuestos prudentes al tener en cuenta que los ingresos no están asegurados. El PERI- 1 no está asegurado. El PERI- 1, aunque hablan de ello y lo repiten constantemente, no está asegurado, tal y como queda reflejado en el plan económico financiero.

No vemos medidas profundas que atajen ninguno de los problemas económicos que tiene este Ayuntamiento, que ataje en el déficit que sufre este Ayuntamiento.

¿Ustedes van a solucionar todo, eliminando, amortizando, (en la plantilla de personal eliminan 15 plazas), o bajando el complemento de productividad a los trabajadores de nuestro Ayuntamiento?

¿Se han planteado ustedes reducirse sus retribuciones, en vez de reducir las retribuciones de los trabajadores de este Ayuntamiento o del personal de este Ayuntamiento?

Por otro lado, sí reducen o eliminan plazas sin tener una relación de la plantilla de los trabajadores. Sin tener una RPT ya saben ustedes que sobran plazas, es algo inaudito. Sin una RPT, sobran plazas.

Por otro lado, ¿se han planteado no cubrir estas dos plazas de personal de confianza? No, claro, han cubierto una de las plazas. ¿Y la otra que van a hacer?, ¿también la van a cubrir? ¿También van a nombrar a un compañero suyo en esta plaza?

Y luego, por favor, contéstenos algo, porque a ninguna de nuestras preguntas nos contestan.

Lo más curioso es que nuestro Ayuntamiento ha sufrido un incremento en las retribuciones del personal y no lo decimos nosotras en las concejalías. Lo dice claramente el informe de Intervención.

Nosotras votamos en contra. Nuestro grupo político, Somos Vecinos en coalición con Podemos votamos en contra de esto. No lo decimos, lo dice el informe. Además, aparece, como ya se dijo, en el plan económico financiero.

Muchos de los ingresos estimados o medidas propuestas no ofrecen una seguridad en cuanto a su resultado. Por el contrario, lo que sí ofrece una seguridad absoluta es el incremento de los gastos que se van a producir con toda certeza. Esto lo tienen ustedes. Nuestro Ayuntamiento necesita ingresos para lograr estos objetivos previstos en el plan económico financiero y aquí no nos los proponen.

Repetimos lo dicho de nuevo por el interventor. "Es necesario buscar nuevas soluciones económicas para el ejercicio de 2020." Porque este presupuesto, junto al plan económico financiero, no resuelve los problemas estructurales que tiene nuestro Ayuntamiento. Pero, en cualquier caso, dado que la legislación actual nos prohíbe que los ayuntamientos incurran en lo que se llama un déficit estructural, estamos obligados a extremar la prudencia y priorizar en este caso la reducción de la deuda.

Pero no hemos visto por su parte en ningún momento en estos presupuestos que se haya planteado reducir ningún gasto superfluo para cumplir con holgura los presupuestos o la regla de gasto.

¿Los únicos gastos que vemos aquí que se reducen? Los sueldos de los funcionarios, de los trabajadores... El de ustedes no.

Desde luego, nosotras no podemos votar a favor de estos presupuestos. No son los presupuestos que nosotras hubiéramos hecho, porque nosotros tenemos una visión

Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





totalmente diferente del pueblo. Ya se lo dijimos en los presupuestos. Es una cuestión totalmente política. Nos gustaría tener un pueblo donde se diera mayor importancia a la cultura, un pueblo donde se invirtiera en juventud, presentando alternativas al problema de la juventud en el alquiler, con viviendas de protección oficial, con más parques, que no vemos en este PIR, con más espacios abiertos para nuestros hijos, con más espacios verdes, un pueblo donde practicar el deporte no cueste dinero.

Mientras ustedes ven un pueblo en el que ven un PIR y dicen: "vamos a hacer tres pistas de pádel" nosotros no queremos un pueblo donde tengamos que pagar por practicar el deporte. Nosotros queremos un pueblo para todas las capas sociales. Un pueblo donde se pueda permitir pagar a cualquier persona. Que pueda tener un colegio público de calidad. No creemos en los colegios concertados, los que ustedes nos proponen. Y todo esto por supuesto es un reflejo del PIR. Por supuesto es un reflejo de los presupuestos.

Queremos instalaciones para todos y todas. Queremos que solucionen los problemas, claro está, para eso están trabajando.

Bueno, queda claro que nosotros, como Somos Vecinos Podemos, esta coalición no puede votar a favor de estos presupuestos porque van en contra con todo lo que nosotras creemos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Después de escuchar argumentos demagógicos de la izquierda con los que Podemos quiere imponer su criterio, pues como no se impone su criterio, los clasifica como no participativos.

Bueno, pues yo considero que el presupuesto realizado por el equipo de gobierno ha seguido la tendencia de austeridad para eliminar gastos innecesarios y reducir otros. En este sentido está coincidiendo mucho con el argumentario de VOX para llevar a cabo la negociación de presupuestos. La previsión de ingresos puede ser más o menos acertada en cuanto a que existen algunos ingresos que pueden variar sustancialmente en función de múltiples factores. El ingreso más dudoso, como todos conocemos, y que nos ha llevado a un problema económico que se puede calificar de crítico, es el del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos, las plusvalías.

Esta estimación de ingresos se ha fijado en 148.000 €, cifra que esperamos sea acertada para no repetir los desajustes de ejercicios anteriores.

Creo que en este tema hemos bajado de 1 millón y medio de euros que había en 2016, o algo así, a estimar un ingreso pues lo que podemos calificar como muy reducido de 148.000 €.

Hay muchas partidas presupuestarias de ingresos que pueden verse alteradas en su ejecución debido a que sufren muchas influencias de factores externos a las previsiones iniciales. No obstante, estamos acostumbrados en muchos de los plenos a aprobar modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias. Cosa normal. En cuanto a gastos, el capítulo uno de gastos de personal, se viene a recoger una reducción con la amortización de puestos de trabajo y que por la experiencia demuestran ser poco necesarios. Es cuestión de elevar el rendimiento de los puestos ocupados. Sabemos que este argumento no es muy popular entre el personal funcionario o contratado, que probablemente les gustaría que hubiese más trabajadores para reducir la carga de trabajo, pero el equipo de gobierno debe perseguir la eficiencia para desarrollar más trabajo con menos personal y, en la medida de lo posible, mejor retribuido.

Aparte de los gastos de personal, se puede decir que el presupuesto de gastos está distribuido de forma proporcionada a las necesidades encaminadas al bienestar general de los ciudadanos de San Agustín. Sin embargo, se echan de menos partidas presupuestarias de ayuda al fomento de la natalidad y se establecen en el presupuesto unos gastos que deseáramos que no se produjeran porque supondría que sigue habiendo mujeres maltratadas a las que hay que ayudar. Me estoy

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

refiriendo a las partidas de gastos de atención profesional a las mujeres, 65.000 € y "Mujer, otros gastos diversos": 58.500 €. Si bien estos gastos son soportados parcialmente por un convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante subvención compartida, el grupo parlamentario de VOX en la Asamblea de Madrid está trabajando para que este tipo de subvenciones sean canalizadas para que lleguen a su destino, la mujer maltratada.

El objetivo de VOX es la eliminación de todos los organismos, observatorios y, en general, entes relativos a la violencia de género y solicitar que sean los ayuntamientos quienes directamente den las ayudas a aquellas mujeres que acrediten que se hallan en una situación de riesgo para su vida o la de su familia. Por eso, se ha presentado esa enmienda, que me alegra muchísimo que haya sido aprobada, a pesar de que algunos grupos consideran que no se debe dar directamente y que tiene que haber intermediarios en los que se pueden quedar algunas subvenciones.

Tampoco encuentro en los presupuestos ninguna partida de ayuda para el acceso a la vivienda a españoles y extranjeros residentes legales. Ayuda necesaria en un pueblo como San Agustín en donde el precio de la vivienda y el alquiler está muy por encima por los precios medios de la Comunidad de Madrid.

VOX San Agustín, en su empeño de desterrar la ideología de género y la criminalización del hombre votará favorablemente a estos presupuestos por todo lo expuesto y porque hoy se ha conseguido con la enmienda que las ayudas las cobren directamente las mujeres maltratadas, sin chiringuitos intermediarios.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Bueno, es difícil cogerle la palabra después de un discurso semejante, pero, en fin, está claro que los Moreno llevan genéticamente algo ahí dentro.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Timón, por favor, escúchenme un segundo, le ruego que dejé de hacer comentarios en cuanto a las relaciones familiares, porque aquí no se suelen hacer esos comentarios y creo que están fuera de lugar.

El señor Moreno se ha presentado a las elecciones por un partido, el señor Moreno Cabestrero por otro. Están aquí representando lo que la gente ha decidido y creo que está fuera de lugar. Hemos cogido la broma la primera vez que la ha hecho y me ha parecido gracioso, incluso, pero si va a ser la tónica habitual del pleno, no.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- En ningún momento he cuestionado a la legitimidad de los representantes que están aquí sentados.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bueno, pero quiero que les trate como tal y no como "hijo de" o "padre de".

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Quiero entender que son diferentes partidos obviamente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Creo que me ha entendido.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Sí, gracias.

Dicho eso, mire señor Moreno Cabestrero, desde luego es digno sucesor del señor Aznar, porque ambos repiten la misma mentira mil veces y piensan que se va a convertir en verdad. Y no es cierto, eso no es así. Fijese, usted ha dicho ya por tercera vez que el presupuesto se pide que se retire porque se ha presentado tarde y eso es absolutamente incierto.

Se ha presentado una enmienda a la totalidad de su presupuesto porque es suyo, de su Concejalía, argumentado en 9 motivos. Uno de ellos ya venía de una moción, que yo le presenté en el pleno anterior, recordándole que usted solamente tenía que dedicarse a una cosa desde que entró como concejal, en mayo de 2019, y no la hizo.

Pero es que fijese, a más a más, yo le he presentado una nueva causa de nulidad, que usted mismo me ha dicho, que es donde están las hojas que faltan en el presupuesto y que usted dice que recogen negociaciones colectivas, y usted a eso

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





no me ha contestado nada. Fíjese si eso no es un motivo grave de retirada de un presupuesto.

Pero voy a entrar al análisis en concreto de este presupuesto que usted nos trae. La diferencia entre este presupuesto y el del 2018, prorrogado a 2019, son algo más de 600.000 euros, tanto en ingresos como en gastos. En ingresos ya nos han explicado ustedes de dónde los traen, de los impuestos directos, como siempre, de una nueva tasa que ustedes también han decidido ponernos, del incremento del impuesto sobre la construcción, dado que ustedes también prevén que el PERI-1 va a ir adelante, efectivamente, como ya le ha dicho la señora Sanz, ya veremos, tiene que ir a la Comunidad de Madrid y volver, veremos si eso es así, pero además de una cosa que ustedes traen y llevan a su antojo, en el plan económico financiero incluyeron ustedes, para intentar cuadrar y presentárselo así al Ministerio, la parte del gasto corriente del PIR.

Sin embargo, nos traen aquí este presupuesto, que usted dice que es tan claro, que no tiene nada de oscurantismo, que es absolutamente transparente y que se sostiene por todos los lados, y usted nos trae aquí un presupuesto donde dicen: "bueno..., no sabemos si vamos a poder meter, ya nos dirá la Comunidad qué metemos y cuánto..." Porque, además, en lo que usted trae de inversiones, como en lo que figura aquí, el porcentaje es diferente, además. Y diferente respecto al plan económico financiero.

Las aportaciones que ustedes prevén que van a venir de la Comunidad va variando, según ustedes van presentando el proyecto. Fíjese si ese tipo de cosas merecen un voto afirmativo. Ya le digo yo que no.

Pero bueno, quitando el apartado de ingresos, que ya se lo he dicho, vamos a los capítulos que usted ha mencionado.

Capítulo de personal. Usted no está subiendo el sueldo a nadie. Le recuerdo que hay una ley estatal que le dice que tiene que subir un 2%. Parece que usted viene aquí a ser dadivoso con los funcionarios y, no, discúlpeme, eso no es así, usted está obligado a subirles.

Pero fíjese, a más a más, que esa misma subida que por ley hay que hacer a los funcionarios se la querían aplicar para ustedes mismos, para el equipo de Gobierno. Y ustedes al final, por vergüenza, quizá porque ya veían que esto superaba los parámetros y los límites necesarios, se bajaron al 0,8%.

¿Quizá a lo mejor obligados también por la parte social de este Ayuntamiento, gracias a Dios? Pues quizá, pero la primera opción que ustedes tenían era un 2%, no el 0,8%. Así que buenismo..., bien, el justo.

Habla usted también de un complemento que se da, que viene en la memoria, que habla, es una retribución que usted dice que se distribuye, por cierto, sólo a algunos funcionarios, no a todos. Hay distintos funcionarios que vienen aquí en la relación, y usted dice: "no, no, les damos este complemento retributivo mayor porque hay una comparación de funciones y entonces esas funciones hay que retribuir las en dinero. ¿Pero cómo se atreve usted a decir eso? ¿Dónde tiene usted una relación de puestos de trabajo que le diga qué función hace cada funcionario? ¿Cómo se sostiene que usted venga aquí a un pleno a dar dinero, en una lista a distintas personas, diciendo: "es que se están retribuyendo las funciones"? Eso lo dirá usted. Eso lo dirá usted, pero usted no tiene ningún documento oficial donde usted diga que le da a estos señores y señoras dinero, basándose en funciones que realizan en este Ayuntamiento.

Claro que, si usted tuviera voluntad, llegaría a un convenio colectivo ya y a una RPT, y estas cosas dejarían de echarse en cara en los plenos.


Tiene usted una gracia innata. Se lo digo desde ya. "El club de la comedia" perdió un gran monologuista.

Fíjese, dice usted que cumplen sus propias políticas. Pues yo, discúlpeme, creo que no, que ustedes no cumplen ni siquiera sus propias políticas.

Para empezar, ustedes traen aquí una inversión propia de este Ayuntamiento de 130.000 €. Ridícula. Ridícula. Las Mayores inversiones que ustedes van a hacer en este Ayuntamiento no son porque ustedes lo traigan en presupuesto, ni de lejos. Es

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

porque hay un PIR,19 en adelante, o 2016-2019, que les va a permitir hacer una serie de inversiones con un dinero que no es nuestro, con un dinero que proviene de la Comunidad de Madrid. Luego menos faroles, menos faroles. Porque su presupuesto, desde luego, de cumplimiento de su propia política y de la política de Ciudadanos, ¡jajaja! Esa sería la frase que definiría este presupuesto.

Dice usted que elimina gastos superfluos. Pues lamentablemente le digo que no, que no se ha leído usted su propio presupuesto. Fíjese, para empezar, trae usted una partida en teléfonos móviles de 15.000 €, que es nueva por cierto. Eso antes no estaba y ahora ya nos gastamos, además de los teléfonos fijos, 15.000 € anuales en móviles. Suponiendo que eso sea así.

Solo por mencionarle esa partida. Porque, claro, los gastos que seguimos teniendo en la Revista Municipal y otros gastos que, volvemos al oscurantismo, usted no quiere reflejar, que sin embargo sí que venían en el presupuesto de 2018, y que usted contempla como son las publicaciones, por ejemplo, en la Voz Norte, usted las vuelva usted a meter. ¿No le parece que eso es superfluo? ¿No le parece que tener dos revistas y que salgan tantas fotos suyas, quizá es un pelín superfluo? A mí, sí, desde luego me lo parece. Eso desde luego era un gasto que usted podía haber eliminado perfectamente. Pero perfectamente.

¿Dónde se triplica el gasto para empresarios?, ¿En el ICIO? ¿o dónde? ¿Dónde exactamente? ¿En qué partida? Eso sí que es una duda, una duda razonable que me ha surgido, si hace el favor y me puede contestar, no como las otras preguntas de presupuesto que llevo 4 plenos preguntando y ni me lo manda por mail, ni me contesta el pleno, pues estaría bien saberlo.

Los gastos financieros. Nos dice usted que suben porque las comisiones bancarias suben. ¡Negócielas! ¿Por qué no las negocian? Igual que el contrato de basura. Dice usted, señora de Ciudadanos, que su compañero no ha dicho aquí nunca que se iba a bajar el contrato de basura. Hombre lo repitió hasta la saciedad y en las comisiones también.

En las comisiones, una de sus prioridades que planteó fue que, y palabras de él mismo, le parecía excesivo el contrato de basuras, cosa que estábamos absolutamente de acuerdo con él. Y él se comprometió a que realmente iba a bajar ese contrato de basuras. 1.045.000 € anuales tenemos en este presupuesto.

¿Que el presupuesto es oscurantista? Pues claro. Ya le he dicho. Vienen partidas, 90.000 € por aquí..., 80.000 € por allá..., que no sabemos, ni ustedes saben, a qué se van a destinar, ni siquiera.

No existe ninguna posibilidad de que ustedes quieran reconducir esto, por cierto, señor Moreno, le he presentado hoy 4 propuestas de enmiendas parciales que no ha tenido a bien ni siquiera contemplar, una de ellas bastante interesante, bajo mi punto de vista, claro está, que quizá para el equipo de gobierno no lo sea, era precisamente suprimir la dotación presupuestaria para el personal eventual, que es un cargo "a dedo" que, por cierto, pasamos de un concurso a que ya sean a dedo directamente, y en este presupuesto sigue siendo "a dedo", cosa que es participativo, democrático y transparente. Las tres cosas al mismo tiempo.

Y esta concejal le propuso quitar ese dinero y quitar, por ejemplo, los teléfonos móviles y alguna más para contratar, o bien a través de un contrato laboral o bien a través de una empresa, a un animador sociocultural para la Casa del Mayor. Y usted en concreto, no ha tenido a bien ni siquiera contemplarlo.

Igualmente, esta concejala también le ha propuesto suprimir, con la cantidad de 83.000 € de exceso de sus sueldos, le ha propuesto congelar los sueldos a la cifra que tenían en 2018, prorrogado a 2019, el exceso de partida dotarlo para las subvenciones a desempleados, subvenciones a libros de texto, subvenciones a proyectos de emprendedores municipales que se dedicaran a hacer proyectos de investigación, tecnológicos, ecológicos, proyectos de desarrollo de turismo o un proyecto que englobará las tres partidas y con ese dinero, dotarlo de un dinero también, y tampoco ha considerado usted que eso era oportuno para este municipio.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Esta concejala le ha presentado una enmienda también diciendo que se pusieran nominativamente, por seguridad jurídica, las subvenciones de las escuelas o de los clubes deportivos y tampoco han tenido ustedes a bien hacerlo.

Y esta concejala, además, le ha propuesto una dotación presupuestaria que, fíjese, los señores de su propio partido lo habían hecho en el presupuesto anterior, de 100.000 € para presupuesto participativo y tampoco han tenido a bien contemplarlo ni siquiera.

Es decir, que esta concejala no solo le critica, sino que le pone sobre la mesa partidas, cambios, enmiendas parciales, a este presupuesto, que usted ha decidido ni siquiera considerar.

Por todo eso, señor Fernando Moreno, si ya me ha dado usted motivos para votar que no, en sus explicaciones a la enmienda total, mayor motivo me está dando ahora para continuar firme y reafirmarme en un no a su presupuesto.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Voy respondiendo a cada una de las intervenciones. En cuanto a la intervención del Partido Socialista, lo que veo claramente es lo que ustedes me dicen, que no entienden. Si no entienden, podemos explicar el presupuesto, eso es lo que estoy intentando hacer aquí.

Y a partir de ahí, una vez que lo entiendan, pueden estar a favor o en contra del presupuesto. Pero me están diciendo: "no entiendo, no entiendo y no entiendo", pues entonces entiéndanlo y luego decidano valoren si están a favor o en contra del presupuesto.

Comprendo que a veces es difícil entender algunas partidas, algunos conceptos y algunas cosas. Es normal. Se puede preguntar por ello, se puede analizar, se puede explicar y, a partir de ahí, ustedes darán su valoración.

Nos dicen que echan en falta dinero, que lo equiparan un poco como a "compromiso", con mayores, con pequeños, con los distintos estratos sociales entiendo, pero a partir de ahí, no les parece bien el dinero destinado a deportes.

¿Quién lo hace el deporte? ¿Quién lo hace? Claro, ha echado usted en falta dinero para juventud, dinero para mayores... ¿quién hace el deporte? ¿La gente de Pedrezuela, la que paga menos, o quién lo hace? Lo hacen los vecinos de San Agustín, mayores, menores, de todos los tipos. Entonces, se destina dinero a deportes, el que consideramos oportuno.

El grupo de Podemos quiere que se destine más para que sea gratuito. Bueno, el Ayuntamiento hace un esfuerzo muy grande para abaratar el coste del deporte, pero, a partir de ahí, pues sí que tienen que contribuir un poco los deportistas en cuestión.

Por suerte, estamos en un pueblo en el que la mayoría de la gente hace deporte, entonces ese dinero va destinado para ayudar a todos los vecinos a que hagan deporte.

Nos indica el tema de los salarios, que nos subimos los salarios, que además se ha repetido en otras ocasiones. Los salarios suben ese 2%. Luego explicaré en relación a otro comentario cómo es eso del 2% y qué obligatoriedad hay de una u otra cosa.

En cuanto a los desempleados que hablan de las ayudas, pues hay una ayuda que se viene prestando para desempleados y esa ayuda se mantiene en el presupuesto. Entonces, ustedes echan en falta que ya estaba, que sigue estando y que sigue figurando en el presupuesto esa ayuda.

Es una ayuda que se da de 300 € a quien presente la documentación, cumpla los requisitos y, en función de ello, se le dan 300 € para determinados fines. Y esa ayuda viene reflejada en el presupuesto. Entonces, si lo ven, pueden encontrarlo ahí.

En cuanto a lo de la calefacción tienen que conocer para entender, que una cosa es la calefacción del IES, y otra es la calefacción de los colegios. El Instituto va por otro lado en este sentido, entonces, cuando uno de los centros que no dependen de nosotros se queda sin calefacción en el motivo que sea, no sé si un fallo..., el

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

gasoil..., no lo sé..., Pues bueno, lo lamentamos enormemente y estamos aquí para ayudar en todo lo que se pueda, pero nosotros prevemos un dinero destinado para la calefacción de los colegios, que es donde tenemos que cubrirla. De hecho, a día de hoy, es sólo un colegio el que utiliza combustible. No del Instituto, que no depende de nosotros en ese sentido. Entonces, entiendo su preocupación, la comparto, pero somos totalmente ajenos a ese problema. Si podemos hacer algo por ayudar a que no ocurra, lo haremos, pero somos ajenos a él.

Los intereses de demora, que indica que es, pues por no pagar a tiempo, como si fuese una cuestión de despiste, no sé si es un despiste de los concejales o del departamento de tesorería o de quién es el despiste..., los intereses de demora se devengan cuando viene una sentencia judicial en la cual se nos condena a pagar algo cuyo devengo comenzó años antes y, en tal sentido, tiene intereses de demora. No se puede pagar antes de que nos condenen a pagarlos. Entonces, los intereses de demora hay que pagarlos. No podemos decidir pagarlos por adelantado.

Esos intereses de demora son los que se prevé que puede haber en virtud de las sentencias que nos condenan, que en algunas ocasiones ocurre, o cuando se llega a un acuerdo y hay que pagar unos intereses porque han nacido esos intereses, ese derecho.

Se abonan a quien se le debe, como nosotros cobramos intereses de quien tenemos que cobrarlos cuando se hace un aplazamiento o un fraccionamiento. Del mismo modo.

Los servicios veterinarios, le entendido ahí, bueno ahí lo que tenemos es un incremento de costes, que va creciendo mucho desde hace poco tiempo, que es en relación con el cuidado y el mantenimiento de los perros que son recogidos porque son abandonados o perdidos y tiene que recogerlos la Policía y llevarlos al veterinario o al centro de acogida con el cual tenemos firmado el contrato. Es una obligación que tenemos que cumplir y nos alegramos de que San Agustín destaque por un pueblo que se preocupa especialmente por los perros, porque creemos que comparativamente otros muchos pueblos no están haciendo el esfuerzo que hace San Agustín por cuidar de los perros que son abandonados o perdidos. Entonces, esta partida recoge este gasto, que es obligatorio, y que además hacemos de manera gustosa porque nos gusta cuidar de los animales de nuestro municipio.

Me habla del urbanismo, que no entiende algunas partidas, bueno, si me concreta, pues podré explicarle, o a lo mejor lo intentaría.

En cuanto a que el presupuesto sea verde o ecológico, bueno, en nuestras regulaciones se prevén bonificaciones en el IBI o en vehículos, en virtud de cuestiones medioambientales. A lo mejor podríamos ir a más, pues puede ser, pero no puede decir que nosotros obviamos el medioambiente. Cuando se trajo aquí esa lectura yo expliqué todo lo que ha venido haciendo el Ayuntamiento en cuestión de Medio Ambiente y en cuestión de energías renovables y expliqué las placas solares, expliqué la fotovoltaica y expliqué todo lo que se había venido haciendo e hice una relación de todo lo que ha hecho este equipo de gobierno y el anterior.

Se hacen muchas cosas, yo las expliqué. No sé porqué dicen que no se hace nada en ese sentido.

Hay placas solares en el Polideportivo, en la Casa de la Cultura y en la Policía. Hay una de las subvenciones a las que se puede acceder, que es del 50%, por aquellas inversiones que generen un ahorro en eficiencia energética.

Se han disfrutado subvenciones de este tipo para poner por ejemplo la iluminación del LED en el Polideportivo o en dos SAU, uno parcialmente y otro completo. Se está analizando para poner en otro SAU y en el casco del pueblo. Se está analizando la conveniencia de instalar también LED y aprovechar esta subvención del 50% y, del mismo modo, el cambio de alguna caldera que, por conveniencia, por ahorro energético y por una menor contaminación se va a proceder a cambiarla.

Entonces, sí que hay un compromiso y una tendencia clara hacia la preocupación por el medio ambiente. Eso existe y se viene haciendo. Y les expliqué todas las medidas que se habían tomado en los últimos tiempos en ese sentido. Si no las recuerdan pues yo en el próximo pleno o por mail o algo se las puedo decir, pero se

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

las dije todas y creo que fue para sorpresa de ustedes, porque eran desconocedores de cuántas cosas se están haciendo en este sentido.

En cuanto a los ingresos, pues mire, en marzo, en abril como tarde, podremos conocer qué ocurre, o qué no ocurre, o qué afrontamos en caso de que el PERI-1 nos plantee problemas.

Yo escuché muy atentamente el Consejo de la señora Timón y me pidió que me guiase por informes, y tenemos un informe técnico en el cual figura que en el año 2020 se prevé un ingreso de 606.000 € derivado de las obras del PERI-1. Eso es lo que dice que ese informe. En ICIO y tasas. Y nosotros hemos utilizado ese informe para nuestra previsión de ingresos.

Usted quiere que los ingresos no nos los inventemos, pero cuando usamos un informe para darle sustento también la parece mal, ¿qué quieren ustedes que haga? Si hay un informe no les gusta y, si no hay informes, es que me los invento. Oigan, alguna tiene que ser la manera buena de traer los ingresos. No son exactos y no son perfectos en cuanto a su estimación. Son todo lo perfectos que conseguimos que sean, porque todo va cambiando y se generan cambios a lo largo del año. Intentamos acertar. Pero no adivinen ustedes si está bien o está mal hecho el presupuesto en cuanto a los ingresos, porque es imposible de saber. Intentamos acertar y a partir de unos meses lo sabremos con mayor certeza.

Ya le explicado las placas solares donde están y ya le explicado todas las inversiones.

En ese sentido paso a las cuestiones de Somos Vecinos Podemos.

Dicen que, claro, se han ofrecido para hacer presupuestos. Yo creo que el único que ha dado pasos hacia otros, he sido yo, hacia ustedes. De palabra, de correo electrónico, de distintas maneras. Yo me he dirigido a ustedes para ver que me querían proponer, plantear, etc., etc. para incluirlo en los presupuestos y ustedes lo único que han buscado es en que puntos negarse a ellos. No han buscado acordar algo. Aunque sea luego votando en contra. Podrían haber dicho: "vamos a poner esta enmienda si les parece bien y nos abstendremos, o votaremos en contra aun así". No han querido.

El ofrecimiento ha sido mío y ustedes no han querido. Entonces, cuando se habla de presupuestos participativos, ¿por qué no participáis de ellos? No habéis querido participar de ellos. Habéis querido buscar en qué puntos era bueno negarse y plantear una oposición.

De los presupuestos ha participado únicamente el equipo de gobierno, y veo que tenemos un apoyo para ellos, porque los demás partidos no han querido participar.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Hombre...

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP). Perdona, es que como no es partido, no estaba incluida en la afirmación. La señora Timón sí ha sido más participativa en ese sentido. El grupo de concejales no adscritos sí ha sido en ese sentido más proactivo.

Entonces, ustedes nos dicen que, como los presupuestos no son participativos, porque es su consideración, pues que nos falta democracia. Bueno, yo entiendo que en la medida en que ahondemos en esas cosas, señora Sanz, pues serán más democráticos, pero no me diga que no son democráticos.

Lleva usted razón que cuanto más participativos, más democráticos, estoy de acuerdo con usted.

Sí, usted ha hablado de democracia directa, que sería positivo, y estoy de acuerdo con usted que cuanto más lo sea, mejor. Hay que buscar cuál es la franja a la que se puede llegar, pero estoy de acuerdo con su afirmación.

Me indica también que no son prudentes porque no están asegurados con respecto a lo del PERI-1. Pues bueno, usamos los informes, de nuevo tengo que decirles.

Y en cuanto a que para 2021 el señor interventor nos indica que hace falta tomar medidas. Hace falta tomar medidas todos los años y todos los meses. Y para eso estamos trabajando y para eso traemos un presupuesto. Un presupuesto son un montón de medidas, y el año que viene habrá que tomar otras, porque la situación

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

cambia. No vivimos en una situación de "ceteris paribus", en la cual todo sea constante y nada se mueva nunca.

Entonces, vamos adaptando y vamos modificando, por supuesto que en el 2021 habrá que traer otro presupuesto adaptado a las condiciones que nos traiga. No somos estáticos y todo es dinámico.

Bueno, indican, usted señora Sanz me ha dicho que los sueldos de los funcionarios, me ha dicho que bajan. No es cierto. No es cierto. Hay una subida del 2% en el salario base, en el complemento de destino y en el complemento específico. Hay unas limitaciones en el complemento de productividad, se podrán explicar después, que de momento no tienen ningún efecto, porque esa modificación tiene una previsión de causar efecto a partir de septiembre del presente año, cuyo efecto final sería en septiembre de 2021, todo ello supeditado a que siga sin aprobarse una RPT, que confío muy mucho en que se va a aprobar este año. Pueden tomar nota para que luego vean que cumplo siempre las fechas que digo.

Y señora Sanz, usted me dice, como es normal y lógico, que este presupuesto se separa mucho de su visión política. Lo entiendo perfectamente. Lo que ocurre es que los ciudadanos mayoritariamente nos han votado a nosotros. Entonces es nuestra visión política la que los ciudadanos desean que se lleve a cabo. Entonces yo entiendo que usted discrepe, pero...

Usted dice, pues que ahí echa en falta deportes, cultura, juventud, parques... Todo ha ido a más. Si usted en deportes echa en falta dinero, lo digo para que pueda analizar, es porque el contrato de conserjes se separa de deportes y se pone en administración general, porque como es un contrato que compete a distintas concejalías, ahí había una partida previamente de 120.000 € que se extrae de deportes porque no es correcto hoy en día, quizás lo fue en su momento, pero hoy en día no es correcto que este así, y se lleva a administración general porque compete distintas concejalías.

Y en ese sentido sí que se rebaja y se quitan de ahí 120.000 € de deportes, pero por las demás vías no se reduce el dinero destinado a deportes y los conserjes van a seguir prestando el servicio, lógicamente. De hecho, se incrementan, porque los costes salariales han subido y porque estamos de acuerdo con que la gente cobre el salario que debe de cobrar.

Ustedes, dentro de su visión política, nos dicen que el colegio concertado no lo entienden precedente. Bueno, nosotros sí. Nosotros lo hemos ofrecido en nuestro programa. Queremos cumplir nuestro programa. Es un compromiso y lo queremos llevar a cabo. Muchos padres de este municipio demuestran que les gustan los colegios concertados, porque aun teniendo que llevar a sus hijos fuera del municipio, los utilizan. Entonces, está claro que es un servicio demandado de San Agustín. Y como intentamos atender las demandas de los vecinos, queremos que haya un colegio concertado.

En cuanto a las cuestiones de VOX pues bueno, debo decir que las plusvalías ha sido una cosa sobre la que hemos dado muchas vueltas a ver cuál es la cifra buena, porque es muy complicado, porque hay muchas devoluciones ahí pendientes de analizar, si se van a producir o no se van a producir, que están en estudio.

Entonces es una cifra realmente complicada. Hemos querido ser austeros y prudentes. Hemos barajado distintas cifras como posibles para poner en esta partida y al final nos hemos decantado por esa. Veremos a ver que nos depara este año. Esperemos que la superemos y vayamos a mejor en ese sentido.

Y en cuanto a las cuestiones de la señora Timón, gracias por el elogio con el que ha empezado. Muchas gracias.

Lo que yo he afirmado antes, usted me dice que es falso en cuanto a que retire el presupuesto porque llega tarde. Eso es lo que dice. Entonces, yo no sé si lo ha dicho mal porque lo ha preparado en el último momento, o qué, pero usted dice eso. Entonces, pues bueno, no vamos a retirar el presupuesto por traerlo tarde. No lo vamos a retirar.

Ustedes que utilizan los informes del interventor con frecuencia, yo también lógicamente, y me agradan en muchísimos puntos, el interventor quiere que se cumpla la norma, pero entiende también que hay muchos ingresos, sobre todo, y a

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee61153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

veces gastos, que no se conocen y, cuando se espera un poco, se conocen mucho mejor, como puede ser la participación de tributos del Estado por ejemplo, las liquidaciones de la misma, lo que vamos a recibir por BESCAM o lo que vamos a recibir por muchos convenios.

Entonces, esperar para conocer qué importe van a ser esas partidas o con mayor certeza, nos ayuda a hacer un presupuesto más real. Luego habrá que hacer modificaciones, por supuesto, pero será mucho más real si esperamos un poco, como hemos creído conveniente.

Los ingresos, ya le he explicado lo del PERI-1 a fin de cuentas, el plan económico financiero preveía que unos ingresos por el PIR de gasto corriente de 632.000 €. Eso no figura aquí porque previsiblemente será aprobado a lo largo de este mes. Mientras no esté aprobado, no se puede traer aquí. Una vez que se apruebe, entonces podremos decidir disfrutar de este dinero en este concepto.

Entonces, estamos pendientes, estamos trabajando, estamos expuestos a lo que nos venga de fuera y, en base a ello, podremos ajustar el presupuesto una vez que eso se publique, si es que es publicado finalmente. Confiamos en que sí, es lo que nos han trasladado.

Y en cuanto a los salarios, señora Timón, la ley a la que usted hace referencia no indica la obligatoriedad de subir el 2%, indica un máximo. Indica que como máximo se subirá un 2%. Hay ciertas partidas de los salarios que deben ser subidas, otras no tienen por qué ser subidas. Entonces, no es como usted dice.

Yo no pago a los funcionarios, no es mío el dinero. Nosotros determinamos aquí el funcionamiento del Ayuntamiento lo mejor que podemos, pero yo no pago, sea más o sea menos.

A partir de ahí no estamos únicamente cumpliendo la ley, estamos cumpliendo lo que consideramos que debemos cumplir dentro del marco de la ley, que nos limita a una subida máxima del 2%.

Esto fue el motivo de debate en las reuniones. Quien estaba asesorando jurídicamente como funcionario del Ayuntamiento así lo dijo en varias ocasiones e indicó que el máximo de subida salarial es el 2%, que no tiene por qué afectar ese 2% a los complementos específicos, por ejemplo, y se está subiendo el complemento específico el 2%, pese a que no tiene por qué ser recogido conforme a esa ley a la que usted hace alusión.

En cuanto al complemento al que se refiere, que dice que se sube a unos y no a todos, pues mire usted, le voy a poner un ejemplo bastante claro en un ámbito en el que ha pasado lo mismo que yo he defendido que ocurra aquí y que usted estaba de acuerdo.

Se ha reclasificado a personal de Policía, este equipo de gobierno ha estado de acuerdo en que se lleven a cabo las reclasificaciones de C2 a C1, porque se estaba cometiendo un agravio comparativo con aquellas personas que no estaban subidas al C1. Ello se ha llevado a cabo menos en algún caso que está pendiente de estudio porque se está analizando si cumplen o no los requisitos para subirlos de C2 a C1 y usted creo que ha sido defensora de que se suban a C1 a estos policías, porque se les hacía un agravio comparativo.

Lo que estamos haciendo aquí, después de haber hecho esas subidas a los policías, es reconocer otros agravios comparativos en virtud de los cuales algún técnico estaba con un salario inferior a algún administrativo o situaciones anómalas.

Entonces estamos dando una mejor solución al departamento de personal, a su organización y a sus salarios. No sé si es perfecta. No es perfecta, se lo afirmo. Pero es mejor que antes. Estamos mejorando lo que había. Esa medida permite una mejora. No quiero ahondar más en ello porque como son casos personales no quiero ahondar y no voy a entrar en particularidades, pero se está mejorando algo que estaba mal. Ahora está más cerca de estar bien.

En cuanto a cómo se sostiene, pues se sostiene recogiendo la tabla de personal del Ayuntamiento, viendo niveles, viendo programas y viendo salarios. Uno ve eso, se ve rapidísimo. No sé si ustedes tienen ocasión de ver esa documentación o no, pero si uno ve esa documentación, que es oficial, que es la de los salarios del Ayuntamiento, uno claramente advierte que hay casos en los cuales se está

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

discriminando salarialmente a ciertas personas y, oigan, ustedes están muy en contra de las discriminaciones salariales. ¿Por qué están en contra de que se tomen estas medidas, si es que lo están? Parece que están en contra. Yo creo que son medidas buenas.

Los sindicatos están, o así lo entendí, a favor de que se regularicen las situaciones negativas. Otra cosa es que entiendan que los cauces sean otros los oportunos y que haya que hacerlo a través de la RPT y a través del convenio. No están en contra de que a las personas que se discrimina, se deje de discriminarlas, pero quieren que se haga todo de una manera global única, en una RPT y en un convenio. Mi postura es que se hagan las dos cosas. Hoy esta y después la otra.

Luego nos dice que las inversiones, que son muy pobres y muy distintas a nuestra ideología y demás, porque las inversiones las hacemos con dinero que nos lo dan. Entonces, ¿qué es lo que pretende que debemos hacer? ¿No hacer estas inversiones porque el dinero nos lo dan? ¿O qué es lo que propone en este sentido? ¿O si nos dan 3.000.000 €, gastarnos nosotros otros 3.000.000 € para demostrar que nosotros somos más inversores que la Comunidad de Madrid? No sé qué es lo que pretende.

O sea, a nosotros nos dan varios millones de euros para poder invertir en San Agustín, que tienen que destinarse a inversiones y gustosamente decidimos mejorar instalaciones y dotaciones en San Agustín para que los vecinos disfruten de ellas. ¿No sé lo que usted quiere en este punto? ¿Qué no aceptemos? Oiga, desde el lado del equipo de gobierno, es muy de nuestro agrado que nos dé dinero la Comunidad de Madrid. Del nuestro. No sé ustedes que pretenden en ese sentido.

Me preguntaba por algunas partidas en concreto, me decían los teléfonos móviles. Mire, no he visto a nadie más exhaustivo y trabajador con recortar la factura del teléfono que la actual concejala que se dedica a ello, revisando cada línea para ver si en vez de 10 € pueden ser 5 €, la factura.

O sea, ha hecho un trabajo, en ese sentido, la concejala Macarena, tremendo. Entonces, en teléfonos móviles se está ahorrando dinero porque ha desarrollado un gran trabajo en ese sentido. Yo estoy contento con cómo se está trabajando en ello. En cuanto a la Revista Municipal y la Voz Norte que me hablan, ya les he dicho cuando he explicado el presupuesto que se ha rebajado el dinero destinado a comunicación.

Yo sé que a ustedes no les parece bien ni los ingresos ni los gastos, porque unos son pocos y otros son muchos. Y si los rebajamos, los rebajamos poco y si los subimos, no suben demasiado. Pero ustedes están a favor de que el gasto en Comunicación baje y nosotros hemos bajado el gasto en Comunicación. Por lo cual ustedes lo que deberían decir es: "oiga señores, que bien lo hacen". En contra de ello critican que gastemos dinero en Comunicación, cuando seguimos la misma línea que ustedes están defendiendo.

Y me habla, me pregunta por el desarrollo empresarial. La partida de desarrollo empresarial que antes preveía 6.000 €, ahora prevé 18.000 €. Eso con un cálculo rápido es el triple. Pues sí es un crecimiento en la inversión en desarrollo empresarial.

Además, va a ver usted a lo largo del año señora Timón una mejoría importante en la participación y en la involucración del equipo de gobierno en el desarrollo empresarial, porque nos importa y estamos muy involucrados con ello. Entonces lo podrá ir viendo a lo largo del año, porque además de destinar dinero, no todo es dinero. Se pueden desarrollar muchas cosas sin tener necesariamente que reflejar más dinero en la partida. Lo que hay que hacer muchas veces es trabajar, que es lo que hace este equipo de gobierno, trabajar para mejorar cada día la situación del municipio.

El contrato de basuras que menciona, yo sin ver actas ni nada, creo que el concejal que está ausente, sería bueno que él pudiese haberlo dicho, ha hablado de racionalización y de mejorar el servicio, de buscar eficiencias y de buscar dónde se puede ahorrar, pero no ha hablado de gastar menos dinero o destinarle menos dinero. Yo jamás lo he oído.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Además, me he reunido con él por el tema del contrato de basuras en varias ocasiones para ir avanzándolo y trabajándolo y en ningún momento se ha hablado de gastar menos en él, porque los trabajadores del contrato de basuras también cobran. Entonces tenemos que atender este gasto, porque quien coja el contrato nuevo cojerá el contrato con los trabajadores subrogados y eso hay que atenderlo. No podemos tener unos trabajadores que nos gusta pagarles y otros no. Tenemos que pagar a todos, incluidos los del contrato de basuras.

Yo creo que el señor Torres, el concejal de Medio Ambiente, en ningún momento ha dicho que fuese a reducirlo.

Incide usted en el oscurantismo porque las partidas no están desglosadas, o tan desglosadas como usted quiere. Yo le insisto en que no sé a qué punto de desglose quiere usted que llegemos. No lo sé, pero está desglosado como normalmente se desglosa un presupuesto, yendo más allá de lo que se exige por la ley.

La ley que usted habla dice también cómo tienen que desglosarse las partidas y viene previsto el esquema del presupuesto. Entonces, bueno, a lo mejor no está tan especificado como a usted le gustaría, entiendo su postura, pero es una cuestión política que usted plantea, no es ningún oscurantismo del equipo de gobierno.

Y las enmiendas que me ha hablado parciales, pues bueno, agradecer su ánimo de aportar cosas, y su ánimo de colaborar para tener un mejor presupuesto, independientemente de que luego las posturas nos puedan acercar más o menos.

El cargo de confianza que nos dicen de suprimir, este cargo de confianza no se ha ocupado. El cargo de confianza no se puede decir que sea poco democrático, está previsto legalmente, está así recogido, y es totalmente democrático. En el nombramiento del cargo de confianza que sí que está ocupado se ha llevado a cabo un proceso selectivo, no obligatorio, muy bien hecho a mi parecer, después de haberlo conocido, porque me he interesado por este procedimiento y se ha llevado a cabo un procedimiento exhaustivo para esa denominación en la anterior legislatura.

Y a partir de ahí son los cargos de confianza que, con la confianza del gobierno, son nombrados. No puede usted llamar antidemocrático a eso.

En la cuestión de la enmienda del animador sociocultural, podrá ver usted cómo, quizás con una fórmula parecida a lo que usted dice, trabajaremos en ello. Le agradezco la propuesta, además lo he comentado posteriormente, y ya se está trabajando en ello, debo decirle que ya se está trabajando en ello. Con otra fórmula distinta de lo que usted plantea, pero se está trabajando en esa figura.

Nos habla de los sueldos, sin novedad como siempre, y las subvenciones ya se lo he explicado.

En fin, muchas gracias por las propuestas que ha hecho, que enriquecen y ayudan a pensar en cosas, pero no podemos aceptarlas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias señor Moreno. Iniciamos el segundo turno de palabra de los distintos grupos.

Después de las respuestas del señor Moreno, les pediría por favor que no se reiteren mucho en los argumentos dados anteriormente porque estamos en el primer punto del pleno y son las 9:30.

Así que señora Gutiérrez, tiene la palabra por favor.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí, vamos a ser bastante breves.

Aunque lo ha explicado el señor Moreno, efectivamente la partida de gastos veterinarios no tiene mucho que ver con los sueldos de los toreros, señor Berlinches.

Como comentaba el señor concejal de Hacienda, hablamos de aumentos en partidas de Juventud, también en Cultura, se habla del control de subvenciones, no exactamente oscurantismo, sino al revés, se está buscando repartir estas subvenciones de una forma equitativa, y una contención del gasto en momentos que nosotros también entendemos difíciles.

En definitiva, un presupuesto que, con algunos matices, nosotros nos sentimos absolutamente identificados.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por resumir y no utilizar mucho más tiempo efectivamente, como dice el señor alcalde, quiero señalar que como los acuerdos están para cumplirlos y hemos negociado este presupuesto, Ciudadanos votará a favor de él.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Gracias señor alcalde.

Señor Moreno, me parece que usted no me ha entendido. Nosotros sí entendemos perfectamente estos presupuestos, pero este modo de iniciar su respuesta pretende dejarnos de ignorantes o quizá es que sus palabras son para tapar sus propias dudas o para excusar lo inexcusable.

Nosotros estamos seguros de que ustedes se creen sus propios presupuestos, pero nuestra función es hacerles ver otras formas de hacer las cosas. Porque, aunque está claro que la población mayormente los ha elegido a ustedes, no olviden que gobiernan para todos, los que sí y los que no les han votado.

Referente al PERI-1, una respuesta que me ha dado, yo no le he preguntado nada de si lo basaban o no lo basaban en informes, solamente le preguntaba si habían contemplado un plan de contingencia para el caso de que no recibieran esos ingresos. Nada más.

Referente a los principios de Medio Ambiente, lo que yo mencionaba antes como batallón de medidas que están en casi en todos los pueblos, por lo tanto no es que nos sorprendan. La única que sí me sorprendió fue la del colegio, pero nada más. Lo demás está en todas partes.

Cuando digo que falta el principio de Medio Ambiente es que ustedes en su redactado, cuando hablan de los principios que han utilizado para confeccionar el presupuesto no han incluido el principio de Medio Ambiente, hay muchos tantos más, pero justo el principio de Medio Ambiente no está incluido, aunque sí que haya medidas de Medio Ambiente en todas las demás partidas, propuestas, etc., por supuesto. Pero el principio de Medio Ambiente, o como se quiera llamar, ecológico o lo que sea, no está. Simplemente eso.

Nos presentan estos presupuestos con alegría y emoción. Recientemente hemos tenido petición por parte del equipo de gobierno con vistas de alcanzar algún tipo de acuerdo introduciendo alguna medida de nuestro interés para conseguir el máximo consenso y así poder aprobar los presupuestos con más consenso, como decía.

En un principio, iluso de mí, por mi forma de ser, yo me alegré, y fui raudo a realizar un listado de medidas, aquí tengo escritas unas cuantas, que creo que, por ahorrar tiempo, como dice el señor alcalde, no las voy a mencionar, redacté 5, 6, 7 medidas y cuando iba por la octava, paré, se las mandé a mi compañera Valle, y yo mismo me di cuenta de lo iluso que soy.

Si de verdad hubierais querido incluir todas esas medidas, lo hubieseis hecho vosotros sin nuestra ayuda, y de esa forma no permitiríais nunca que la oposición obtuviese ningún tipo de rédito político por algo así. Yo creo que eso no es voluntad de negociar.

Además, llevamos toda la legislatura reclamando erre que erre lo mismo, principalmente nos chocaba la alegría con la que en un primer pleno ustedes se subieron los sueldos, cuando el interventor estaba haciendo mención de la situación deficiente en la que se encontraba el Ayuntamiento.

Cuando llegamos al asunto de la tasa de basuras, entenderán que nos preocupase, no por la tasa en sí, si bien hemos dicho algunas veces que en la tasas sí estamos de acuerdo, sino por las formas y lo injusta socialmente que es la tasa, pues trata a todo el mundo por igual.

Les hicimos un documento de más de 70 páginas, junto con nuestros compañeros de Somos Vecinos - Unidas Podemos estuvimos trabajando en dicho documento días, horas, muchísimo tiempo, invirtiendo tiempo de nuestros trabajos y de fuera de nuestros trabajos, nosotros tenemos un trabajo aparte, que es el que nos da de comer, no esto, que al final lo hacemos por voluntad y porque nos gusta, y dicho documento que consideramos necesario, con muchas medidas y con muchas propuestas para nuestros vecinos, directamente y vulgarmente hablando os lo pasasteis por el forro.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En mi opinión me pareció una falta de respeto, porque si realmente hubiese voluntad de consensuar, como estos últimos contactos de ayer o del jueves pasado, se podía haber consensuado desde un principio.

Se desconsideró por completo dicho trabajo de alegaciones. Tan sencillo hubiera sido como a lo mejor haber entrado en un proceso de negociación, tratar los temas, de ver si alguno se podía rescatar para modificar esa tasa y darle, por lo menos, la justicia social que la tasa creemos que necesita.

Entonces, aunque las formas son siempre muy correctas, ¿cómo quieren que tomemos en serio su propuesta de colaborar? Si de verdad quisieran colaborar, nos habrían convocado a una mesa de negociación, con tiempo suficiente, allá por el mes de septiembre u octubre, para tratar cada uno de los puntos. Si de verdad quisieran colaborar, habrían aceptado alguna de las propuestas realizadas en plenos pasados. Si de verdad quisieran negociar, podrían retirar el presupuesto en este pleno, posponerlo al mes que viene, y tomarnos un mes para hablar, y no hablar de ayer a hoy. O sea, en un día ¿cómo pretenden ustedes que les demos medidas para conseguir un mayor consenso?, como usted nos dijo.

En un día no nos da tiempo a nosotros al salir de trabajar a preparar este argumentario que tenemos que preparar con todo lo que hay por delante. Si se hubiese hecho con tiempo, probablemente hubiésemos llegado a acuerdos. Estoy segurísimo.

A día de hoy, su propuesta la tomo como eso, como formas educadas de relacionarnos, pero sin intención real de admitir nada y mucho menos de concederle al Partido Socialista de San Agustín del Guadalix ningún tipo de rédito político, con la concesión de algún punto de nuestro programa electoral. Si me equivoco, dígame lo contrario.

Así pues, ante estos presupuestos que nos traen al pleno, en nuestra opinión, no nos cabe otra que votar en contra, a sabiendas de que ustedes lo aprobarán y pondrán en marcha el ejercicio. Si bien, me gustaría proponerles algo. Si de verdad quieren colaborar, a sabiendas de los diferentes contactos que ustedes han tenido con nosotros en la última semana, nos vamos a pensar si procede invertir tiempo en hacer alegaciones en el plazo marcado por la ley de los 15 días hábiles. Y en función de su respuesta a esas alegaciones veremos realmente si quieren colaborar en serio, o simplemente pretenden marear la perdiz, como se dice vulgarmente. Si bien, sería de agradecer que nos lo hicieran saber ahora para no perder el tiempo y montar a lo mejor todas esas alegaciones que nos llevan mucho tiempo y mucho coste preparar, para luego que hagan lo mismo que con las alegaciones de la tasa de basuras, pasárselas por ahí.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Bueno, nosotras por las horas que son vamos a tratar de no dilatar mucho.

Vamos a ver, no equivoque los términos. No equivoque a los vecinos y vecinas. No vuelvan a usted a tergiversar continuamente nuestras palabras. Está muy claro, ustedes han bajado los sueldos de los trabajadores. Ustedes han introducido un complemento de productividad que les baja sus sueldos.

Por otro lado, como le digo, no vuelvan a confundir a los vecinos y vecinas. Sí, usted se pone en contacto con nosotras ayer para que votemos a favor de estos presupuestos, ¿a cambio de qué? Eso no los convierte en participativos. No hace que estos presupuestos sean participativos.

Como ya le he dicho anteriormente, los presupuestos son participativos porque implican un modelo de democracia directa, que es lo que yo le dicho. Tal vez no lo ha entendido porque no están acostumbrados a ese tipo de democracia.

La democracia directa implica que los vecinos y vecinas entran a jugar en la toma de decisiones de nuestro Ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros no podemos llegar a un acuerdo con vosotros, ni con el PP, ni con Ciudadanos.

Ayer, cuando usted se puso en contacto con nosotras, sin documentación, sin datos, como ya ha comentado nuestro compañero del PSOE, lógicamente nosotros

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

tenemos un trabajo, salimos de trabajar tarde y no podemos cuando usted nos llama llegar a un acuerdo de unos presupuestos que usted ya tiene cerrados. Por lo tanto, así no podemos trabajar. Nosotras no trabajamos así.

Porque la participación se realiza desde un principio. La participación de la oposición no tiene nada que ver con la participación de los presupuestos participativos. Es totalmente diferente. Sé que ustedes no lo comprenden, pero es totalmente diferente.

Nosotras trabajamos de otra manera. Si quieren ustedes hacerlos participativos es muy sencillo. Les digo, como una propuesta: retiren ahora sus presupuestos, convoquen una comisión, convoque a todos los partidos de la oposición para que llevemos a cabo reuniones y hagamos unos presupuestos participativos. Unos presupuestos en los que la oposición pueda llevar a cabo algo, o pueda decidir algo sobre estos presupuestos. Si no, no me venga aquí a decir que ustedes los han hecho participativos.

Si no quiere convocar una comisión, lógicamente deje clara su postura, pero no engañe. Y por supuesto, si quiere hacerlos participativos, haga públicos los proyectos que piensan ustedes hacer participativos.

Si es sencillo, se lo hemos dicho, es tan sencillo como colgarlo en la Página de Transparencia, colgarlo en la Web del Ayuntamiento. De esa manera los vecinos y vecinas pueden conocer los presupuestos.

Cuando les hemos hablado del PERI-1, es que ustedes consideran el PERI-1 como la Biblia, y creemos que esto va a traer bastantes problemas a este municipio. Porque, lógicamente, no tenemos asegurado el PERI-1.

Por otro lado, ha hablado usted de Medio Ambiente, ha hablado también el compañero, habla de las placas solares que están en el edificio de la Policía y no, las placas solares no están en el edificio de la Policía, están en la Casa de Misericordia. ¿Usted sabe si funcionan estas placas solares de las que usted ha hablado? ¿Está seguro de que funcionan?

Sí, ha hablado usted de las placas solares, del ejercicio de Medio Ambiente que hacen ustedes.

Nada más y muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Considero que cualquier cosa ya que se diga sería redundar mucho en el tema.

Sin embargo, veo que desde la izquierda no han presentado enmiendas de modificación de partidas presupuestarias, pero todo está mal, y no se ha podido participar. ¿Porque no ha traído aquí una enmienda, se han molestado en leerse el presupuesto y se han molestado en intentar modificar la asignación a las distintas partidas presupuestarias? Pues tampoco. Pero claro, es normal, es una oposición destructiva. Entonces tienen que estar pues en ello, en ir en contra de todo, pero no aportar nada.

Muchas gracias presidente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Yo voy a ser muy breve. Brevísima. Solamente voy a hacerle un apunte al señor Moreno, concejal de Hacienda, me parece muy bien que usted no quiera tener desequilibrios salariales en la plantilla, es muy loable ese propósito, pero si de verdad usted no los quiere tener y presenta un presupuesto donde usted da un complemento específico retribuyendo entre puestos con funciones equiparables, no haga usted las funciones de Dios, para eso ya tenemos a Dios.

Usted lo que tiene que hacer es una RPT donde vengan las funciones y donde esas funciones determinen a quién hay que darle el complemento específico, o no.

Por supuesto que yo he sido máxima defensora del cambio de categoría a la Policía Local de C2 a C1. No de ahora, de hace mucho tiempo. Pero igualmente soy acérrima defensora de la no existencia de agravios comparativos ni discriminatorios salariales, pero con objetividad, no porque alguien decide con su dedo divino que

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





uno tiene que tener unas cosas y otro otras. Por mucho que a usted le parezca que esto tiene una semejanza a la objetividad. Porque ya le digo yo que puede que no. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Cierre muy breve, señor concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Me encanta ver expresiones como las de la Biblia, dedos divinos, me parece curioso. Simplemente decirle, la cuestión de la señora Sanz, las placas solares que están en el edificio de la Casa de Misericordia dan suministro a la Casa de Misericordia y a la Policía Municipal, esa es la instalación que está hecha.

No sé si se refiere, cuando dice lo de si funcionan, a porque a lo mejor hayan dejado de funcionar esta semana o algo, o conoce usted alguna cosa. Yo le he dicho dónde están instaladas las placas solares y esa es la información, no sé si esta semana han funcionado.

En cuanto a la negociación, o no, de los presupuestos, cuando yo les dije en torno a septiembre que, si querían aportar cosas, proponer, etc., etc., me decían que era muy pronto, que no tenían nada, que cuando tuviese un presupuesto ya lo verían y lo valorarían.

Cuando ya les doy un presupuesto hecho, me dicen que un presupuesto cerrado ya no lo van a cambiar. Oiga, usted no lo quieren ni antes ni después. ¿Cuándo quieren ustedes decir algo al respecto?

Yo dije de plantear algo y fue la señora Timón en ese caso, cada cosa le compete a uno, quien dijo que no quería aportar nada hasta que no hubiese un presupuesto, un documento. Cuando hay un documento, no les gusta porque ya está hecho. Entonces, pues bueno, es que es muy difícil que encaje con ustedes.

Yo respeto absolutamente sus vidas personales y lamento que no puedan dedicarle más tiempo a lo que les gusta y nos gusta a todos los que estamos aquí, pero tenemos que sacar el trabajo adelante.

La señora Timón nos ha recordado la urgencia de traer el presupuesto y lo ha puesto en la enmienda a la totalidad. Pues hemos tenido que avanzar y sacar las cosas adelante. Entonces, les agradezco sus aportaciones.

Señor Berlinches, no deje de hacer propuestas en lo que a mí respecta. Y si deja de hacer propuestas, no me eche a mí la culpa de que usted nos las hace, pero haga propuestas, hagan todas las que quiera que son escuchadas siempre y bienvenidas. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, procedemos a la votación.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que incluye lo señalado en la enmienda aprobada de VOX

- *Votos favorables: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)*
- *Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 OSV y 1 NA)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen de la Comisión ha sido aprobado por once votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención de los miembros corporativos presentes.

A2.2. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 01/2020

ABSIS: INTERVENCION - REC 1/2020

Esta Concejalía, con base en los siguientes argumentos:

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas o documento de validez equivalente o en informes anexos consta el conforme a la comprobación material de las obras, inversiones, adquisiciones o servicios, por parte del Técnico (ya se trate de personal municipal o Dirección facultativa contratada externamente), Encargado Municipal, Alcalde, Concejales o personal responsable, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la base 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- Obligaciones no reconocidas por insuficiencia o inadecuación de crédito en el presupuesto correspondiente (artículo 217.2.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), o bien por tratarse de gastos indebidamente adquiridos cuya aprobación sea de competencia plenaria (artículo 217.2.b, del TRLRHL): **0 euros**
- Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **relación nº16092 cuyo importe es de cuatro mil treinta y dos con treinta y un (4.032,31) euros.**

Por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Hacienda, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada con fecha 20 de febrero corriente, la Corporación, previo debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **ACUERDA:**

Aprobar los indicados gastos recogidos en las relaciones mencionadas en el punto anterior, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por **un importe de cuatro mil treinta y dos con treinta y un (4.032,31) euros**, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

- Votos favorables: *dieciséis (unanidad de los presentes).*
- Votos en contra: *ninguno.*
- Abstenciones: *ninguna.*

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor secretario. Señor concejal de Hacienda, ¿tiene algo que decir sobre el reconocimiento extrajudicial?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Nada, simplemente en muchas ocasiones va a dejar de ser así, como prevé la nueva fiscalización. Entonces, son facturas del año pasado que traemos, porque se han presentado tarde o cosas similares. Nada que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Nada, como siempre estamos de acuerdo en pagar a los proveedores, siempre que se haya contratado de una forma correcta, o sea que no hay problema.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Sí, buenas tardes. Bueno, como viene siendo costumbre, estamos de acuerdo con los pagos a proveedores. Votaremos a favor, tengo solamente un par de cuestiones. La primera por curiosidad, ¿dónde están las fuentes? Si nos lo puede decir.

Y la segunda, la referente a la factura del restaurante Araceli, tenía aquí una anotación referente a que el resumen de las facturas, la relación 16-092 dice que se corresponde a 6 menús del día, sin embargo, en la factura 8830 dice que son 9, con lo que no se sabe muy bien si fueron 6 o 9 las personas que estuvieron aquel día comiendo, a 15 € o a 22,5 €, depende por cuántos se divida.

Y nada más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV). Nosotras también tenemos algunas dudas, como había comentado el compañero, no vamos a repetir las mismas dudas por tiempo y demás.

Vamos a ver, estamos totalmente de acuerdo con que se paguen estas facturas, ya que son deudas que ha contraído el Ayuntamiento y vamos a votar a favor de que se paguen, como ya dijimos con anterioridad, lo único que nos preocupa es que salgan facturas por ejemplo de septiembre de hace 6 meses.

La duda que tenemos es, bueno, más que duda, corroboramos que esto es lo que nosotras consideramos gastos superfluos, como por ejemplo comer en un restaurante para tratar temas de fiestas populares.

Nosotras somos más de ir a los despachos a tratar temas de trabajo. Y bueno, aparte de las preguntas que ha hecho el compañero.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Yo creo que en este tema no merece la pena perder mucho tiempo de debate. En la comisión informativa ya voté favorablemente por un pago que es de unos servicios realizados y que está favorablemente informado por Intervención y Secretaría, entonces no encuentro nada que merezca la pena de debatir.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee61153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Mi duda es la misma que la del grupo Podemos Somos Vecinos. ¿Cuál es la necesidad real de tratar temas para fiestas, sea con quien sea, en un restaurante y no en el despacho municipal como son los que tienen ustedes aquí en esta casa?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bueno, vamos a ver, preguntaba por la factura de las fuentes, es del mantenimiento de fuentes.

Y a la que se refieren de fiestas es una factura de nueve personas por 15 €, son 9 personas, y es por los sacerdotes que vienen a oficiar la misa del día de la virgen el viernes.

Por costumbre, el Ayuntamiento, a los sacerdotes que vienen de las distintas parroquias de la zona se les invita ese día a comer un menú y esa factura es eso, no es relativa a ninguna reunión de cerrar temas de fiestas ni nada de eso.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Solo una cosa. La relación 16392 dice que fueron 6 personas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es un error. Son 9.

Bien, procedemos a la votación.

Señor secretario.-Se aprueba por unanimidad, como antes ha quedado reflejado.

A2.3. Bases reguladoras del establecimiento de criterios objetivos de reparto del complemento de productividad o concepto equivalente en el caso del personal laboral. Modificación (2).

Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda el 20 de febrero de 2020:

Con fecha 28 de febrero de 2013, por acuerdo del Pleno de la Corporación se aprobaron las vigentes Bases Reguladoras del establecimiento de criterios objetivos de reparto del complemento de productividad para el personal funcionario o concepto equivalente en el caso del personal laboral, posteriormente publicadas en BOCM nº 56 de fecha 7 de marzo de 2013 y BOCM nº 102 de fecha 1 de mayo de 2013.

Con esta normativa, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix regularizó los pagos referidos al complemento de productividad ajustándolos a criterios objetivos conforme a lo exigido por el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Transcurridos siete años desde la entrada en vigor de esta normativa el balance resulta claramente positivo, no sólo en cuanto a la necesaria sujeción de este tipo de pagos a criterios objetivos, sino también al suponer un instrumento que ha fomentado la realización de actividades de formación por parte de los trabajadores municipales. No obstante, la compleja situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento y la necesidad de mejorar algunos aspectos problemáticos de este sistema de reparto de la productividad, aconsejan realizar determinadas modificaciones.

En este sentido, por una parte se propone reducir el importe por trabajador sobre el que se aplican los criterios objetivos de reparto, que pasaría de los actuales 1.461,03 euros anuales a 1.299,31 euros, y por otra establecer una media máxima por departamento sobre las valoraciones subjetivas realizadas, con el fin de evitar que en determinados casos se apliquen sistemáticamente las notas máximas a todos los trabajadores desvirtuándose de esta forma el sistema de reparto diseñado.

No obstante, para evitar cualquier efecto económico negativo a los trabajadores municipales una vez iniciado el vigente periodo de cómputo (de 15 de septiembre de

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2019 al 14 de septiembre de 2020), se retrasa la entrada en vigor de estas modificaciones al periodo de 15 de septiembre de 2020 a 14 de septiembre de 2021 y siguientes.

De acuerdo con todo lo anterior, por parte de esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la modificación de las vigentes Bases Reguladoras del establecimiento de criterios objetivos de reparto del complemento de productividad para el personal funcionario o concepto equivalente en el caso del personal laboral, con el siguiente detalle:

Bases Reguladoras del establecimiento de criterios objetivos de reparto del complemento de productividad o concepto equivalente en el caso del personal laboral

(...)

Artículo 2: Redacción vigente:

ARTÍCULO 2.

Apartado 1º Los criterios objetivos a valorar serán los siguientes:

- A) FORMACIÓN: 25%de puntuación máxima sobre el total a repartir. Se entenderá cumplido este requisito en el caso de que el trabajador acredite haber asistido durante el ejercicio a cursos de formación con seis horas o más de duración en conjunto. En el caso de que existan trabajadores que no hayan tenido la oportunidad de asistir a algún curso, éstos podrán ser impartidos en una jornada o varias por sus jefes de departamento o por trabajadores del propio Ayuntamiento con formación y/o experiencia acreditada en la materia a impartir. La realización de estas jornadas de formación se deberá acreditar mediante informe del trabajador que haya impartido los cursos, indicando fecha, hora y contenido del mismo.
- B) INEXISTENCIA DE SANCIONES POR FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES O MUY GRAVES IMPUESTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME: 25%de puntuación máxima sobre el total a repartir. Se entenderá cumplido este requisito cuando el Departamento de Recursos Humanos informe que el trabajador no ha recibido sanciones por faltas disciplinarias graves o muy graves impuestas mediante resolución firme durante el ejercicio, independientemente de que las infracciones hayan podido cometerse en este ejercicio o en anteriores.
- C) REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA O NO OBLIGATORIAS EN FUNCIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO O CATEGORÍA: 25%de puntuación máxima sobre el total a repartir. Se entenderá cumplido este requisito mediante la aportación de informe por el trabajador en el que se detallen las funciones realizadas que exceden o se apartan de las propias del puesto o categoría. El informe deberá contar con el visto bueno del jefe de servicio o departamento o en su defecto del Alcalde o Concejal Delegado. Las funciones de superior categoría o añadidas no deben haber sido retribuidas a través de otros conceptos u otros pagos específicos de productividad. A estos efectos será considerada como función no obligatoria la impartición de cursos de formación a los trabajadores municipales.
- D) RENDIMIENTO: 12,50%de puntuación máxima sobre el total a repartir. Se entenderá cumplido este requisito mediante la aportación de informe motivado por parte del jefe de servicio o departamento o en su defecto del

Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Alcalde o Concejal Delegado. En concreto se deberá valorar en este apartado:

- La calidad del trabajo realizado
- La cantidad de trabajo realizado
- La capacidad de planificar y organizar

Cada uno de estos tres aspectos se valorará con una nota de 1 (bajo) a 4 (muy alto), realizándose una media simple y prorrateándose posteriormente el valor obtenido en función del 12,50% en que se valora en conjunto este criterio.

En el caso de que previa justificación técnica, se determine que alguno de los criterios señalados no son aplicables en relación a determinados trabajos o departamentos, podrán ser excluidos de la valoración, realizándose en estos caso la valoración y la media simple sobre los criterios restantes.

E) INTERÉS E INICIATIVA: 12,50% de puntuación máxima sobre el total a repartir. Se entenderá cumplido este requisito mediante la aportación de informe motivado por parte del jefe de servicio o departamento o en su defecto del Alcalde o Concejal Delegado. En concreto se deberá valorar en este apartado:

- La capacidad de resolver problemas y de actuar con autonomía
- La capacidad de liderazgo
- La capacidad de trabajo en equipo y colaboración con los compañeros
- La flexibilidad, adaptación y disponibilidad para asumir nuevas tareas

Cada uno de estos cuatro aspectos se valorará con una nota de 1 (bajo) a 4 (muy alto), realizándose una media simple y prorrateándose posteriormente el valor obtenido en función del 12,50% en que se valora en conjunto este criterio.

En el caso de que previa justificación técnica se determine que alguno de los criterios señalados no son aplicables en relación a determinados trabajos o departamentos, podrán ser excluidos de la valoración, realizándose en estos caso la valoración y la media simple sobre los criterios restantes.

Apartado 2º En relación a la valoración de los criterios D) y E), en el caso de que exista discrepancia sobre el contenido del informe por parte del trabajador afectado por la valoración, la disconformidad será analizada y resuelta por una Comisión Paritaria nombrada a tal efecto. De no llegarse a un acuerdo en la Comisión Paritaria, corresponderá la competencia para resolver al Alcalde o Concejal en quien delegue.

Redacción propuesta:

Se añade un Apartado 3º al artículo 2º con la siguiente redacción:

Apartado 3º En relación a la valoración de los criterios D) y E), la media de las puntuaciones otorgadas en la suma de los dos criterios en cada departamento no podrá superar el 80% del valor máximo.

ARTÍCULO 3. Apartado 3º:

Redacción vigente:

Apartado 3º El importe que servirá de valor máximo y sobre el que se aplicará el porcentaje resultante de la valoración de los criterios objetivos no podrá ser inferior

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





a 1.346,27* euros anuales. Esta cantidad se incrementará anualmente tomando como referencia el incremento que establezcan las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado sobre las retribuciones de los empleados del sector Público.

*Valor actualizado de cara al ejercicio 2020: 1.461,03 euros.

Redacción propuesta:

Apartado 3º El importe que servirá de valor máximo y sobre el que se aplicará el porcentaje resultante de la valoración de los criterios objetivos no podrá ser inferior a 1.299,31 euros anuales por trabajador. Esta cantidad se incrementará anualmente tomando como referencia el incremento que establezcan las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado sobre las retribuciones de los empleados del sector Público.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Redacción vigente:

En el caso de que la entrada en vigor de las presentes bases reguladoras se produzca con posterioridad al abono de la nómina del mes de abril de 2013, procederá el abono del anticipoprevisto en el artículo 7 en la primera nómina a abonar posterior a la entrada en vigor de la presente norma. Se reconocen efectos retroactivos a las presentes bases reguladoras en relación a la valoración del cumplimiento de los criterios objetivos durante el período que media entre el 15 de septiembre de 2012 y la fecha de entrada en vigor de la presente norma.

Redacción propuesta:

El apartado 3º del artículo 2º y la modificación introducida en el apartado 3º del artículo 3º serán de aplicación al periodo que media entre el 15 de septiembre de 2020 y el 14 de septiembre de 2021 y siguientes.

La presente modificación de las Bases Reguladoras del establecimiento de criterios objetivos de reparto del complemento de productividad o concepto equivalente en el caso del personal laboral del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix se ajustará al procedimiento previsto para la aprobación de las Ordenanzas Locales en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que se detalla a continuación:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor secretario. Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El complemento de productividad, que es una de las cuestiones que se han tratado en las reuniones para la negociación colectiva y para la aprobación de los presupuestos, voy a explicarlo un poco previamente cómo está establecido, qué es lo que pretendemos y hacia dónde queremos llegar.

El complemento de productividad prevé una parte de un 25% que es de formación, por realizar unas horas de formación, un 25% por inexistencia de sanciones del régimen disciplinario, un 25% por realizar funciones de una categoría superior o diferente, un 12,5% por el rendimiento y un 12,5% por el interés e iniciativa.

Éstas dos últimas parcelas de rendimiento, interés e iniciativa, están supeditadas a la valoración del jefe de cada departamento a aquellas personas evaluadas. Las modificaciones que se plantean son las siguientes, una de ellas, que creo que ofrece algo menos de resistencia, es la de que por cada departamento se establezca un máximo del 80% de evaluación, es decir, si en un departamento las evaluaciones son de 0 a 5, si en un departamento hay 10 personas, en la media de esas personas, que no se pueda dar una nota media superior al 4, porque entendemos que una evaluación en la cual sistemáticamente se adjudica un cinco desvirtúa el concepto de rendimiento especial, interés e iniciativa.

Es decir, esto que pretende premiar aquellas actitudes, comportamientos o trabajos que exceden o sobrepasan a lo previsto y exigido con normalidad en el puesto de trabajo y que son premiadas, lo normal es que no todo sea excelente. Esto es una medida que se toma en muchos sitios, parecida o igual, para que la medida atienda a lo que está previsto, que es al rendimiento, al interés y a la iniciativa.

La otra medida propuesta es que la parte que podríamos decir "fija", se limite al 80% de la misma. Cuando se aprobó este complemento de productividad tenía un importe de inicio que no podía superar los 1.346 €. Actualmente nos lleva a los 1.461 € si se aplicase la subida del 2% también en este concepto. Con la medida esta se limita a los 1.299 €. ¿Por qué creemos que este complemento de productividad debe ser revisado, debe ser evaluado y debe seguir tratándose sobre el en negociaciones de cara a la RPT? Porque, como han visto ustedes, una de las partes, inexistencia de sanciones, creemos que no debe existir como tal. Me explico: no se puede premiar lo que, si se hace, está penalizado.

Esto, señora Sanz, en derecho penal, el principio "non bis in idem" ..., no se puede duplicar algo, es decir, si cuando alguien comete una infracción se le penaliza, y si, además, cuando comete la infracción, se le deja de dar un complemento de dinero, se le está penalizando doblemente. Esto es algo que va contra el derecho, al menos el derecho sancionador.

Entonces, está inexistencia de sanciones, que se premie con un complemento económico, creemos que no es apropiado.

Creemos que se debe reconfigurar el complemento de productividad, de tal modo que se preste mayor interés a la formación, que sí que es una parcela en la cual se obtiene un beneficio por parte de los trabajadores, se obtiene un beneficio por parte del Ayuntamiento y por ello podemos ver reflejado un beneficio para todos.

Por ello aquí tomamos una medida que queremos que sea un punto de partida para empezar negociaciones, para revisar todo ello, dentro del marco de la RPT. En ese sentido, como me ha pedido la señora Timón y me ha parecido muy razonable, podremos todos los grupos participar de ello, podremos todos reunirnos y si a los sindicatos les parece bien, también. Que los demás grupos participen de este análisis para ver hacia dónde llevamos este complemento concreto.

Mi punto de vista yo lo he explicado bastante en las reuniones con los sindicatos, que esto debería quedar absorbido dentro del complemento específico sin por ello rebajarse masas salariales. Pero creo que está desvirtuado el concepto y lo que pretendo que sea es el comienzo de una negociación, con esta medida que se aprueba y que no tendría efectos hasta la evaluación del complemento de productividad que empezaría en septiembre de 2020, cuya finalización es en septiembre de 2021. Con lo cual, no va a haber un efecto inmediato en este año a consecuencia de este cambio, lo que sí que pretendo que haya es un comienzo de negociaciones para, este año por fin, cerrar la RPT deseada por todos.

A partir de ahí pues me puede preguntar lo que quieran. Muchas gracias.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

Como esto lo incluimos de urgencia en aquella comisión, hay una cosa en concreto, respecto o a ese 80% del valor máximo que en realidad afecta al 25%, que nos presenta dudas en los departamentos unipersonales, por ejemplo, la forma en la que se aplicará. Lo demás más o menos ya lo consulté con el concejal de Hacienda. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí.

Dado el ambiente de consenso que se está respirando por parte del señor concejal de Hacienda, está diciendo que se pueden aceptar propuestas en aras de mejorar la funcionalidad y el funcionamiento en este Ayuntamiento, en este momento nosotros queríamos proponer si podemos dejar este asunto sobre la mesa, porque además acabas de decir que "¿por qué no comenzamos a negociar?". Nosotros proponemos, "¿por qué paramos?". Si estamos negociando, ¿por qué parar? Por qué traer esto y luego volver a negociar.

Parece que hay un acuerdo que ya está firmado con los sindicatos, que se está cambiando, se está yendo en contra de lo acordado, por lo tanto, si queremos empezar a negociar cuando estamos negociando y hemos acordado, entendemos que sería una buena postura pararlo un momento, dejarlo sobre la mesa.

Además, el fallo del alto tribunal recuerda que este tipo de bonus está destinado a remunerar el especial rendimiento, la actividad, la dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con el que el funcionario desempeñe los puestos de trabajo, lo que implica que pueda ser recortado, incluso eliminado, cuando se acredite que no concurren estas circunstancias. Además, en el fallo se reitera que recibir un plus de productividad no genera derechos para el futuro, sino que tanto el complemento, como su cuantía, están sujetos a la valoración que la Administración realice en cada momento sobre la labor del funcionario. Todo ello supone que el plus de productividad no es, ni un derecho objetivo, ni una retribución consolidada, sino un beneficio individual que no puede concederse de forma indiscriminada ni extenderse a ámbitos distintos para lo que ha sido diseñado, por lo que todavía puede darles más posibilidades de que lo dejen sobre la mesa. Es decir, eso el alto tribunal se lo tiene cubierto.

¿Cuál es nuestra propuesta? Lo dejamos encima de la mesa, convocamos una mesa en la que podemos participar los portavoces o los concejales de la oposición.

En resumidas cuentas, sería eso, pararlo, dejarlo sobre la mesa, si el espíritu es el de negociar, negociarlo, y era lo que directamente queríamos proponer. Porque nos lleva a veces a la confusión y al engaño, que nos dicen una cosa en la Comisión..., nos dijiste que se había parado porque el lunes había un acta y se había llegado a un acuerdo con los sindicatos, pero luego resulta que tal acuerdo tampoco es tal, que ese acta tampoco es tal.

Entonces, pues para evitar, ellos dicen, tú dices, nosotros decimos..., empezar negociaciones, como dices, ¿para qué? Vamos a seguir con las que tenemos.

Se está a punto de aprobar un convenio, la RPT, entonces, si está a punto de aprobarse el convenio, que estaba ya muy cerrado, que ha quedado de manifiesto en las reuniones, vamos a esperar, vamos a hacerlo realmente para solucionarlo.

¿Qué prisa nos corre aprobar esto ahora? Es que no nos corre ningún tipo de prisa. Ya tenemos las modificaciones en los presupuestos que más o menos aceptaron los sindicatos. Estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo planteemos las alegaciones que consideremos en ese sentido. En esto otro, vamos a parar, vamos a reanudar esas conversaciones que teóricamente esta semana podían haber o deberían de haber continuado, vamos a estar los grupos de la oposición presentes si lo consideran las dos partes, también los sindicatos, por si con nuestras humildes aportaciones o nuestra humilde experiencia podemos a lo mejor llegar a consensuar o a valorar alguna cosa y así ver realmente lo que nos decís en las comisiones, porque documentalmete luego no lo vemos.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No voy a entrar a valorar, porque tendríamos mucho que valorar, de la forma en la que está establecido, porque consideramos que si de verdad, don Fernando, hay esa voluntad que a lo largo del pleno se está estableciendo, no corre prisa, no son presupuestos. Los presupuestos saldrán adelante, no corre prisa.

Acabas de decir que esto es el inicio para empezar con las negociaciones. Pero, si es que están, se han parado. Vamos a entender que se han parado, porque era este Pleno, porque eran los presupuestos, era muy rápido, vamos a entender que se han parado pues porque no había días, lo que queramos entender. Vamos a dejar de lado eso, al final, para llegar a acuerdos hay que obviar y olvidarse de lo que dice uno y lo que dice el otro. Vamos a seguir con la mesa, vamos a sentarnos todos en la mesa para dejar de proponer aquí cosas y vamos a buscar realmente un interés.

Se va a parar muy poquito. Si además el convenio está casi a punto, llevaba un montón de años ya, ya lo tenéis casi a punto, que es súper complicado. Ya está la RPT que nos puede ayudar. ¿Para qué vamos a trabajar en proponer estas cosas, desalentar a los trabajadores y a las trabajadoras más? Si no hay necesidad. Como tú bien has dicho esto significa empezar a negociar.

Entonces nuestra propuesta sería que consideraseis esa posibilidad, se para, marcamos una fecha, se consensua una fecha y acercamos un poco más las posiciones. Porque, aunque tú hayas entendido que en las reuniones con los sindicatos ha habido un acercamiento, la verdad es que no es del todo cierto. No es del todo cierto, por lo menos las dos posturas no coinciden en algunos aspectos, que por otro lado parece, o yo entiendo, que luego se quiere subsanar aquí con el inicio de la negociación.

Entonces simplemente es esa propuesta que realmente nos lleva a paralizar, lo analizamos y ya estudiamos luego todo lo demás tranquilamente, no en un pleno tan largo, que cada uno va a decir una cosa y no vamos a conseguir nada más.

Evidentemente si lo queréis aprobar pues lo aprobáis, para eso tenéis la mayoría, pero luego ya no nos digan que no aportamos. No se desaliente a los trabajadores que están intentando ahí entre todos llegar a un acuerdo, lo paramos, tranquilamente, mañana, pasado, lo cerramos, si seguro que se cierra en un momento y aprovechamos y cerramos el convenio y lo que haga falta.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Bueno, nosotras la verdad es que no sabíamos si usted tenía intención de paralizar, por supuesto todo nuestro apoyo si va a paralizar esta situación que perjudica gravemente a los trabajadores y si pueden seguir otra vez de nuevo las conversaciones.

Nos ha encantado su adjetivo, "ofrece algo de resistencia".

Nosotros por supuesto no estamos de acuerdo en nada con ninguna de estas modificaciones que ustedes quieren aplicar alegremente a los trabajadores del Ayuntamiento y los sindicatos ya se lo han manifestado, pero no con algo de resistencia, sino con un rotundo desacuerdo. Les han dicho que no están de acuerdo.

Entonces, ustedes nos han presentado aquí algo que es como un certificado firmado de forma unilateral, que no es un acta de ninguna reunión ni nada, y bueno, comprenderán que no podemos estar de acuerdo con este punto. Que nosotras en todo momento, como ya les dijimos, vamos a defender a los trabajadores, mucho más cuando se les quiere bajar el sueldo o sufren algún tipo de discriminación.

Ustedes proponen reducir su complemento de productividad en 162 € por trabajador aproximadamente. Y por otro lado, además siguen reduciéndolo con la media de las sumas de los dos criterios por los que le otorgan este complemento de productividad, que con el cambio no podrá superar el 80% del valor máximo. Esto se llama en cualquier lugar reducir los salarios, pero no con "non bis in idem", no. Por el artículo 33. Ustedes les van a reducir los sueldos.

Pero ustedes sí, ustedes se ponen su sueldo, que esperan que los trabajadores le digan a todo que sí, les permitan que les bajen sus sueldos, es normal que ellos,

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ante el déficit que se ha generado en este Ayuntamiento, vean no oportuno que sean ellos los que al final terminen como siempre, perdiendo.

Entonces no estamos de acuerdo con los criterios utilizados. No estamos tampoco de acuerdo con los criterios que utilizan para dar este complemento de productividad. ¿Criterios totalmente objetivos? No. Criterios subjetivos. ¿A ustedes estos criterios les parecen normales? Porque vamos, yo esto lo veo un criterio de a quién a ustedes les parezca, le dan el complemento y a quién a ustedes no les parezca, no le dan el complemento. Esto también se lo han dicho los sindicatos. No estaban de acuerdo anteriormente y tampoco siguen estando de acuerdo.

Mientras tanto, el Ayuntamiento sigue sin cerrar el convenio, sigue sin RPT, los trabajadores siguen sobrepasados en horas extra, siguen con muchos turnos, comprendan que nosotros no podemos votar a favor. Que no sé si hemos entendido mal o hay posibilidad de que éstas se paralice.

Si por supuesto hay posibilidad de que esto se paralice, votamos a favor de que se paralice. Si es posible, si usted lo va a retirar y pueden entrar otra vez en negociaciones, lo importante es que ellos puedan defender sus derechos y ustedes también defiendan los suyos, pero por supuesto estamos de acuerdo en, como dice la señora del PSOE, que se paralice.

Te lo pregunto porque me ha parecido que había un ambiente muy de acuerdo con paralizar, entonces por eso te lo pregunto, a ver si me puedes contestar.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, el complemento de productividad, tal y como se denomina, está totalmente desvirtuado. Está totalmente desvirtuado en cuanto a que está asignado exactamente igual a todos los trabajadores. Es que es una cosa que no se entiende en ningún sitio.

La productividad debe servir para incentivar y premiar el esfuerzo, por tiempos superiores de trabajo o por calidad en el trabajo. Pero, si estamos poniendo un complemento de productividad exactamente igual al "zanganete" que al que se deja la piel y el que está esforzándose durante toda su jornada, estamos cometiendo una injusticia. Porque no hay mayor injusticia que tratar a todos por igual. A cada uno lo que se merece. Y si uno hace mayor esfuerzo, se le debe premiar y con ello incentivar a los demás.

Bueno, hay posturas que no quieren que los funcionarios o personal contratado se pongan contra ellas, porque claro es perder a lo mejor votos, entonces utilizan demagogias para decir que es una bajada de retribuciones.

Mire usted, un complemento de productividad, si se reduce algo no es una bajada de retribuciones, es decir: un premio, cuando se le está asignando. Y vamos, por sistema se está asignando un premio.

Yo no quiero con esto parecer el malo y que se diga que quiero que se reduzca a todos los trabajadores el complemento de productividad, sino que, de alguna forma, este complemento debe estar asociado precisamente a eso, a una productividad para incentivar. Y lo que estén cobrando ahora, más o menos que se pueda asignar a un complemento específico o a un complemento de lo que sea, pero no que se llame de productividad y que todos tengan la misma productividad. Porque todos no rinden por igual.

Este complemento parece que viene del pasado por una compensación de la retirada de otro concepto de dudosa legalidad. Entonces, pues bueno, se asignó como un complemento de productividad. Bueno, pues nunca debió asignarse como complemento de productividad, porque repito, esto debe ser utilizado para premiar e incentivar al que realmente es más productivo, como lo dice la etimología de la propia palabra.

En cualquier caso, que nadie se alarme porque estamos hablando de la reducción de un 11% sobre una base anual de unos conceptos que suponen el 12,5% más el 12,5%. Entonces, que no se alarme la gente y digan: "que nos quitan la

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





productividad". No, no se quita la productividad. De hecho, como ha dicho el portavoz del grupo popular, esto probablemente no se lleve a cabo porque antes de su aplicación tendremos la relación de puestos de trabajo en la que se definirán perfectamente todos los complementos y las productividades si se produjeran en determinadas circunstancias. Y ya digo, siempre por supuesto dejando la productividad para premiar e incentivar al productivo. No a todos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Esta concejal esta mañana ha planteado al señor Moreno que efectivamente retirara este punto del orden del día. ¿Por qué esta concejala le plantea esto? Porque entiendo que no hay un consenso social sobre la modificación pretendida por el equipo de gobierno de PP y Ciudadanos, este Ayuntamiento no está en condiciones de soportar ahora un conflicto que altere la paz social entre trabajadores y equipo de gobierno.

Yo mantengo mi propuesta de que usted se retire este punto del orden del día sin perjuicio de que efectivamente en un mes, en el próximo pleno, vuelva a venir. Es más, si este equipo de gobierno y la parte social sindical fueran capaces de consensuar algo, la propuesta sería que lo puede traer a un pleno extraordinario con el compromiso de no cobrar ese pleno extraordinario por parte de nadie para agilizar esta cuestión.

Bajo mi punto de vista es básico y esencial que usted haga todo lo posible porque esa paz social no se rompa, que usted haga todo lo posible por consensuar esta medida, teniendo en cuenta sobre todo que ya hemos visto como en presupuestos no aparece en ningún tipo de documentación que exprese efectivamente que se ha llegado a acuerdos cerrados. Es más, me consta que no está cerrada la negociación, ni del convenio, ni RPT, ni nada.

Teniendo en cuenta eso y teniendo en cuenta que yo creo que usted perfectamente podría, con ese ánimo que parece que quiere de reunirse, podría dejar esto aparcado poco tiempo, pues la propuesta sigue en pie.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Señora Garrido, usted nos ha explicado cómo define el alto tribunal el complemento de productividad o este tipo de complementos. Y yo le pregunto, dentro de esa definición que usted ha dado, ¿en qué punto encaja la inexistencia de sanciones?

La definición que usted nos ha dado que los tribunales dan sobre este complemento no contempla en ningún lugar ni encaja en absoluto la inexistencia de sanciones. Es totalmente contrario a ello.

Del mismo modo, siempre estamos con la pescadilla que se muerde la cola aquí en cierto sentido. Hay otro punto que es para realizar las funciones de categoría superior, y como no hay una RPT no hay funciones, por lo cual no hay funciones de categoría superior, por lo cual la nota sería cero aquí. Porque como no hay funciones, ¿qué es lo que se da? ¿En base a qué?

Entonces, tenemos un complemento de productividad que tiene cinco puntos, de los cuales hay dos que ya no tienen ningún sentido. Mi pretensión es reformular este complemento. Y lo que quiero es que hoy, si se ha negociado este tema, se ha tratado, los sindicatos no están de acuerdo y han mostrado su rechazo a ello claramente, yo lo que quiero es que esto de hoy, no es cuestión de que deje sin valor a lo que se ha tratado ya, pero sí, además de haberse tratado lo que se ha tratado ya, sea el punto de partida para reorganizar este complemento de productividad. Para que efectivamente atienda a la productividad.

No se trata como he dicho antes de reducir masas salariales. No se trata de reducir sueldos de personas. Se trata de reorientarlo, reenfocarlo, aprovechar aquellos conceptos del complemento de productividad que sí que entendemos provechosos y

Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

convenientes, como puede ser la formación, insisto, para mí es lo que personalmente me gusta mucho.

Las evaluaciones señora Sanz las da cada jefe de departamento, los concejales dan algunas evaluaciones, realmente pocas, la mayoría las da cada jefe de cada departamento. Las evaluaciones las hacen los jefes señora Sanz, eso es así en este mundo.

Un jefe evalúa a sus subordinados, la mayoría de ellas no las hacen cargos políticos, las hacen cargos funcionarios, pero que a usted le parezca mal que el jefe evalúe al subordinado, pues mire usted, es que el mundo funciona así. No sé si pretende que sea al revés.

Lo que está claro, y además usted lo ha dicho señora Sanz y lo comparto, por lo menos en gran medida, es que este complemento está hecho de una manera anómala. Anómala. Y que no responde a lo que dice ser. Entonces lo que hay que hacer es revisarlo. No con el ánimo de que la gente cobré más o menos, sino con el ánimo de que los salarios sean más justos. Ésa es la pretensión. Lo que traemos hoy aquí es lo que queremos que sea el punto de partida. Déjennos como equipo de gobierno que empecemos un poquito tirando de la cuerda de decir: "hay que aprobarlo, queremos sacarlo, queremos que se saque la RPT, queremos que esto se solucione".

Porque aquí se lleva muchos años hablando de lo que se debería hacer, y en función de lo que se debería hacer, que nunca se hace, se dejan de hacer el resto de cosas. Y como no hay RPT, no se pueden hacer el resto de cosas que dependen de la RPT. Pero la RPT tampoco se hace. Y esto es lo que ha venido ocurriendo desde hace muchos años. No quiero con ello echar la culpa a nadie de nada, no se trata de buscar culpables ahora, se trata de buscar soluciones para, en adelante, que las retribuciones sean más justas.

Entonces, si alguien considera que tiene que cobrar más, o se considera que los funcionarios tienen que cobrar más, tendrán que tener un sueldo superior, pero no inventarse una vía extraña para poner un sueldo superior. Habrá que elevar o determinar un complemento específico en el que se recoge lo que el trabajador hace, pero no un complemento distinto extraño.

Entonces, la propuesta es traer esto hoy aquí para que, desde este punto de partida, llevemos a cabo negociaciones para reorganizarlo, reestructurarlo y que lo que sea productividad, atienda a la productividad de cada trabajador. Y de esa manera incentivarles.

Yo sé que no agrada y es muy fácil decir que no se hagan estas cosas, o que se pague más, o que se suban los sueldos, todas esas cosas, salvo cuando compete a algunos. Pero, señora Sanz, usted no quiere subir los impuestos cuando subimos la tasa de basuras, quiere los deportes gratis, quiere subir los salarios de los funcionarios... ¿Usted cómo cuadra las cuentas? Es que lo queremos todo. Es que es muy difícil. Es que ese mundo ideal en el que algunos partidos viven, no existe. Bueno, si existe, hay países que dan buena muestra de ello.

Entonces, ustedes tienen que entender que hay que aplicar una racionalidad cuando uno dice las cosas, simple y llanamente. Esto queremos que sea el punto de partida para reconocer a los funcionarios lo que compete, lo que procede pagarles, y hacerlo de manera real. Por eso se están regularizando situaciones que consideramos injustas y se van a acometer las medidas, pese a que pueda implicar una subida de la masa salarial total. Si eso es lo que implica, porque es lo que procede, se hará. Pero intentaremos ser justos con todos los funcionarios y con todos los trabajadores del Ayuntamiento, es lo que está en nuestro ánimo. Y por eso queremos negociarlo en adelante tomando este punto de partida de hoy, para intentar hacer un salario justo y un complemento de productividad justo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

Desde Ciudadanos compartimos el objetivo, que creo que en este caso tenemos todos, de salarios justos y de evaluaciones justas. Sobre el rendimiento, interés e

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee61153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





iniciativa, que es la parte efectivamente a la que nos estamos refiriendo y la productividad en general, efectivamente debería ser una evaluación lo más objetiva posible.

Entendiendo que la modificación del apartado tres, que hace referencia a ese 80% de valor máximo marca unos límites, porque efectivamente las valoraciones generales eran del 100% en todos los casos, no acabamos de entender si la modificación se prevé que entre en vigor en el mes de septiembre y estamos avanzando que es cierto que se está viendo en la negociación y pretendemos aprobar la RPT o el convenio antes, el motivo de la modificación anterior a ella.

De todas formas, esperaremos a las intervenciones del resto de los grupos.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Señor Moreno, realmente le escucho, pero lo que me dice al final es contradictorio con lo que escribe. Lo que dice puedo compartirlo en parte, pero su posición sigue diciéndome que no tendríamos que tener este punto. No tendríamos que traerlo aquí.

Parece que tiene una voluntad de arreglarlo, pero quiere arreglarlo partiendo de llevar a una de las partes de la negociación, teniéndola ya de partida en contra.

Tenemos el convenio ahí, está a punto. No va a entrar en vigor porque es necesario el convenio. Tenemos un acuerdo que costaría lo suyo, entiendo que costaría lo suyo en el 2012 que lo llevaran a cabo. No es justo. Le pueden amparar hasta fallos en hacer un cambio, pero no le entiendo. No entiendo porque me está diciendo lo que me dice, y luego insiste en seguir adelante con esto.

Si es que sus palabras nos llevan a dejarlo sobre la mesa, cerrar cuatro cosas, si es que creo que, si se hubiesen sentado esta semana un poco más, entiendo que la otra parte tiene que estar también cansada, todos estamos cansados y todos queremos que esto funcione bien, entonces lo que le digo, según sus palabras entiendo que lo que quiere es pararlo y dejarlo sobre la mesa porque entiende que es un punto de partida que ya tenemos. Si es que todo eso ya lo tenemos hablado con los sindicatos, ya lo tienen acordado. Estaremos a favor, estaremos en contra, yo no voy entrar a valorar todos los puntos. Pero si usted es un poco coherente con lo que nos dice, no interpreta sus propias palabras como hace con las nuestras y valora lo que acaba de decir, creo que lo más lógico y objetivo es que votemos, dejarlo sobre la mesa.

No va a afectar absolutamente a nada, va a tener usted los presupuestos. Va a tener usted los presupuestos con líneas, si esto no nos afecta absolutamente para nada, simplemente para llegar a un acuerdo, no romper unas negociaciones. ¿Por qué queremos tener los trabajadores en contra? Pero si es que lo que necesitamos es que todos trabajen. Empatizamos un poco con ellos. Si simplemente es empatizar un poco con ellos, dejarlo sobre la mesa, se empatiza y ya verás cómo al final se llega a un punto. Si es que al final no es tan difícil.

Lo dije en el otro pleno, ha llegado a acuerdos un partido "de extrema izquierda", como dirías tú, ha llegado a acuerdos con la patronal y con los sindicatos", cómo no vamos a llegar a un acuerdo nosotros en esto.

Por favor, si es que llevan un montón de años. Se coherente con lo que dices, dejarlo sobre la mesa y seguimos adelante con el resto.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Bueno, nos alegra que nos traiga el mundo real. Desde luego es que no nos habíamos enterado del mundo real. Nos ha abierto usted los ojos. Usted mismo lo dice, esto no tiene sentido. Usted lo ha dicho. No tiene sentido ni el punto B ni el punto C porque no hay una RPT.

¿Pero este complemento de productividad, nos lo hemos inventado nosotras? ¿Lo hemos creado nosotras, o han sido ustedes?

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Usted dice que está vía no la han inventado. ¿Se la han inventado los trabajadores acaso? No. Se la han inventado ustedes. Esto se lo han inventado ustedes. El que se acepte esto se lo han inventado ustedes.

Y le digo, efectivamente, somos muy idealistas. ¿Sabe cómo se llega a no tener déficit? Eliminando los gastos superfluos. Eso es lo idealistas que somos. Eliminando sus comidas en restaurantes, eliminando sus cargos de confianza, eliminando una revista que sirve para darles publicidad solo exclusivamente a ustedes, eliminando esos gastos en fiestas populares, esos gastos que ustedes hacen. Se puede hacer con una gestión inteligente, con un trabajo eficiente, trabajando se puede hacer. Claro que se puede hacer. Otra cosa es que ustedes quieran hacerlo. Es tan sencillo como tener una buena gestión y hacer que no haya déficit.

Lamentamos querer mejorar el pueblo, lamentamos querer mejorar la situación y que seamos tan idealistas. Efectivamente, somos muy idealistas porque creemos que podemos hacerlo. Y como le decimos, creemos que se puede hacer, eliminando todos estos gastos superfluos. Entonces, simplemente paraliza en esto. Si ustedes no quieren esto, lo paralizan. Volvamos otra vez a hacer. Empecemos otra vez las negociaciones de nuevo, pero no podemos aprobarlo. Ahora no podemos aprobarlo, vamos a empezar desde cero, intentémoslo. Piensen en los trabajadores. Pónganse en su situación como dice la compañera. Empatice con ellos. ¿A ustedes les gustaría que les hicieran esto?

Aquí no ha habido una negociación. Aquí unilateralmente ustedes les imponen algo. Entonces, simplemente, es tan sencillo como retirarlo. Sentémonos tranquilamente, hablemos tranquilamente, lleguemos a un acuerdo y, bueno, como dice Carmen, si quieren traerlo a un pleno extraordinario en el cual nos cobremos nosotras estamos de acuerdo, a pleno extraordinario o a una comisión sin cobrar o a una reunión, como muchas veces nos llama el concejal de medio ambiente Oscar, a reuniones sin ser comisiones informativas, no tenemos ningún problema. Retírenlo porque esto no lo hemos inventado nosotras, ni lo han inventado los trabajadores, han sido ustedes. Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, yo estoy escuchando una serie de demagogias terribles, y son demagogias enfocadas a llevarse el ascua a su sardina como quien dice. Esto son medidas poco populares y dicen las voy a rechazar porque a lo mejor pierdo..., pero vamos a ver, para el que no tiene responsabilidad en la gestión es muy fácil decir no, para tener su beneficio político e incluso llegando a alarmar al personal para ponerle de su parte.

Yo creo que está muy clara la finalidad de esta modificación y no estamos hablando ahora de las modificaciones presupuestarias y qué gastos hacer, sino tratando el complemento de productividad.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, para cerrar.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, señor Moreno, yo creo que ya tiene muy claro que esto no lo va a retirar el orden del día y lo siguiente que le tengo que decir es que conmigo no cuente. Pero en una cosa estoy de acuerdo con la señora portavoz de Ciudadanos, es verdad que ha dicho una cosa que creo que usted debe de responder señor Moreno. La cuestión es ciertamente si esto entra en vigor en septiembre de este año, ¿porque tiene usted tanta prisa? ¿Por qué usted se niega de forma reiterada a quitar esto del punto del orden del día y convocar a una negociación? A mí, la sensación que me da todo esto es que efectivamente usted no quiere una negociación. Usted quiere imponer un criterio unilateral, solo porque no acepta los planteamientos del contrario. Lo que usted viene hoy aquí a demostrar, parece, es un cabreo suyo. Parece que es una postura suya personal, que usted se ha enfadado, le ha dado la pataleta, y usted trae esto sí o sí por encima de todo.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE
Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Pero es que fijese, la sensación que me está dando a mí también a medida que usted ha explicado esto es que usted lo que quiere es cambiar los conceptos de las nóminas de porqué se paga una cosa u otra. Usted sabe perfectamente, pero no lo quiere explicar aquí, que está productividad en realidad no es una productividad al uso, no es una productividad real. Usted sabe y conoce perfectamente que esto era otra cosa, que se ha mantenido y se hizo un acuerdo para poder mantenerlo. Y usted lo que pretende ahora es cambiar este concepto, cambiar el por qué se pagaba esto, a una cosa nueva, a una cosa nueva que nada tiene que ver con lo antiguo. Y eso cree usted que le da la posibilidad de modificar la cuantía, y en mi opinión eso no es así. En mi opinión usted no tiene esa facultad para hacerlo. A usted se le llena la boca de que está combatiendo la injusticia salarial. Se le llena mal la boca, porque efectivamente el que usted haga un cambio de conceptos salariales desde luego es una gran injusticia, sobre todo teniendo en cuenta la base de partida de este concepto que se estaba incluyendo en la nómina.

Está claro que usted no quiere negociar nada, pero ni ahora, ni después, ni nunca. Usted lo que pretende es tener la sartén por el mango diciendo, esto lo apruebo yo, lo pongo yo y se ha acabado. Y quien quiera que pase por él y quien no, no.

Y esto, ya le dije yo esta mañana, que lo único que le va a traer son desgracias, no solamente judiciales, sino además le va a traer y le va a provocar una conflictividad social que realmente lo único que va a conseguir es alterar el trabajo de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, pero parece que es lo que quiere, y no quiere otra cosa, y no parece que esté dispuesto a plantearse ninguna cosa diferente.

Volveremos a vernos en este tema, probablemente, desde luego si usted no lo retira a mí no me verá en ninguna reunión, ya se lo digo desde ahora. Estoy dispuesta a ayudar, siempre y cuando usted se baje de la pataleta que tiene en la actualidad, pero si no es así, desde luego no.

Y dicho esto, desde luego no lo voy a apoyar. Bajo ningún concepto voy a apoyar que usted de una vuelta a los conceptos salariales que este Ayuntamiento tiene fijados para sus trabajadores, simplemente por un cabreo personal. Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Muchas gracias.

Bueno, está claro que ha sido necesario poner de manera delicada el asunto sobre la mesa para darse cuenta de que todos estamos de acuerdo en que el complemento de productividad no es un complemento de productividad. Eso es lo que ha dicho la señora Timón, eso es lo que dicho la señora Sanz, eso es lo que dicho señor Moreno y eso es lo que se desprende de lo que ha dicho el alto tribunal en boca de la señora Garrido. También lo ha dicho nuestra compañera del equipo de gobierno, Inmaculada de Ciudadanos, que ha dicho que no se corresponde.

Entonces, en lo que estamos todos de acuerdo, por lo que veo o lo que deduzco, es que todos entendemos que el complemento de productividad, según está diseñado, no es un complemento de productividad. De hecho, el señor Moreno ha hecho algo de alusiones históricas y la señora Timón ha incidido en ellas, de cómo se aprobó, por qué y para qué.

Está claro que esto es algo desvirtuado que no está bien hecho en algún punto. A lo mejor cuando se hizo era la menos mala de las soluciones. Yo con ello no pretendo criticar a quien lo hizo. Lo que pretendo es solucionar cosas que no están bien.

En este punto, bueno, señora Timón, nos dice que no quiere modificarlo, pero que está mal. Entonces usted quiere mantenerlo estando mal. Bueno, pues nosotros no. Nosotros, las cosas que consideramos que están mal queremos modificarlas. Ustedes han llegado al punto de que hay que tratar este asunto, y he entendido que tengo, igual que muchas veces me comprometo con ustedes, el compromiso esta vez de ustedes de que tratemos este asunto de manera realista, que lo tratemos de manera real, y que lo tratemos con vistas a buscar una solución justa, no a venir aquí cada uno a decir que nos gustaría ser el mejor y pagar más que nadie a todos

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





los funcionarios para que hablen muy bien de nosotros. Porque eso es super cómodo y super bonito.

He hecho una previsión que era para que algo tuviese efecto real a septiembre del año siguiente, no todavía. He visto su entendimiento sobre este complemento, que no cumple lo que debería ser, que no es lo que debería ser. Insisto, que no se trata de reducir masas salariales o sueldos, se trata de que cada cosa atienda a lo que es. Y en ese punto, cogiendo el compromiso de ustedes para que esto sea real, no tengo inconveniente en que esto quede retirado del orden del día.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, pues se retira el punto del orden del día.

Tras las diversas intervenciones, el punto fue retirado de la sesión.

A3. Infraestructuras

A3.1. PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019. Modificación: Bajas y nuevas altas.

Antecedentes:

1. Tras periodo de planificación consensuado con los Municipios, directamente y a través de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el **Decreto 75/2016**, de 12 de julio, por el que se aprueba el **Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019** con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros. Dicho Decreto ha sido publicado en el BOCM número 166/2016, de 14 de julio.

2. Tras reuniones mantenidas con personal de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la Consejería, en escrito de 20 de julio de 2016, RE núm. 7743/16, de 28 de julio, nos ha comunicado una previsión inicial, en concepto de aportación autonómica al Programa que corresponde a nuestro Municipio, que asciende a **3.151.993,65 euros**.

3. En sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada con fecha 29 de septiembre de 2016 se adoptó el acuerdo que, en resumen, establecía:

Primero. El porcentaje de la asignación inicial que se destina a financiar **gasto corriente** será del **25%** de dicha asignación.

Segundo. El porcentaje de aportación municipal, en concepto de **cofinanciación** del Programa, será del **20%** sobre el importe de asignación autonómica destinado a inversión.

Tercero. Proponer a la Comunidad de Madrid la **gestión íntegra** de todas las actuaciones del Programa por el propio municipio como Ente Gestor.

4. Con fecha 2 de enero de 2017, RE número 2017/1, el Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid comunica que, atendiendo a los datos consignados en el Plan de Actuación del Programa y considerando la solicitud de participación y condiciones aprobadas por el acuerdo del Pleno de la Corporación, el estado de la participación de este Ayuntamiento en citado Plan de Inversión Regional queda en los siguientes términos:

- Asignación autonómica: 3.151.993,65 €.
- Porcentaje de aportación autonómica: 83,3333 %.
- Asignación municipal: 472.799,13 €.
- Porcentaje de aportación municipal: 16,6667 %.
- Tipo de gestión: Municipal.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Porcentaje destinado a gasto corriente: 25 %.: Aportación CM: 787.998,4125 euros.
- Inversiones: 2.836.794,368 euros.
 - Aportación CM : 2.363.995,238 euros (3.151.993,65 - 787.998,4125)
 - Aportación Ayto: 472.799,130 euros

A propuesta del Sr. Alcalde, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras en sesión celebrada con fecha 21 de febrero corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego queda reflejado, **acuerda:**

A. Respecto a las **inversiones y relación de actuaciones**, por importe total de **2.836.794,37 euros** (2.363.995,24 euros – 83,333% - a cargo de la Comunidad de Madrid, y 472.799,13 euros – 16,6667% - a cargo del Ayuntamiento), que serán gestionadas por el Ayuntamiento en todas sus fases, habida cuenta que figuran ya de alta en el Programa las siguientes actuaciones por Resolución del Director General de Administración Local:

- Resolución de 9.10.2017: *Cubrición plaza de toros*. Importe: 1.126.883,01 euros.
- Resolución de 5.1.2018: *Urbanización de calles Postas, Buenavista, trav. Buenavista y Cambroneras*. Importe: 463.206,75 euros.
- Resolución de 25.9.2018: *Adecuación zonas deportivas y aparcamiento en el polideportivo municipal*. Importe: 1.246.704,23 euros.

Considerando que, dadas las circunstancias actuales, son prescindibles las actuaciones primera (*cubrición de la plaza de toros*) y tercera (*adecuación zonas deportivas y aparcamiento en el polideportivo municipal*) y es totalmente necesaria la segunda (*urbanización de calles Postas, Buenavista, trav. Buenavista y Cambroneras*),

a) Dar de **baja en el PIR** las siguientes actuaciones:

- **Cubrición plaza de toros**. Importe: 1.126.883,01 euros.
- **Adecuación zonas deportivas y aparcamiento en el polideportivo municipal**. Importe: 1.246.704,23 euros.

b) Se mantiene el **alta** de la ejecución de la obra de **"urbanización de calles Postas, Buenavista, trav. Buenavista y Cambroneras "** con un importe de 463.206,75 euros.

c) **Solicitar el alta** de las siguientes actuaciones:

- **Reforma 1ª planta de la biblioteca municipal en el edificio de la casa de cultura "Agustín del Tagaste"**, por importe total de **77.411,31 euros** (obra civil: 69.158,76 € y gastos asociados: 8.252,55 €).
- **Cerramiento y cubrición patio exterior Escuela de las Artes**, por importe total de **189.519,50 euros** (obra civil: 173.483,76 € y gastos asociados: 16.035,74 €).
- **Ejecución de 3 pistas de pádel cubiertas en el polideportivo municipal**, por importe total de **372.242,42 euros** (obra civil: 339.161,68 € y gastos asociados: 33.080,74 €).
- **Construcción nuevo Centro Joven**, por importe de **678.113,06 euros** (obra civil: 632.464,15 €, y gastos asociados: 45.648,91 €).

Respecto a esta obra, se propone, igualmente, aprobar el informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos, de fecha 13 de febrero de 2020, en que consta la descripción de la actuación pretendida y su ámbito, su importe y viabilidad posterior de la misma.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **Construcción nave-garaje-aula en circuito de Educación Vial**, por importe total de **110.086,35 euros** (obra civil: 99.436,59 €, y gastos asociados: 10.649,76 €).

Aprobada por unanimidad la inclusión (artículo 83 ROF), al no estar incluida en el dictamen de la Comisión Informativa, fue aprobada también la solicitud de alta de la siguiente actuación:

- **Obra de ejecución sistema CCTV para control de tráfico y lectura de matrículas**, por importe total de 272.483,82 euros (obra civil: 249.783,82 €, y gastos asociados: 22.700,00 €).

d) Solicitar el alta de los siguientes suministros:

- **Renovación del parque informático**, por importe total de **102.813,70 euros** (IVA incluido).
- **650 contenedores recogida basuras**, por importe de **130.127,03 euros** (IVA incluido).

B. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid, en su caso, los terrenos en los que se va a ejecutar las actuaciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, efectivamente había una enmienda presentada por el señor Fernando Moreno, representante de VOX y se nos ha pasado y hemos leído el dictamen de la Comisión primero, que tenía que haber sido posterior, pero bueno, ya está leído y a continuación pasamos a leer la enmienda. Señor Moreno, tiene la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muy bien, muchas gracias presidente. Aunque se haya leído el dictamen tampoco afecta a la enmienda que presento, que voy a leer detenidamente para intentar convencer al Pleno para la mejor utilización de este presupuesto.

Enmienda de VOX:

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX, PARA CAMBIOS EN LAS INVERSIONES PIR 2016-2019

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, conforme a lo previsto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Enmienda al programa del Plan de Inversiones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan de Inversiones 2016-2019, para el que San Agustín tenía asignado un importe de 3.151.993,65 €, se aprobaron actuaciones por importe de 2.836.794,37 €. En estas actuaciones estaban recogidas 1. Cubrición de la plaza de toros; 2. Urbanización de calles; 3. Adecuación zonas deportivas y aparcamiento.

Considerando la excesiva asignación a determinadas actuaciones y suministros y, teniendo en cuenta que en el municipio se están reduciendo los aparcamientos, lo que dificulta las visitas de forasteros a nuestro pueblo así como nuestra propia movilidad que habitualmente se hace en vehículos, se propone al Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO PROGRAMA PIR

PRIMERO.- Instar al Pleno Municipal a:

- Reducir al programa de inversión en tres pistas de pádel, dejándolo en dos. Suponiendo aproximadamente una disminución de 120.000€.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Reducir el programa de inversión en el centro joven, de forma que se edifique junto a las naves que se quieren remodelar y se reduzca la superficie propuesta del centro de 826 m2 a la mitad, por considerar este grupo que una superficie tan elevada quedará infrutilizada. Este nuevo proyecto supone aproximadamente una disminución de 300.000€
- Reducir la renovación del parque informático a la compra de la mitad de los elementos presupuestados e ir sustituyéndolos de forma progresiva acorde a las necesidades y obsolescencia de los mismos. Esta propuesta supone una minoración aproximada de 50.000€.
- Anular la sustitución total de 650 contenedores de basura, limitándose a la compra de 325 contenedores que se irían sustituyendo a medida que sea necesario por su deterioro o hurto. Esta propuesta supone la disminución aproximada de 65.000€.

SEGUNDO.- Instar al Pleno Municipal a no dar de baja en el PIR la actuación referida a zonas deportivas y aparcamiento, sino a remodelar el proyecto y aprobar esta actuación con un presupuesto de 535.000 € que es la suma de las anteriores reducciones.

En San Agustín del Guadalix, a 27 de febrero de 2020.

Fdo. Fernando Moreno García. **Portavoz del Grupo Municipal Vox.**

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Bien, vamos a comenzar el turno, en este caso la defensa del Partido Popular la voy hacer yo. Bueno, entendiendo un poco lo que quiere hacer con esta enmienda, que es al fin y al cabo intentar, el proyecto que hay de aparcamiento y pistas deportivas, que salga adelante, aunque sea reducido en un 50% o algo menos. Le voy a explicar por qué nosotros no podemos apoyar esta enmienda.

Primero, habla de reducir el tema de las pistas de pádel en una pista, dejarlo en dos y que la reducción serían aproximadamente 120.000 €. Yo entiendo que ese número lo saca de una regla de tres, si son 360.000 € aproximadamente, si elimina una se eliminarían 120.000 €, pero creo que está bastante lejos de la realidad porque el proyecto es bastante más complejo que eso. Al final, la estructura de cubrición tiene cuatro pilares igualmente, tanto si es para dos pistas como para tres. Hay que ampliar un firme de la plataforma del frontón municipal, que se tiene que ampliar de todas las maneras, y también es de las partes más costosas del proyecto.

Con lo cual, creo que los números ahí no alcanzarían para tanto en esa reducción. Además, entendemos que tres pistas se nos quedan justas, aunque a usted le pueda parecer mucho, yo creo que siguen siendo justas, pero bueno, andamos de espacio como andamos, hemos encontrado una ubicación ahí y por eso planteamos tres pistas, que son las que nos entran en esa zona.

El tema del Centro o Joven tampoco desde este partido lo vemos claro porque, si realmente hemos tomado la decisión de hacer dos centros para jóvenes es porque el actual se nos queda pequeño en cuanto a ese espacio que queremos diáfano en el que se puedan organizar cierto tipo de actividades que en el centro actual no se puede hacer, porque está muy compartimentado, como ya se les podrá explicar más tarde y entiendo que carecería de sentido probablemente hacer el cambio si tenemos que reducir a la mitad la superficie que se plantea en el nuevo Centro Joven.

El parque informático y los contenedores, un poco hablamos de esto en la Comisión y, realmente, aunque queramos aprovechar la subvención para hacer esta compra, aunque la sustitución se puede hacer de forma progresiva, se puede quedar en el almacén y no será de golpe, pero yo creo que es conveniente, teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento en cuanto a gasto corriente, aprovechar este tipo de subvenciones para poder acometer estas renovaciones, que son bastante necesarias, como pudimos explicar en la Comisión.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y luego, por último, creo que no vamos a ganar plazas de aparcamiento porque realmente el proyecto lo que contemplaba era hacer las pistas encima del aparcamiento actual, con lo cual el número de plazas no aumentaría, sí que arriba es verdad que el centro que se proponía era más ambicioso, llevaba 7 pistas de pádel, llevaba 3 o 4 pistas más de tenis, y lo que sí que es verdad es que ninguna de ellas era cubierta.

Entonces, entendiendo que los números no se ajustan mucho a la realidad, a nuestro juicio, y que las inversiones que traemos han sido muy trabajadas y consensuadas entre el gobierno, y que nos ha costado traerlas porque hemos querido afinar bastante con ellas, nuestra postura no puede ser la de apoyar esta enmienda.

Así que, señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí. Va más o menos en la misma línea, aunque es verdad que todo esto se explicó bastante en la Comisión porque el señor Moreno ya tenía dudas entonces sobre las inversiones. Lo que me llama un poco la atención son los cálculos gruesos que hace usted a la hora de cuantificar estas partidas económicas. Ya sé cómo podríamos reducir el presupuesto, con los informes de Intervención, porque no harían falta.

Si la sacamos con una regla de tres es complicado que de esta forma tengamos datos reales. Ya le digo yo que en la legislatura anterior no sé ni siquiera si se hubiera llegado a debatir, porque necesitábamos informes técnicos prácticamente para todo, pero bueno, por intentar entrar en el fondo del asunto y, como le digo, aunque lo comentamos en la Comisión, decía usted en el primer punto: "reducir el programa de inversión en tres pistas de pádel", cuando luego habla de "instar al pleno Municipal a no dar de baja en el PIR la actuación referida a zonas deportivas". No sé si es incompatible porque se produciría una duplicidad de pistas deportivas, mantendríamos por un lado dos, pero aparte serían las 7 del proyecto más las plazas de parking que, como le decía el señor alcalde...

D. Fernando Moreno García (VOX).-Es la definición que hay en el PIR.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí, permítame terminar, le decía que como le comentaba el señor alcalde y, de hecho, yo se lo dije en la Comisión también, salían el mismo número de plazas de parking, no sé si saldrían una o dos más si dibujamos mejor las líneas, pero desde luego no se ampliaba. Teniendo en cuenta que todos estamos de acuerdo en este pleno con el problema existente en el parking del municipio, esto no supondría una solución.

Respecto al Centro Joven, esos 826 m² de los que habla, que pueden parecer muchos, pero efectivamente tenemos una alta demanda de espacios para jóvenes, incluyan por ejemplo una terraza que son 230 m². Es decir, no son todos bajo cubierta, sino que hay espacios que son al aire libre de construcción. Si los reducimos, no sé si vamos a quitar los espacios al aire libre o dejamos el centro en la mitad y me pasa lo mismo con esos cálculos gruesos que no necesariamente son así.

Reducir la renovación del parque informático, dice la enmienda, a la compra de la mitad de los elementos presupuestados. Ya le dije entonces que podía hablar de hecho con mi compañera de Nuevas Tecnologías para saber cuántos ordenadores hay, en qué fecha se adquirieron, cómo se encuentran los servidores, si usted lo pregunta yo creo que eso le hubiera facilitado a lo mejor poder tomar decisiones respecto a esta enmienda.

En último lugar decía anular la sustitución total de 650 contenedores. Viene a ser el mismo argumento que en el anterior punto, si puede hablar con el compañero y con la técnico de Medio Ambiente, podría examinar si son suficientes o no, si la inversión que se hace es en el momento correcto, si debemos reunirlos ahora o meterlos en gasto corriente después, retirándolo de alguna otra partida que le parezca apropiado.

En cualquier caso, no podemos estar de acuerdo con su enmienda.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Buenas tardes.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bueno, creo que lo habéis comentado o todo. Vamos a votar en contra porque, principalmente, lo que hacen estas enmiendas es reducir aspectos que luego a la postre no tienen tanta reducción, como ya ha comentado el señor alcalde. Respecto a las pistas pues no es quitar una tercera parte.

El tema segundo, lo del Centro Joven, pues es que hacer un centro joven más pequeño... Todos conocemos el pueblo, las salas que tenemos y siempre parece que estamos con parches. Pues para una vez que construimos algo grande, ya le buscaremos luego formas de uso y ya le buscaremos otras cosas, pero mejor que sea algo bien construido desde un inicio que luego ir con parches.

Así que en el fondo considero que se trata de maquillar algo y no tiene ningún sentido, así que votaremos en contra.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-A ver, nosotros vamos a votar en contra. Primeramente, decir que nosotros no hubiéramos utilizado esta subvención para hacer a lo mejor pistas de pádel, por lo tanto no estamos a favor del primer punto.

Por otro lado, el punto número 3 de la moción tampoco estamos a favor, puesto que consideramos que no es una de las subvenciones del PIR más necesaria, no estamos a favor del punto de renovación del parque informático.

No entendemos tampoco porque quiere aquí que se realice el gasto progresivamente, en vez de, de una sola vez, ya lo comentaron en la Comisión y tampoco lo entendíamos. Parece que, si se va a dar una subvención, pues para qué vamos a comprar los ordenadores progresivamente. No lo entendemos.

Y luego respecto al segundo punto, en el que como ya dijimos en la Comisión estamos de acuerdo con que hay un problema grande en el municipio con respecto a los aparcamientos, le dijimos que estábamos de acuerdo con ello y que tal vez a lo mejor se deberían hacer aparcamientos disuasorios, pues bueno, tenemos otra visión.

Sí pensamos que se podría a lo mejor hacer una campaña por parte del equipo de gobierno respecto a movilidad y dentro del pueblo para hacer una previsión como hace la Organización de Naciones Unidas en el marco de los objetivos de desarrollo sobre un pueblo sostenible y creemos que ambientalmente y socialmente esto no es sostenible y tal vez se debería de ver de qué manera se pueden hacer aparcamientos, sino disuasorios, de otra manera, pero nosotros este punto tampoco lo vemos factible. Así que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).-Gracias.

Mi voto será también en contra y la explicación, aun estando de acuerdo en la necesidad de aparcamiento para este municipio, que efectivamente no tenemos, creo que el cuerpo del escrito en donde se pretenden las reducciones de las partidas en inversión no está suficientemente justificado, no está suficientemente motivado y en concreto, por ejemplo, yo tampoco estoy de acuerdo con el tema de quitar la inversión del Centro Joven y por lo tanto considero que mi voto debe ser en contra.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, cierre por favor.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, por aclarar un poquito las cosas, algunos dicen que están de acuerdo con que hace falta aparcamientos, pero van a votar en contra. Bueno, pues bien, el caso es que como lo presenta VOX, pues vamos a votar en contra.

Mejor me ha parecido la intervención del alcalde en cuanto a que, lógicamente, ha hecho una exposición: "estamos de acuerdo, pero votamos en contra".

Bueno, si yo tengo que contratar a un arquitecto para que me haga un proyecto para ver cómo reduce esto y tengo que presentar aquí esto, es que no tendría ningún sentido, sería imposible presentar una propuesta alternativa a la inversión,

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





porque como voy a ir yo a un arquitecto que me haga otro proyecto para traer aquí, dice: "mire esto reduciría de esto 100.000 €".

Y claro, yo, efectivamente aplico una regla de tres aproximadamente. Se que no es exacto una regla de tres, efectivamente porque hay pilares y hay cosas, pero también es una aproximación para luego ajustar el presupuesto de la propuesta que hay, para intentar potenciar el número de plazas de aparcamiento.

En cuanto al Centro Joven, no se ha comentado nada de la posibilidad de hacerlo en otro sitio porque reformar lo que hay yo creo que va a costar más que hacerlo nuevo. Al lado, que tenemos parcela y se puede hacer la mitad o menos de la mitad, pero vamos que se puede ahorrar sensiblemente una cifra importante de 300.000 € que he hecho aquí, pues bueno, es un brindis al Sol, pero vamos más o menos puede ser una cosa aproximada que luego se puede reajustar cuando un proyecto se haga definitivo.

Y luego lo del parque informático está clarísimo que, si nosotros compramos todo lo que se quiere aquí y lo almacenamos, resulta que cuando se vaya a reponer en los distintos puestos de trabajo esos ordenadores se van a quedar un poco obsoletos.

Es decir, que interesa ir comprando a medida que se van sustituyendo, porque si compramos la mitad pues vamos a ir sustituyendo la mitad o los servidores, que parece que era lo más necesario por su velocidad, pero el ir cambiando directamente todo de golpe como quien dice pues no me atrae nada.

He visto el presupuesto que hay aquí ordenadores y bueno simplemente con echando un ojo a Internet he conseguido pues reducir el presupuesto de 47.722 €, pues en 10.500 €. O sea, más de un 20%. Yo no sé este presupuesto porqué se ha pedido a WEB SYSTEMS, de Soto del Real, porque está sobrepasado, pero en mucho, es una cifra muy importante.

Luego, los contenedores de basura se dice que se van a ir reponiendo y se van a almacenar. En lo que he leído de la propuesta real que hay en el punto, se habla de la empresa que además va a recoger los que hay y se los va a llevar, o sea que van a sustituirlos todos de golpe, no es que los vayan a almacenar y luego se los vayan a ir llevando poco a poco.

Entonces, considero un tirar el dinero el decir: "pues venga, voy a cambiar todos", cuando hay muchos contenedores que están en perfectas condiciones. No derrochemos porque tengamos una subvención y aprovechémosla en otra cosa, que a mí se me ha ocurrido lo del aparcamiento, a lo mejor a alguien se le puede ocurrir otra cosa, pero en esto se puede reducir para una utilización que pueda ser más óptima.

En cualquier caso, yo creo que he argumentado lógicamente el intento de reducir algunas inversiones para incorporar otra que se considera prescindible, pues bueno, si no se acepta, pues nada me voy con el no y lo siento mucho, era mi intención intentar distribuir mejor esta inversión del PIR en elementos más óptimos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Es verdad que, aunque algún dato puede que esté inflado a lo mejor, pero todo se va a concursar por los importes que son y al final la cifra acabará siendo la que tiene que ser. Lo que sí que tenemos que pelear es que los remanentes esos que queden no nos lo quiten como ha pasado otras veces con la Comunidad de Madrid y nos la mantengan para otras actuaciones.

Pasamos a la votación de la enmienda.

Votación del dictamen de la enmienda de VOX:

- Votos favorables: uno (VOX)
- Votos en contra: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA).
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que la enmienda de VOX no ha sido aprobada al haber obtenido únicamente un voto a favor y quince en contra.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Vamos a votar la urgencia de la inclusión de la inversión de las cámaras que explicamos en la Comisión.

Lo explico un poco rápido por encima, son unas cámaras de control de tráfico y de lector de matrículas que se quieren instalar en diversos puntos del municipio, sobre todo las de matrículas en las entradas del municipio y se trata de dotar de una herramienta bastante potente para nuestra Policía Local y también estará conectada con Guardia Civil, de manera disuasoria, pero sobre todo para tener controlados los vehículos que entran en el municipio y sea mucho más fácil evitar siniestros y, si se producen, localizar a los malhechores.

Así que si les parece votamos directamente la inclusión del punto. ¿Votos a favor de la inclusión?

Señor secretario.-Se aprueba por unanimidad.

Intervenciones dictamen Comisión Informativa.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bien, pues pasamos al debate, puesto que ya ha sido leído el dictamen de la Comisión.

Como les decía voy a defender yo en esta ocasión el punto.

Como este punto del orden del día afecta e implica diferentes áreas del Ayuntamiento y además el programa de inversión regional arranca en la pasada legislatura, de la que sólo repetimos los miembros del Partido Popular y tres en total del gobierno, voy hacer una pequeña introducción justificando el por qué dar de alta estos proyectos y porqué las bajas.

En primer lugar, quiero dejar claro que el gobierno actual está conformado por diferentes personas y por dos partidos que han tenido que acercar posturas para traer esta propuesta para la aprobación por esta sesión plenaria mediante una negociación que, como en todas, es necesaria la concesión y la voluntad de llegar a un entendimiento dando como resultado esta propuesta.

Bien, vamos a hablar de las bajas. Hay que dejar claro que cuando se produjo en su día el alta de la cubrir de la Plaza de Toros la situación de San Agustín no es la que tenemos hoy. Teníamos contratada una piscina cubierta con un centro de raqueta que, desgraciadamente y por circunstancias que todos conocen, tuvo que ser rescindido el contrato por incumplimiento. Con lo cual, por este motivo las prioridades cambian, lógicamente.

Posteriormente a la rescisión de este contrato se adjudicó la parte, aunque de manera incompleta, del tenis y el pádel con el importe restante del PIR. ¿Porque digo incompleta? Porque la demanda fundamental que vemos en el tema del pádel es tener pistas cubiertas que posibiliten la práctica de este deporte que necesita unas condiciones de precipitaciones nulas y de ausencia de viento para poder practicarse y este proyecto no las contemplaba techadas en su día.

Bien, bajo estas condiciones, hemos querido redistribuir el importe del PIR y, una vez adjudicada la obra de las calles del Perchel, en actuaciones más modestas, pero que en cierta parte satisfacen necesidades que cubrían los proyectos que queremos dar de baja y también en algunas otras que hemos considerado abordar mediante esta subvención.

Las altas, se trata de seis obras y dos contratos de suministros.

La primera, reforma de la primera planta de la Biblioteca.

Consideramos que este proyecto entre en las altas puesto que hemos percibido, y así lo ha transmitido la concejala, la necesidad de compartimentar el espacio actual para que coexistan espacios para trabajo en grupo, tan solicitados en el modelo actual de enseñanza, y otros de silencio absoluto.

La cubrición del patio de la Escuela de las Artes.

Esta actuación es demandada por las asociaciones culturales que actualmente realizan sus actividades en el Centro de las Artes, debido a su crecimiento en el número de alumnos y la necesidad de buscar nuevos espacios. Actualmente tiene matriculados 940 alumnos entre las cuatro y 154 de estos alumnos están dando sus clases fuera del centro en otros espacios municipales con el trastorno que esto conlleva.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
01/06/2020

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
29/05/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La ejecución de tres pistas de pádel cubiertas.

Junto con la reforma integral de las dos pistas de tenis actuales, acometida el pasado verano, mediante esta actuación se pretende dar un salto de calidad y la oferta de raqueta en San Agustín. Como comenté anteriormente, hemos percibido desde el gobierno una necesidad de que las nuevas pistas fueran techadas. En este caso tendrán un extra de resguardo que le propiciará el frontón descubierto actual. Con estas tres pistas aumentará la capacidad de los alumnos de la escuela en unos 120, con lo que se cubriría la lista de espera media de estos años, que ha sido importante, además de asegurar las clases programadas evitando las lamentadas suspensiones por climatología.

San Agustín, por su carácter residencial cuenta con 18 pistas privadas en urbanizaciones, todas descubiertas. Eso, junto a que entre semana está llena por las clases, hace que los alquileres de la pista municipal no sean altos. Alrededor del uno y pico a la semana, con lo que creemos que la demanda real está en los que buscan jugar en condiciones de climatología adecuadas. Creemos que los números que maneja el técnico en su informe se mejorarán bastante y la amortización será más corta. En todo caso se trata de un servicio público que creemos prioritario ofrecer. Construcción del nuevo Centro Joven.

Un proyecto fundamental, incluido en los dos programas electorales de los partidos que forman el actual gobierno y no es más que el reflejo de la demanda que palpamos de que los jóvenes necesitan un espacio más amplio y adecuado para poder tener su rincón de ocio alternativo, no siempre con actividades regladas.

La población de San Agustín, entre 12 y 26 años, representa casi un tercio del total, y el actual Centro Joven, antigua casa del médico es un espacio que, a pesar de las sucesivas actuaciones para intentar adecuarlo, no deja de estar demasiado compartimentado y su utilidad, aparte de como aulas informativas, es bastante limitada y la antigüedad del edificio, más de 60 años, lo hace muy poco atractivo para los jóvenes y nos parece fundamental este nuevo espacio.

Nave circuito de educación vial.

Esta es la continuación del proyecto que se inició con la construcción del parque de educación vial hace 5 años y que en esta fase se pretende construir esta nave-almacén para poder guardar los cars eléctricos que desde la concejalía de Educación se está trabajando en adquirir y un aula que sirva para dar clases teóricas que se impartirán como complemento de las prácticas para los alumnos de los centros públicos de San Agustín.

El proyecto que acabamos de aprobar su inclusión, las cámaras CCTV para el control de tráfico y lectura de matrículas.

Como comentamos en la Comisión traemos también la implantación de este sistema de control de tráfico y control de matrículas, que está faseado en tres actuaciones, todas contempladas en este anteproyecto y que proporcionarán a nuestra Policía una herramienta muy sofisticada que servirá para seguro disminuir el número de incidentes producidos en nuestro municipio y también servirán como herramienta útil para la toma de decisiones en cuanto a materia de tráfico, ya que desde el puesto de control se controlarán, valga la redundancia, los accesos de las principales vías del municipio.

Los suministros.

Por un lado, la renovación del parque informático, que como pueden ver en el informe, tiene una antigüedad superior de 10 años. Caducadas las licencias del sistema operativo ya obsoleto. Creemos fundamental aprovechar esta subvención para ir renovando el parque. Los trabajadores municipales insisten en que su capacidad de trabajo se está viendo muy afectada por este problema y ustedes mismos saben de primera mano que no tenemos ni un solo ordenador disponible para ofrecerles para que puedan realizar lo mejor posible su cometido como oposición. También conlleva la renovación de los servidores.

Por último, los contenedores.

También hemos considerado aprovechar el PIR para ir renovando los contenedores, algunos por ser de diferente capacidad a lo que la concejalía considera oportuno,

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





otros por deterioro y otros sencillamente porque nos los han robado, que en el último mes, como comentó el concejal en la Comisión, han sido más de 30.

Todos estos anteproyectos o memorias valoradas han sido realizados por los técnicos municipales y supervisados por las diferentes concejalías y en ningún caso son proyectos definitivos, que vendrán a su vez cuando la Comunidad acepte las propuestas.

Podrán intervenir los concejales y concejalas en una segunda intervención y podrán aclararles algunas de sus dudas al respecto de cada uno de estos proyectos.

Así que señora Gutiérrez tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

Bueno, voy hacer una intervención muy similar a la que ha hecho el señor alcalde. En principio y como comentamos en la Comisión, todas estas inversiones nos parecen las más urgentes y las más necesarias para abordar con el plan PIR. Efectivamente forman parte, como dijo el señor alcalde, de un acuerdo de gobierno y muchas de ellas de los programas electorales de ambos partidos.

En primer lugar, respecto a la reforma de la primera planta de la biblioteca municipal, en el edificio de la Casa de la Cultura, es redistribuir ese espacio. Es una demanda de hace mucho tiempo que además se ha ajustado a un precio razonable dentro del proyecto que se había hecho, que los jóvenes y no tan jóvenes demandan a la hora de estudiar para efectivamente hacer trabajos en grupo o espacios en silencio, con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Respecto al cerramiento y cubrición del patio exterior de la Escuela de las Artes, está de hecho es una demanda histórica de quienes ensayan en la Escuela de las Artes, por faltar un espacio amplio en el que poder hacer ensayos generales.

Los que hemos tenido el placer de acudir a clases en este espacio sabemos la necesidad que hay de otras aulas y de hecho este proyecto también se ajusta en buena medida económicamente al previo que había.

La ejecución de tres pistas de pádel cubiertas en el Polideportivo Municipal, al dar de baja el otro proyecto que incluía pistas de pádel, es absolutamente necesaria también por la demanda, porque a pesar efectivamente de que somos un municipio con bastantes pistas de pádel en abierto en espacios privados, y teniendo en cuenta que hablamos de que todos pudieran hacer deporte a unos precios aceptables, cualquier vecino del municipio, es una inversión necesaria.

Respecto a la construcción del nuevo Centro Joven, bueno creo que también se profundizó en la Comisión al respecto. En cualquier caso, quiero recordar que les hablé que es un anteproyecto, que está abierto a modificaciones todavía, y esto es porque, efectivamente, queremos que tenga participación ciudadana y especialmente participación joven.

De hecho, en la encuesta joven que se ha lanzado hace poco en el municipio, una de las preguntas habla de los espacios en los que les gusta estar, como son y qué es lo que necesitan, que es lo que demandan. Y están haciendo aportaciones muy interesantes, hemos empezado a tabular alguno de los datos que van llegando, aunque estamos esperando a cerrar esta semana y ya tomar decisiones e informarles de los datos concretos que salen, para reflejarlos en este anteproyecto. Otra cosa es que está ahora mismo efectivamente definido el espacio, los metros y cómo se va a diseñar.

Respecto a la construcción de la nave-garaje, en el circuito de educación vial, está claro que corresponde a la necesidad de dotar de un espacio a esos vehículos que nos ha proporcionado Iberdrola y que servirá para que todos los chavales del municipio puedan utilizarlos y se encuentre de una forma cómoda el transporte de los mismos.

La renovación del parque informático creo que durante la enmienda anterior lo hemos debatido, en cualquier caso, si necesita más información el señor Moreno seguro que se la podemos facilitar. Nosotros y cualquier empleado de este Ayuntamiento que intenta atender al público en un periodo de tiempo razonable y que se encuentra con un ordenador bloqueado durante largos tiempos, largos ratos, en los que el vecino está esperando a que aquello funcione.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Respecto a los contenedores, efectivamente como ha dicho el señor alcalde, aparte de los hurtos que hemos sufrido, creo que en la Comisión se lo explicó de hecho el señor Torres, pero no se van a sustituir todos de golpe. Sí le dijo que la empresa los que retire los irá reciclando, pero eso no significa que los vaya a retirar todos a la vez y si le dijo que tenía mucho que ver de hecho con esa racionalización del servicio y con que los contenedores, lógicamente, cuando tienen más litros pues evitan desbordamientos y permiten además que la recogida sea más cómoda.

Más o menos la explicación es está y como saben estamos totalmente de acuerdo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Buenas madrugadas.

El PIR nos otorga 2.800.000 €, he sumado todas las nuevas propuestas, no llega a 2.000.000 €, entiendo que los 900.000 € que sobran serán para..., bueno, he sumado a las cantidades que dice..., importe total, cada una de todas ellas, y me daba 1.932.000 €. Bueno, lo pueden revisar.

En un principio estamos de acuerdo en eliminar del PIR la opción uno y tres porque consideramos que son mucho más interesantes todas las propuestas que se pueden hacer, que no cubrir una plaza de toros, por ejemplo.

Es verdad que la adecuación de las zonas del Parking y del Polideportivo, algo habría que meter ahí porque el Parking está un poco desastroso, pero bueno dependiendo de qué tipo de proyectos se quisiesen hacer pues vale la pena o sería otro parche más y sería mejor esperar a otros proyectos.

Me imagino que el votar este cambio es todo a la vez, no se votará inversión a la inversión.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Sí, es un solo expediente. Se vota todo a la vez.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- En cuanto a la reforma de la Biblioteca, pues bueno, como ya algún vecino nos ha comentado, en este pleno ha salido, también nos dejaron avisos en los buzones quejándose de los servicios que existían en la Biblioteca, las faltas de espacio, ruidos, etc. todos ya lo saben, entonces consideramos muy oportuna esta medida, además nos congratula el informe del interventor y del técnico en el que hacen constar que no va en contra de lo que sería la estabilidad económica del Ayuntamiento.

En cuanto al cerramiento del patio exterior de la Escuela de las Artes, pues al igual que ustedes, eso nosotros también lo llevábamos en el programa, estuvimos también reunidos con Mariángeles en su momento y con responsables de la Escuela de las Artes y lo primero que nos dijeron fue la falta de espacio. Mi mujer también baila ahí, entonces sé todos los días que me viene y me dicen las cosas que tienen.

Entonces es una idea que ya en su momento en campaña electoral nos comentaron, nos comprometimos a intentar meter este punto en algún momento y nos congratula ver que sale adelante.

El proyecto me lo he mirado así un poco en diagonal, pero mi mujer sí que me ha dicho que incidía en que el espacio tiene que estar adecuado, que tienen que ser suelos de madera para que puedan bailar y hacer danza, tienen que tener medidas de confort, sobre todo hacían hincapié también en los medios técnicos de sonido que los que tenían no admitían USB, bueno, un poco de modernización que entiendo que todo va en el proyecto.

En cuanto a las tres pistas de pádel, pues bueno, realmente no es que sea algo necesario, socialmente hablando. Si bien es verdad que es un servicio que no tiene este municipio. Muchas comunidades de vecinos tienen pistas de pádel al aire libre pero cubiertas no, y quien quiere jugar de noche o lloviendo se tiene que ir fuera.

Sí que me han parecido muy optimistas los cálculos realizados sobre el beneficio que se puede obtener por pista de unos 6.000 €, porque falta meter gastos como pueden ser los gastos de personal, de limpieza si algún día hay que limpiar, el personal que tiene que hacer las reservas, abrir, cerrar, dar las luces, porque por lo que visto solamente han incluido el monitor quedará la clase.

Tampoco se ha tenido en cuenta al hacer el análisis de la estacionalidad. No es uniforme. No se pueden contar todos los días igual. En verano y con buen tiempo y

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





los días más largos se utilizarán mucho menos que en invierno. Pero bueno, aun así, me parece interesante disponer de este servicio, sí que me gustaría saber, como modo de pregunta, si se ha hecho algún control al respecto del frontón descubierto que se van a eliminar, si los usuarios que suelen utilizar el frontón, si se les ha preguntado, si se sabe si con el frontón cubierto tienen suficiente, pues si hubiese demasiada demanda de frontón, pues igual sería un perjuicio para ellos.

En cuanto al Centro Joven, como he dicho antes, nos parece interesante aprovechar y hacer un edificio al lado de un municipio que ya es municipal, dotar a este municipio de espacio suficiente para realizar muchas actividades con la gente joven y seguramente con los que tienen ya unos añitos y se siguen considerando jóvenes. Sí me gustaría incidir, porque nosotros en nuestro programa electoral así lo llevábamos, que no hemos visto a la hora de leer el proyecto y a la hora de leer las actividades que se dice que se van a incluir, seguramente porque es muy provisional, no hemos visto que se hable sobre si se va a incluir algún tipo de sala donde se de educación sexual o atención a la juventud sobre asuntos íntimos como enfermedades, bullying, violencia doméstica, estaría bien que estos servicios estén, seguro que los están dando ya en el Centro Joven actual, pero bueno era por incidir porque en el listado de actividades no salían.

En este caso el interventor está especificando que como no se han tenido en cuenta los gastos corrientes, que él no puede determinar si se cumple o no se cumple el equilibrio presupuestario. Sería necesario que se incorporasen estos gastos para que el interventor pueda certificar si se cumple o no se cumple dicho equilibrio.

En cuanto a la nave-garaje, la verdad es que igual es por desconocimiento, yo en ese circuito he ido a correr, nunca me ha dado por ir a hacer educación vial, entiendo que es necesaria y es original, si bien no sé si construir una nave era necesario hasta que has comentado que Iberdrola nos van a donar 9 cars, o 6, bueno en el proyecto ponía 9. ¿Pueden explicar si esta donación es a cambio de algo u no es a cambio de nada? Porque nunca nada es gratis.

En cualquier caso, esta nueva nave tiene que el dotarse de una serie de servicios de telecomunicaciones, de limpieza, mantenimiento, que esto sí va a comportar un gasto superior para las arcas del municipio, aunque dado que son cuatro paredes y pequeñas, no será muy elevado.

En cuanto a la renovación del parque informático, por un importe de 102.000 €, estoy totalmente de acuerdo en que hay que renovarlo porque yo he sido uno de los que ha sufrido ir a la ventanilla a hacer servicios y que tarden mucho porque se cuelga y tarda en pensar. Sólo un par de dudas: se hace con dos empresas que son SERPROSA y WEB SYSTEM SOLUCIONES, actualmente tenemos un contrato con WEB SYSTEM que nos vincula desde 2019 para un mantenimiento informático por 48.000 € aproximadamente, pero la renovación del parque informático, al no estar incluida en dicho contrato, la pregunta es si ¿debería pasar por licitación contractual?

Por otro lado, otra pregunta es porqué no se opta por el renting, de esa forma siempre nos aseguraríamos tener una flota de ordenadores modernos y última generación, sin tener que estar cada X años haciendo la inversión.

Y por último, el tema de los contenedores por 130.000 €, tenemos una oferta de la empresa SULO, entiendo que es una oferta, un precio que se pide para saber cuánto cuesta el servicio y no se trata de la contratación. Tiene que ir a contratación pública ¿verdad?

Y lo último, lo que nos han ofrecido de las cámaras no he podido verlo ni he tenido detalles, solamente me ha chocado una cosa que está en las dos últimas hojas, donde dice el ingeniero industrial, en la última línea, "así como la prestación del servicio que inciden negativamente sobre el presupuesto municipal", y sin embargo el interventor en el último párrafo dice: "la actuación señalada no afectara al cumplimiento por parte del Ayuntamiento... ..de la estabilidad presupuestaria". Uno dice que incide negativamente y el otro dice que no.

Lo demás estamos de acuerdo y votaremos a favor, aunque sí nos hubiese gustado, ya que esto más bien parece fruto de una tormenta de ideas, nos hubiese gustado

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

participar, como no puede ser de otra forma, que siempre queremos participar en todo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-A ver, nosotros vamos a tratar de ser breves para no liarnos mucho con este tema. Antes de emitir nuestro voto sí queríamos realizar algunas preguntas, después de la Comisión se nos plantearon algunas dudas.

La primera nos gustaría saber si su previsión es de ejecutar todo el PIR restante en este ejercicio del 2020 o va a ejecutar el PIR restante en el del 21 vamos.

También nos gustaría saber si va a haber alguna actuación más, además de estas actuaciones que han aportado. Bueno ya hemos visto que hay una nueva, porque por ejemplo está nos hablaron de ella, pero no pensábamos que iba a entrar, entonces era una de nuestras preguntas por qué no nos cuadraba.

Entonces nuestra pregunta es si ustedes iban a introducir alguna actuación nueva o alguna inversión nueva, porque hicieron un comentario en un pleno anterior en el que recordábamos que dijeron que el equipo de gobierno ya tenía las inversiones comprometidas, pero ya hemos visto que una de ellas nueva es esta.

Por otro lado, nosotros estamos totalmente de acuerdo con utilizar este tipo de subvenciones. Nos parece que hay que utilizar las subvenciones que nos propone la Comunidad de Madrid para la realización de estas infraestructuras, el problema es que el voto lo tenemos que emitir sobre el conjunto de todas estas infraestructuras y no sobre cada una de ellas por separado, entonces en algunas estamos de acuerdo y en otras nos. Tal vez tenemos opiniones diferentes en lo que es necesario o lo que no es necesario para nuestro pueblo.

Por ello, como hemos dicho anteriormente, ustedes han visto que deberían construir unas pistas de pádel, nosotros no lo vemos necesario.

Nosotros vemos por ejemplo que en nuestro pueblo se necesitan espacios más abiertos, más parques, zonas verdes, más instalaciones en las aulas, más propuestas para practicar deporte sin ningún tipo de coste en los bolsillos de nuestros vecinos y vecinas, pero si nos parece correcto por ejemplo no realizar el cubrimiento de la Plaza de Toros, por ello creemos que nos vamos a abstener en la votación, a no ser que nos convenzan de lo contrario. Porque como ya hemos dicho anteriormente, no estamos 100% de acuerdo en todas las propuestas. Sí estamos de acuerdo en algunas de las inversiones, nos parecen interesantes y positivas y tenemos, como ya dijimos con anterioridad, visiones diferentes respecto a las necesidades, pero como les hemos dicho, la propuesta informática nos parece muy buena y algunas otras propuestas ya les comentamos que nos parecían buenas.

Entonces nos gustaría por otro lado pues a lo mejor haber introducido pues un parque o alguna otra aportación que podríamos haber hecho nosotras y nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

Vamos a ver, aparte de mi intento de enmienda de algunas cosas, pues por contestar un poquito a la portavoz de Ciudadanos le diré que, aunque el concejal de Medio Ambiente en la Comisión informativa dijo que efectivamente los contenedores se iban a sustituir progresivamente, estoy viendo aquí la oferta de la empresa en la cual se describe que va a ir retirando todos, incluso da un plazo de retirada para completar diciendo los que caben en cada camión y los viajes que tiene que hacer con cada camión para sustituirlos todos. Entonces hay una contradicción entre lo que dijo y lo que viene en esta oferta. Entonces a ver si esto se puede aclarar de alguna forma.

Bien, por otra parte, en cuanto a los ordenadores estoy empezando de arriba a abajo, me da pena que haya muchos trabajadores que no puedan trabajar durante largos ratos como se ha dicho, a lo mejor tienen que limpiar lo que se llama el registro de un ordenador, tienen que eliminar basura, tienen que reducir mucha

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





información que tengan, porque a lo mejor el disco cuando le rellenas a más del 80% pues va más lento el acceso y son muchas cosas las que influyen en esto.

Sin embargo, mirándolo, pues a lo mejor se puede conseguir pues que eso se acelere y no tener muchos trabajadores durante largos ratos sin poder trabajar, porque entonces tendríamos que quitar la productividad. Esto era una broma, lo de la productividad.

No me gusta que todas las propuestas estén en el mismo paquete, porque claro, yo he intentado hacer una nueva redistribución, me hubiera gustado, como han dicho, que se hubiese podido votar cada inversión y poder aportar ideas sobre esa inversión concreta. Entonces, la cubrición de la Plaza de Toros, pues bueno, es aceptable la eliminación, porque es un coste muy elevado frente a una escasa utilización.

Me gusta del PIR que pueda asignar el 25% gasto corriente, que nos pone en un importe de 700 y pico mil € que no viene nada mal.

Sin embargo, no me gusta la cofinanciación que utilizan todas estas subvenciones compartidas, pues no me gusta, porque te obliga a hacer un gasto que a lo mejor no puedes hacer porque no tienes suficientes ingresos. Entonces, a lo mejor, a los pueblos que no tengan una parte para compartir pues supongo que no les darán absolutamente nada, por eso la cofinanciación pues no me gusta mucho.

Luego, en cuanto a las actuaciones, diré que la biblioteca, como ya expresé en la Comisión Informativa, pues tiene relativamente una construcción moderna, digamos que no tiene 20 años y gastarnos 77.400 € no lo veo necesario porque no se consigue un beneficio considerable. Estamos al final reduciendo siete espacios, para tener una sala de silencio y una sala de talleres de grupo, que todo esto se podría hacer en las aulas, que hay bastantes aulas. Y luego se hacen dos despachos que no sé qué finalidad tienen esos dos despachos. Total, nos gastamos 77.000 € que no veo mucho la necesidad.

En cuanto a la cobertura del patio de la Escuela de Artes, pues bueno, ganamos 130 m², está muy bien, lo que pasa es que es un edificio pues para tirar de las orejas al responsable del proyecto inicial, porque si en tan pocos años tenemos que estar modificándolo, pues es que en su día no se hizo bien del todo.

Además, yo sí me he leído el proyecto, señor Berlinches, y me he asustado porque es que en el proyecto de esa cobertura empieza a hablar de sistema de incendios, bocas de incendios, alarma de incendios, digo: "esto seguro que se va a quemar", con tanta previsión de incendios digo "esto se quema, seguro".

Luego, las tres pistas de pádel, efectivamente, realmente pasamos de una a tres, no es que incrementemos un 20 ni un 25%. Es que triplicamos, porque solamente tenemos una pista de pádel. Entonces, por eso yo hacía un proyecto de quitar una, porque me parecía exagerado. Creo que no se van a utilizar, ojalá me equivoque y se utilicen y se haga mucho deporte y se juegue mucho a lo que yo llamo "el tenis de pobres".

El Centro Joven creo que es un coste, 678.000 €, creo que es una barbaridad en hacer una reforma de un edificio. Nos da los 800 y pico metros cuadrados con una terraza muy grande, pero es que no lo veo. Yo haría un edificio nuevo y seguro que conseguía, con otro proyecto más ajustado, hacerlo por menos dinero. No por abaratarlo, sino por utilizarlo en otras cosas.

Lo de la nave en el circuito me parece correcto hacer eso, que cada día se utiliza muy bien y para educación vial está perfecto y, bueno, creo que ya he dado un repaso salvo lo de la urbanización esta de las calles Postas, Buena Vista, Travesía de Buena Vista y Cambronerías, que rodean a lo que es el edificio del Hostal Alcalá. Y bueno, no sé si eso era lo más deteriorado o es que había que invertir ahí en esa zona, desconozco esto por eso no lo quiero criticar, pero es chocante que todo este alrededor de lo que es el Hostal Alcalá, todas las calles, y no se diga voy a urbanizar esta calle de aquí y la otra de un poco más allá, al otro lado del pueblo.

Pues bueno, yo como he hecho este intento de distribución de esta inversión, pues claro, mi voto no puede ser positivo en cuanto a que se me ha rechazado por todos los grupos, así que yo me voy a abstener con permiso para no ser contradictorio con mi actuación. Muchas gracias.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias. Voy a intentar ser breve.

Tengo una pregunta muy concreta. En el informe de Intervención al presupuesto de este Ayuntamiento que se ha presentado hoy, en el capítulo 7, transferencia y capital se dice: "Tal como se señaló en relación al capítulo cuatro, por prudencia no se presupuestan las subvenciones a recibir de otras administraciones y que a fecha corriente se encuentran pendientes de la resolución definitiva. En este capítulo se recogen los ingresos destinados a inversiones financieras a través del nuevo plan PIR de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una asignación inicial para este Ayuntamiento por importe de 3.151.993,65 €, del que un 75%, 2.363.995 € corresponden a gastos de inversión y que además será complementado con una aportación municipal de un 20%, 472.799 €, para un total de gasto de inversión PIR de 2.836.794 €".

Sin embargo, en la propuesta de Alcaldía que se nos ha enviado ahora sobre el programa de inversión regional se dice en el punto 4: "Con fecha 2 de enero de 2017, el director general de administración local de la Comunidad de Madrid comunica que, atendiendo a los datos consignados en el plan de actuación del programa y considerando la solicitud de participación y condiciones aprobadas por el acuerdo del Pleno de la Corporación, el estado de la participación de este Ayuntamiento en el citado plan de inversión regional queda en los siguientes términos:

Asignación autonómica, 3.151.993 €, es decir la misma que viene en el informe de Intervención.

Porcentaje de aportación autonómica, 83,33%, mientras que en el informe de Intervención se habla de un 75%.

Asignación municipal, 472.799 €, que es la misma cifra.

Porcentaje de aportación municipal 16,66%, mientras que en el informe de Intervención se habla de un 20%.

Tipo de gestión municipal como porcentaje destinado a gasto corriente, un 25%".

Me gustaría que me explicaran cuál es la cifra correcta, si la del informe de Intervención o la propuesta de Alcaldía del propio programa de inversión.

No sé si me contestará ahora o sigo y me contesta cuando acabe.

Señor interventor.-Es que son compatibles porque lo de 75% y 25% es teniendo en cuenta el gasto corriente. Si es sólo inversión es 83% y 17%, pero como metemos también el gasto corriente, que es el 100% de la Comunidad de Madrid, es cuando salta el porcentaje y es 75 - 25. Digamos que es lo mismo, pero desde dos ópticas diferentes. 83% - 17% es sólo inversión, 75% - 25% si metemos también el gasto corriente.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Vale, gracias. Aclarado esto, que le doy las gracias al señor interventor, efectivamente entiendo que lo que estamos haciendo es dar de alta nada más en el programa PIR, con lo cual será la Comunidad de Madrid la que nos diga qué proyectos acepta, cuáles no, qué está dentro del PIR y qué no, y qué variaciones presupuestarias incluso puede haber.

Por lo tanto, lo que ustedes entiendo que traen aquí es una especie de boceto de qué es lo que se quiere hacer sin perjuicio de que eso pueda sufrir modificaciones a lo largo del proceso.

Entiendo también que lo mismo que ha pasado con el pabellón del colegio Virgen de Navalazarza esto puede ser "sine die", se presenta ahora, se aprobará vete tú a saber cuándo y se ejecutará a saber cuándo también. Ojalá, señor alcalde, que me dice que no, sea como usted prevé y no nos pase como nos ha pasado con el pabellón, insisto.

A mí no me parece bien que tengamos que votar todos los proyectos en su conjunto, porque efectivamente hay proyectos con los que estás más de acuerdo y otros proyectos con los que puedes considerar que no es el momento creo, que se podrían dejar para otro momento posterior. Sin embargo, esta obligatoriedad de votarlos en conjunto a veces hace inclinar el voto hacia un sentido o hacia el otro.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
01/06/2020

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
29/05/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Estoy con el señor Moreno en que sí que el concejal correspondiente que nos explicó el proyecto de inversión del tema de los cubos, sí que dijo efectivamente que no se iban a remodelar todos de una vez, sino que primero se iban a remodelar unos y después otros. Yo entendí lo mismo que él y efectivamente en el proyecto viene todo lo contrario. Como él no está, no puede desdecirse o desdecirnos a nosotros. Por lo demás, no me voy a extender, no necesito una segunda intervención, votaré afirmativamente a las inversiones, toda vez que considero que algunas de ellas son bastante interesantes para el municipio.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias señora Timón. Bueno, voy intentar ser breve porque me imagino que algún concejal más querrá intervenir para aclarar.

Empiezo por el tema de la aportación del Ayuntamiento a este tipo de inversiones, que comentaba el señor Moreno que iba también a colación de lo que dice la señora Timón de que no nos pase lo mismo que nos pasó con el colegio virgen de Navalazarza.

El problema de la inversión de Navalazarza es que el prisma lo dominaba absolutamente la Comunidad de Madrid a través de una empresa pública que era Arpegio en su día que ahora es Obras Madrid, con la cual el Ayuntamiento no tiene ningún poder de capacidad de control en esa obra, ni poder de decisión.

Entonces, cuando ha salido el Prisma 2016-2019, nos han dado dos alternativas, seguir en ese concepto, con lo cual la Comunidad de Madrid subvencionaba el 100% y el Ayuntamiento no hacía aportación, pero nos daba la opción de hacer una aportación del 25%, como ha explicado el señor interventor 16,66%, si quitas el gasto corriente, y controlar los proyectos.

Los proyectos son nuestros, lo solicitamos nosotros y los pliegos los hacemos nosotros. ¿Qué significa eso? Primero que vamos a evitar que haya bajas tan tremendas como ha habido en el Prisma, que ha habido una bajada en el Polideportivo del pabellón de Navalazarza de un 25%, que es una barbaridad, cuando era un proyecto que en teoría no cabía. Pues eso lo vamos a evitar y vamos a poner otros conceptos que puntúen de otra manera y que no sea sólo el precio lo que prime, para no perder la subvención, por eso es la aportación del Ayuntamiento.

Luego el barrio que decía de las calles que son las de la zona, pues ese barrio se decidió acometer las obras sobre él porque es el único barrio del municipio que quedan con las tuberías antiguas de Uralita, de fibrocemento, entonces nos pareció muy importante porque se sabe que ya es ilegal y que esas acometidas hay que cambiarlas. Entonces se le dio prioridad y por eso se va a acometer ese barrio, para intentar dejar el pueblo sin este tipo de tuberías.

Por contestar al señor Berlinches, el tema del frontón descubierto no se usa prácticamente, te diría que nada, yo hace años que no veo a nadie jugando en ese frontón. Todo el mundo quiere jugar en el cubierto, porque lógicamente está más adecuado y más bonito y ese prácticamente no se usa, por eso la decisión de hacer ahí las pistas.

Sobre la nave, que has comentado que ibas a correr a ese parque de educación vial, me ha sorprendido porque no hay visto nunca nadie corriendo, me ha parecido curioso, bueno pues la nave la vemos totalmente necesaria para poder darle sentido un poco al parque para el tema de educación y que los colegios puedan dar las clases de educación vial.

Los vehículos es un acuerdo al que llegó la concejala de Educación con Iberdrola en su día. Lo que pasa que nos estamos encargando nosotros de encontrar los vehículos, luego ellos lo financiarán. ¿A cambio de qué? Pues me imagino que rotularlos y hacer cierta publicidad o a lo mejor algún acto de recepción de esos vehículos, son eléctricos, y es un poco el tema que ellos van a vender.

Luego, en cuanto a las discrepancias entre los informes del ingeniero industrial y el interventor en el tema de las cámaras, me ha comentado ahora el señor interventor que lo que dice el ingeniero es que inciden 2.000 € en el presupuesto y lo que

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee61153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





informa él es que esta incidencia de 2.000 € no compromete la ejecución del presupuesto. El presupuesto se va a ejecutar sin problemas.
Y luego por decir al grupo Podemos Somos Vecinos el tema de los parques que me han comentado antes y ahora otra vez, el dinero que tenemos destinado para inversiones del patrimonio del suelo sí que está ahí contemplado la reforma integral del parque de la avenida de Madrid y el nuevo parque de la calle Camino de Guadalix, entonces por eso hemos considerado que con esas actuaciones sobre parques en el PIR no íbamos a meter ninguna nueva, porque tampoco tenemos grandes zonas donde hacer parques, hasta que no haya más suelo es complicado.
Y yo creo que por mi parte no me dejado nada.

La Sra. Llamas Elvira, sobre el tema de los presupuestos, tiene la palabra.

D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).-Buenas noches. Un apunte muy rápido. Sí, va a ir por licitación electrónica. Procedimiento abierto. Y lo que hemos hecho son dos presupuestos en base a lo que teníamos en mente coger, coger la parte más barata por uno y la parte más barata por otro, así no inflábamos el presupuesto. Nada más. Sobre el renting, la cosa es que, si ahora mismo hiciéramos renting, obligatoriamente tendríamos que hacerlo por gasto corriente. El PIR no nos lo permite.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Claro, actualmente el Ayuntamiento tiene más problema en gasto corriente que en inversión y por eso de acometerlo por inversión y no por gasto corriente.

¿El Partido Socialista quiere una segunda intervención?

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-No, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). Señora Sanz.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-No, nada más que no sé si lo ha contestado, respecto al PIR que le dije, que si el restante se iba a hacer en el siguiente ejercicio.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Sí perdón, el restante será destinado cuando se apruebe el decreto, que todavía no está aprobado, por eso no lo hemos traído a gasto corriente y será para este ejercicio 2020.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-O sea que hay otra parte, es que no nos salían las cuentas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Tendremos que traer la asignación a gasto corriente, cuando esté el decreto aprobado, que todavía no está aprobado, por eso no lo hemos podido traer.

Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Gracias señor presidente.

Lo único que quería decir, que antes se me ha pasado, es dar mi total conformidad a estos sistemas que garantizan un poco más la seguridad de la población. Únicamente eso y bueno que a lo mejor hay gente que se considera molesta, vigilada y tal, pero yo estoy de acuerdo totalmente con esta vigilancia y va a redundar en una mayor seguridad para todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Timón, ¿alguna intervención? No?

Bien, pues procedemos a la votación del punto en su totalidad.

Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras:

- Votos favorables: trece (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE y 1 NA).
- Votos en contra: ninguna.
- Abstenciones: tres (2 PSV y 1 VOX).

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen ha sido aprobado por trece votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B. MOCIONES.

B1. Moción RE 167.2020 - VOX - Pleno 30.01.2020

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX, PARA APROBAR LA REPROBACIÓN AL PSOE POR EL CASO ERES, E INSTAR AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, QUE EN NOMBRE DEL PSOE PIDA PERDÓN Y SE COMPROMETA A DEVOLVER A LOS ANDALUCES 680 MILLONES DE EUROS MALVERSADOS.

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea elevar para su debate y posterior aprobación en el Pleno Municipal la siguiente Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delegado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

SEGUNDO: Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español(PSOE), pida perdón a todos los sanagustinenses por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

TERCERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de enero de 2020

Fdo.- Fernando Moreno García Portavoz del Grupo Municipal Vox

La moción fue retirada por el portavoz de VOX, Sr. Moreno García.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Pasamos a la segunda moción. Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Sí, quiero hacer una enmienda a mi propia moción. Quiero incluir una pequeña línea que manifieste que esta moción, el cambio referido a la bonificación que aquí se pretende no puede ser hecha efectivamente en 2020 porque la ley determina que ha de ser para el año 2021.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pues votamos la enmienda.

Señor secretario.- La enmienda fue aprobada por unanimidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues proceda por favor señora Timón a leer la moción. Gracias.

B2.Moción Concejal NA - Pleno 30.01.2020

MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES NO ADSCRITOS para debatir en el pleno municipal de 30 de Enero de 2020.

Dª Carmen Timón, Concejala del Grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, presenta esta moción basándose en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Esta Concejala ha presentado en este pleno una moción tendente a bajar el importe de la Tasa de Basura al 50% esto es, que la cuota impuesta por el equipo de Gobierno bajara de 60 € a 30 €, como era de esperar dicha moción no ha sido aprobada, por tanto y de acuerdo a lo que nos han vuelto a imponer hemos de pagar en 2020 una cuota por Tasa de Basura de 60 €.

SEGUNDO.- Por consiguiente, esta Concejala se ve en la necesidad de presentar de manera Urgente, dadas las fechas que corren, esta MOCIÓN a fin de velar por los

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





intereses de nuestros vecinos y tratar de conseguir que la cuota por la Tasa de Basura se vea reducida, por justicia social y por equilibrio impositivo dentro del municipio, ya que, de no aprobarse esta MOCIÓN nos encontraríamos con que la Tasa de Basura sería la única que no prevé ninguna medida de bonificación en su cuota.

TERCERO.- Que visto todo lo anterior se presenta al Pleno la siguiente

M O C I Ó N

Se propone la eliminación del actual artículo 8 de la ordenanza reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos, que dice: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio Tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley".

Y se propone una nueva redacción del referido artículo 8 de dicha ordenanza con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 8

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación Tributaria, se establece una bonificación del 4,5% sobre la cuota tributaria de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras, envases y residuos sólidos urbanos para todos aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado en una entidad bancaria el pago del recibo".

De aprobarse la Moción, es procedente que por la Alcaldía Presidencia y en el plazo máximo de 15 días a contar desde la celebración de este Pleno se inicien cuantas actuaciones sean necesarias, así como que se solicite la emisión de informes que correspondan, con el fin de que, una vez informado, se presente el acuerdo a la comisión informativa correspondiente, previo a la presentación a Pleno Ordinario del mes de Marzo de 2020.

San Agustín del Guadalix a 30 de enero de 2020. Fdo. Carmen Timón.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Bueno, decirle que esta cuestión la hemos comentado, la hemos hablado. Decirle que habrá que estudiarlo en qué términos se puede valorar esta propuesta que trae usted. Yo creo que podemos estudiarlo, no estoy en contra de ello ni mucho menos.

Entonces, permita que hoy esto se ponga sobre la mesa, no le pido que lo retire, y aun así me reuniré con usted, pero yo creo que esto lo podremos valorar, si bien hoy no vamos a dar aprobación a esto para que no nos comprometa, vamos a ver primero de qué manera se puede llevar a cabo y, una vez que lo tengamos bien estudiado, lo podremos volver a traer al pleno con vistas a años posteriores para incentivar la domiciliación bancaria e incentivar ciertas formas de pago que son interesantes para el Ayuntamiento y que al final agilizan la gestión y redundan en el beneficio de los vecinos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí, más o menos la misma y además conociendo la creencia de Tesorería por esa domiciliación y efectivamente el beneficio que puede suponer para los vecinos, nos parece factible, pero creo que, igual que en el caso de la enmienda al señor Moreno, que le falta información o informes a esta moción, motivo por el que no la apoyaremos, pero le haremos seguimiento.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-Hola de nuevo.

Tal y como venimos explicando nuestras intervenciones desde que la tasa de basuras pasó a ser uno de los temas estrella para este equipo de gobierno, desde nuestra posición consideramos injusta la tasa sobre todo por tratar a todos por igual y no prever diferentes escenarios o perfiles de ciudadanos, por no tener en cuenta a las personas que pasan por dificultades económicas, por no valorar si en un domicilio vive una persona soltera o vive una familia numerosa, ni tampoco valorar si en un barrio hay contenedores subterráneos o es uno con contenedores al aire libre rotos y que rebosan de basura hasta ser depositada en el suelo.

La injusticia social es de lo peor que un mandatario puede ordenar para la población sobre la que ejerce responsabilidad y esto es lo que el PSOE de San Agustín del Guadalix viene criticándole a este equipo de gobierno desde el inicio.

Somos conscientes de que la situación económica no es buena y hay que elevar los ingresos, aunque también podrían reducirse los gastos, y eso no lo han pensado ustedes, pero también creemos que, quien más tiene, más debería pagar.

Por otro lado, creemos profundamente que no se han hecho las cosas con calma y se han analizado otras fuentes de ingresos y gastos para compensar lo que se pretende compensar con dicha tasa de basura y que con nuestro documento de alegaciones quisimos hacerles ver, y ustedes ni se molestaron en tomar en cuenta.

Llegado a este punto voy a leerles textualmente la alegación número 11 del documento de alegaciones que presentamos nosotros junto con Somos Vecinos y Unidas Podemos. Alegación 11, bonificaciones.

Echamos en falta la posibilidad de excepciones o bonificaciones fiscales en el pago de la tasa de basura.

La Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de San Agustín del Guadalix se desarrolla ampliamente en su artículo 5 y 6, al igual que en la Ordenanza Fiscal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, artículo 4.

En ambas ordenanzas se establece una bonificación del 4,5% sobre la cuota íntegra en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para todos aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado en una entidad bancaria el pago del recibo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real decreto dos/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria establece:

Podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley, en particular, en las condiciones que pueden prever dichas ordenanzas éstas podrán establecer una bonificación de hasta el 5% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipo en pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

Los beneficios de las domiciliaciones bancarias de recibos son utilizados en muchas localidades por comodidad y eficacia para el cobro de cualquier tasa o tributo.

Por ello, solicitamos, por coherencia y uniformidad normativa, que se aplique una bonificación por domiciliación bancaria según los artículos anteriormente citados, que si los gestores municipales mantienen la necesidad de gravar al ciudadano con una nueva tasa de basura, establezcan una serie de bonificaciones o exenciones en función de los ingresos brutos, número de miembros en la unidad familiar, si estos están jubilados o no, domiciliación bancaria, etc.

Nuestros vecinos no entenderían el motivo por el cual todos los impuestos tienen una bonificación y este no, sobre todo teniendo en cuenta que la Alcaldía no ha dado justificación alguna para no ponerla.

Pues bien, consideramos que la presente moción es una continuación a la reclamación que el PSOE de San Agustín de y Somos Vecinos Unidas Podemos iniciamos en diciembre, por lo que vemos oportuno apoyar la misma y conseguir con

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
29/05/2020
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/06/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ello que por lo menos este ayuntamiento tenga un mejor medio de cobro a la par de que los vecinos tengan un pequeño beneficio de 2,5 €.

Hemos calculado un 4,5% sobre los 60 € de tasa por 1.750 viviendas y son 12.825 €. Es un importe que consideramos perfectamente asumible para este Ayuntamiento, además supondría un ahorro en medios técnicos, materiales y servicios de correos, con lo que estamos seguros de que esos 12.825 € de menos recaudación serían compensados mediante el ahorro que la bonificación supondría. Además de que dicha medida contribuye a un mejor cobro, sería incongruente que no se apoyase la moción en su mayoría, sobre todo cuando ustedes ya nos han ofrecido la posibilidad de incluir estas bonificaciones para 2021 en caso de que apoyásemos sus presupuestos en las últimas charlas que tuvimos durante esta semana.

Con el comentario que el señor concejal de Hacienda acaba de hacer en su intervención entendemos que se aprobará a posterior la alegación número 11 de nuestro informe de alegaciones, con lo que estamos totalmente a favor y de acuerdo con ello. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).-Cedo la palabra a mi compañera.

D.^a María Sanz Infantes (PSV).-Muchas gracias.

En este caso, señora Timón, como ya hicimos en el anterior pleno, nuestra posición va a ser a favor, pero porque es algo que ya se propuso en nuestras alegaciones presentadas en el mes de diciembre. No vamos a negar aquí su tesón, pero lo que no vamos a olvidar es que en el primer pleno que se planteó ya la tasa de basuras en octubre, desde este grupo político ya se propuso la bonificación. De hecho, destacamos que, en nuestras alegaciones, en el apartado 9, en la página 38, hablamos de conseguir una tasa más justa. Indicamos que el cálculo de la tasa de basura se ha realizado sin llevar a cabo ningún informe económico pormenorizado que cuantifique o valore las posibles repercusiones y efectos que tendría en la economía de nuestros vecinos y vecinas, sin utilizar un criterio elaborado.

Por ello consideramos que se deberían haber estudiado las diferentes posibilidades y no introducir una simple división, coste total del servicio entre las viviendas actuales en el municipio, sin tener en cuenta ni la superficie de la vivienda, ni las personas empadronadas en la misma, criterios que modifican mucho la cantidad de basura que se produce en origen.

Eso propició el punto 11 de bonificaciones, se reflejó que echábamos en falta la posibilidad de exenciones o bonificaciones fiscales en el pago de la tasa de basura.

Me reitero junto con mi compañero en la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de San Agustín de se desarrolla ampliamente en el artículo 5 y 6, al igual que la Ordenanza Fiscal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, artículo 4. En ambas ordenanzas, se establece una bonificación del 4,5% sobre la cuota integral del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para todos aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado en una entidad bancaria el pago del recibo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, establece:

Podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley, en particular y las condiciones que pueden prever dichas ordenanzas. Éstas podrán establecer una bonificación de hasta el 5% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

Los beneficios de las domiciliaciones bancarias de recibos son utilizados en muchas localidades por comodidad y eficacia para el cobro de cualquier tasa o tributo.

Por ello, solicitamos, por coherencia y uniformidad normativa, que se aplique una bonificación por domiciliación bancaria según los artículos anteriormente citados,

Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que si los gestores municipales mantienen la necesidad de gravar al ciudadano con una nueva tasa de basura, establezcan una serie de bonificaciones o exenciones en función de los ingresos brutos, número de miembros en la unidad familiar, si estos están jubilados o no, domiciliación bancaria, etc.

Nuestros vecinos no entenderían el motivo por el cual todos los impuestos tienen una bonificación y este no, sobre todo teniendo en cuenta que la Alcaldía no ha dado justificación alguna para no ponerla.

Efectivamente he vuelto a leer lo que ha leído mi compañero porque exactamente está recogido en el punto 11 de nuestras alegaciones y debe ser que no se lo han leído correctamente, no se lo leyeron en su momento, no entendemos este cambio de postura, aunque lo agradecemos por supuesto, pero quizá vamos a tener que leer las cosas tres o cuatro veces para que quizá nos acepten las cosas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias presidente.

A ver, yo no sé si estamos en octubre o estamos en febrero, ya me estoy liando un poco, porque es que es como si se estuviese repitiendo la historia.

Vamos a ver, yo creo que cuando se llevó al pleno esta tasa hubo un error, y el error fue pues no poner 62,83 € de tasa, a lo cual le habíamos aplicado la bonificación del 4,5% y se había quedado en 60 €, de tal forma que el objetivo sería cumplido, que era recaudar unos 285.000 €. Entonces ese fue el fallo.

Luego, no entiendo la contradicción entre que estamos poniendo una tasa, pero a su vez queremos bonificar la tasa, entonces no la ponemos. Yo voté en contra. ¿Para que la ponemos? Pero el decir: "pues venga, la ponemos, pero ahora vamos a bonificarla". Pero entonces no se consigue el objetivo que se pretendía, que era recaudar los 205.000 €. Entonces, a mí me parece muy bien que se deduzca todo lo que pueda ser para los vecinos, pero lo que no me gusta son estas cosas tan contradictorias y que me espero que vamos a estar cuatro años con el "basurazo" aquí.

Vale, me voy a abstener, pero por favor dejemos ya el "basurazo". Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Bueno, voy a recoger el guante del señor Moreno. Me va a encantar sentarme con usted, modificar esta moción, creo que podemos entre los dos a hacer aportaciones que mejor en esta moción, pero eso sí, supongo que, aunque va a entrar en vigor en el 2021, se podrá traer en el próximo pleno de marzo. Creo que podremos llegar a un acuerdo con mucha facilidad, mejor que lo del convenio, nos va a durar menos. ¿Se compromete usted conmigo?

Si usted me dice que para el mes de marzo podemos traerla consensuada entre ustedes y yo, no tengo ningún problema en, no retirarla, pero si dejarla suspenso para el próximo pleno con las modificaciones correspondientes.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Lamento decirle que para el mes de marzo no puedo comprometerme. Yo me comprometo a que solo valoremos, que lo estudiemos, además dejar pasar un poco de tiempo vendrá bien para ver cómo se desarrolla este primer año y ver la situación económica como evoluciona.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¿Entonces usted lo que propone es dejarlo "sine día" para 2021?

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-"Sine día" no, pero si esperar que avance el año. No estamos en contra de la idea. Lo vemos, lo valoramos, lo ponemos en el orden que corresponde a las tareas que vamos teniendo. Al final en marzo hay otras cosas que me están inquietando más y sobre las que quiero trabajar antes que esta. La trabajaremos este año, yo me comprometo a ello, a trabajarlo este año y a tratarlo este año, pero no me puedo comprometer ya en el mes de marzo, eso lo siento porque si me comprometo lo hago, entonces no voy a comprometerme. Lo podemos ver durante el año.

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Ya, pero usted y yo hemos hablado ya sobre este asunto, las modificaciones que usted me proponía a mí me parecían bien, que se podían incluir sin ningún problema, por lo tanto, está todo hablado.

Respecto al tema de informes que se me ha dicho, que no viene con informes la moción, la moción precisamente recoge que se inicien cuantas actuaciones sean necesarias, así como que se solicite la emisión de informes que correspondan. Es decir, entiendo que los informes que tienen que avalar esta moción son de Intervención, no son de un perito de la calle.

Lo hacía a largo plazo, es decir yo traigo una moción, que usted puede votar a favor o en contra perfectamente, pero escudarse en "no la voy a votar en contra, pero la voy a dejar aquí muerta hasta que a mí me parezca", cuando realmente las modificaciones que usted y yo hemos hablado son dos cosas en las que estábamos básicamente de acuerdo y lo teníamos bastante claro, es un poco incomprensible ese "sine día" que usted propone.

A mí no me importa dejar las cosas sobre la mesa, pero no desde luego 7 meses, porque encuentro ridículo dejarlo 7 meses sobre la mesa. Porque lo que eso al final traerá es lo que usted ya me ha contado a mí, que esto lo va a presentar después usted. Entonces creo que eso sería un poco injusto después de lo que está usted oyendo en el pleno de hoy, entonces si se compromete usted a un plazo, usted me dice que en marzo o no, abril, podemos hacerlo en abril estupendamente. Si no vétele en contra y ya está y explíqueles luego a sus vecinos que usted por una pataleta lo vota en contra y que luego la traerá usted para que se la votemos todos.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Simplemente decirle que mi compromiso es este año. Este año me comprometo a que lo tratemos todos los grupos y podamos valorarlo. Y aclararle que sinceramente no respondo al perfil de persona impulsiva, se lo aseguro. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Procedemos a la votación de la moción-

Votación de la moción de la Concejal NA:

- Votos a favor: cinco (2 OPSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Votos en contra: diez (7 PP, 3 Cs)
- Abstenciones: una (VOX).

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción no ha sido aprobada al haber obtenido cinco votos a favor, diez en contra y una abstención.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C.1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 88 al número 186 de 2020. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C.2. Ruegos y preguntas. Dado que la sesión se ha alargado en demasía, se conviene que los ruegos y preguntas se remitirán por escrito a secretaría y serán contestados en próxima sesión.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Iba a plantear ponernos como norma que cuando pasemos de las 12:00 de la noche pasar por escrito al portavoz de los ruegos y las preguntas y nos comprometemos a responderlo por escrito.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).-No, yo tengo un ruego, por favor, que pongamos cronómetro, aunque yo sea la más perjudicada, pero hay que poner un cronómetro

Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	29/05/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		





de tiempo para hablar. Primera intervención más tiempo y segunda intervención menos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Estoy de acuerdo. Para futuros plenos pondremos tiempos.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sólo que quede constancia de las preguntas por escrito como presentadas y renunciamos a que se han contestado hasta ahora, sino después. Sólo que conste por escrito.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Si, pero con que las pasemos por el correo vale, ¿no Primo?, Para que las incluyas en el acta.

D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Vale se las pasamos después y simplemente la inclusión de la respuesta a posteriori.

C.3. Informes de alcaldía. Declaración institucional.

Bien, pues por terminar entonces, voy a ser muy breve.

Voy a utilizar Informes de Alcaldía para hacer una declaración institucional que se ha trabajado desde los distintos portavoces con motivo del próximo Día Internacional de la Mujer del 8 de marzo y brevemente animar a participar en las actividades que la Concejalía ha preparado con este motivo, también la Concejalía de Deportes ha apoyado al club deportivo "Nosotras" en esa tradicional carrera "Anda Corre" que es el día 7 de marzo, carrera solidaria con una participación bastante activa por parte de todos los vecinos de San Agustín y comercios.

Os animo camino que participéis y también el sábado que se organiza desde la Concejalía de Salud la primera pasarela de adopción "Llévame a Casa", que habrá concursos para las mascotas, para los perros, "pintacaras", y demás actividades en el patio de la Casa de la Cultura. Será el sábado entre las 10:00 y las 14:00.

Y bien, procedo a leer la declaración institucional con motivo del 8 de marzo:

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir con una única voz el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen en nombre del derecho y la justicia una sociedad paritaria y participativa.

Este 2020 el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas en igualdad en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los gobiernos locales debemos asegurar su desarrollo en pie de la igualdad.

En conmemoración del 8 de marzo, el Ayuntamiento en pleno reafirma el compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres continuando con las políticas de igualdad que recogen las demandas recogidas en la convocatoria de este 8 de marzo.

Muchas gracias a todos por este Pleno que ha sido intenso pero muy productivo y que descanséis. Se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las cero horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	29/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/06/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b21500e2bfc342d4b5ee6153d2ff825d001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

